



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA 29 DE ENERO DE 2013.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las once horas y veinte minutos del día veintinueve de enero del año dos mil trece, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, el Sr. Interventor General de la Corporación Don Pablo Martín Martín, y el Sr. Secretario Accidental de la Corporación, que suscribe la presente acta, Don Benjamín Palma Castillo.

ASISTENTES:

Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:

Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

Tenientes de Alcalde:

D. José M^a Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

Concejales:

Doña M^a Trinidad Cabezas González

Doña M^a T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

Don Guzmán Morillas Muñoz.

Por parte del grupo del Partido Popular:

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M^a Paz Padial Báez.

Por parte del grupo de Izquierda Unida:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Teniente Alcalde:

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

Como concejala no adscrita:

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

Abierta la sesión, con retraso debido a la previa celebración de la Junta General de Emussa, tal y como manifiesta el Sr. Presidente, se pasan a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2013.

Por el grupo del PP, hace uso de la palabra en primer lugar D. Francisco J. Valencia Jordán, quien solicita que se retiren los cuatro documentos del grupo del PSOE que se incorporan al final del acta ya que considera que no se corresponden con la sesión celebrada en el mes de diciembre pasado, sino con lo acontecido en la sesión del mes anterior, por lo que no deben formar parte del acta que ahora se trae para su aprobación.

Abundando en este asunto, D. Juan Cobo Ortiz expone que dichos documentos no formaban parte de ningún asunto del orden del día de la sesión de Pleno de diciembre, ni tenían que ver con ella. Alberga dudas razonables de la veracidad de dichos documentos ya que puede que no sean los que se intentó presentar en la sesión de noviembre y finalmente no se hizo. Si el grupo del PSOE quería que constaran en acta, debía haber pedido su inclusión en la correspondiente a ese mes. Son documentos, por tanto, que no guardan relación con la sesión de diciembre por lo que no deben formar parte de su acta. Si no se retiran de la misma, que es su petición, no van a votar a favor de su aprobación.

También pone objeciones al acta la Sra. Concejala no adscrita, D^a Ana Bella Camacho Rodríguez. En primer lugar manifiesta que en la página cinco del acta se obvia una petición que hizo a la Secretaría para que hiciera constar expresamente las descalificaciones del Sr. Alcalde hacia su persona cuando la denominó espirua y bastarda. En segundo lugar, en cuanto a los cuatro documentos incorporados por el grupo del PSOE al final del acta, entiende que falta la afirmación del grupo del PP donde precisamente se indicaba que uno de los asuntos era el de la subida de sueldo del Sr. Alcalde y la liberación de un Concejal, por lo que le genera dudas de que sean los asuntos que se intentaron meter de rondón en el pleno de noviembre. Como no se puede comprobar, o bien se retiran los documentos del acta ante la duda sobre su veracidad; o bien, si se dejan, se debería incluir la afirmación de que falta la propuesta de subida de sueldo del Sr. Alcalde y de un Concejal que se pretendió incluir en asuntos urgentes. No obstante, entiende que se deberían retirar ya que efectivamente no se corresponde con la sesión celebrada en el mes de diciembre.

El Sr. Presidente afirma que no se va a retirar del acta ninguno de los documentos mencionados, ante lo cual los grupos políticos votarán lo que consideren



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

conveniente acerca de la aprobación de la misma. No se va a retirar porque, con independencia de las manifestaciones que se vierten en el Pleno, no es menos cierto que esos son los asuntos que se le dieron a la Secretaría en el Pleno de noviembre y a petición del que les habla se incorporan al acta al igual que cuando otros Concejales de la oposición solicitan que se incluyan en el acta determinados documentos que han leído en la sesión sin que nadie dude de su veracidad, del contenido o alcance de las intenciones de tales escritos. Por tanto, no se van a retirar del acta al entender que son manifestaciones efectuadas. En segundo lugar, no se ha omitido nada respecto a las manifestaciones del Alcalde hacia la Sra. Concejal no adscrita, ya que en la página nº 5 dice expresamente que toma la palabra y en una de las entradas dice “que la Sra. Concejal hace demagogia y que su posición es espuria, bastarda y no legítima”. Por tanto en el acta están recogidas las manifestaciones del Alcalde en ese sentido.

VOTACIÓN: Finalizado el debate y planteadas las observaciones y rectificaciones propuestas por el grupo del PP y la Sra. Concejal no adscrita, por el Sr. Presidente se somete la aprobación del acta a votación, que es rechazada con el siguiente resultado: 9 votos en contra de la aprobación (ocho votos de los Sres/as corporativos/as del grupo del PP y uno de la Sra. Concejal no adscrita) y 8 votos a favor de la aprobación (siete de los Sres/as Corporativos/as del grupo socialista y uno del Sr. Concejal de IU).

No se aprueba el acta.

2.- **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 1/2013 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 19/11/2012 hasta el día 17/01/2013, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tiene alguna observación que hacer a los mismos, sin que se plantea ninguna al respecto.

3.- **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURA Y LIMPIEZA VIARIA SUSCRITO CON FCC MEDIO AMBIENTE S.A.**

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. José M^a Aponte Maestre, Primer Teniente de Alcalde, quien hace uso de ella para plantear a los miembros del Pleno la propuesta de modificación del contrato de gestión de servicios para la recogida de basura, limpieza viaria, instalación y limpieza de contenedores, así como su traslado a vertedero municipal y acondicionamiento del mismo, inicialmente suscrito por este Ayuntamiento y F.C.C. Medio Ambiente S.A. el día 1 de julio de 1996, consistente dicha modificación en la supresión de las mejoras implementadas posteriormente y que se concretan en las siguientes:

- Supresión del Servicio de Limpieza de Parques, 80.276,16 €/año más IVA aplicable legalmente –ochenta mil doscientos setenta y seis euros con dieciséis céntimos de euro- más IVA.
- Supresión del Servicio de Recogida RSU Domingos y Festivos, 57.363,41 €/año más IVA aplicable legalmente –cincuenta y siete mil trescientos sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos de euro- más IVA.

Por todo ello la reducción prevista en la facturación mensual ascenderá a 10.115,02 –diez mil ciento quince euros con dos céntimos- más IVA aplicable legalmente y en el intervalo 1 de febrero a 31 de diciembre de 2013 de 111.265,22



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

€ -ciento once mil doscientos sesenta y cinco euros con veintidós céntimos de euro-.

La razón de dicha modificación se funda en la necesidad imperiosa de adoptar medidas estructurales de ahorro económico, como es el caso, que permitan por un lado mejorar la situación económica financiera del Ayuntamiento ocasionada por la causa imprevista de no aprobación de los sucesivos planes de ajuste que habrían permitido pagar la deuda comercial municipal en condiciones favorables, con la subsiguiente detacción de una buena parte de la participación de este municipio en los ingresos del Estado, y por otro lado poder atender con regularidad el pago de nuestros proveedores.

A pesar de dichas supresiones, los ciudadanos de Santa Fe continuarán recibiendo un adecuado servicio de limpieza viaria y recogida de basuras al mismo nivel que los municipios de nuestro entorno y población.

Por tanto, que el Ayuntamiento se encuentre en una situación financiera más ventajosa para continuar realizando su actividad prestadora de servicios y de pago a proveedores en condiciones normales mediante la realización de esta modificación y la reducción del gasto que lleva aparejada, y que el propio servicio se preste adecuadamente conforme a las competencias que la ley atribuye a los Ayuntamientos, son razones que justifican el interés público en la modificación de los citados elementos del contrato que lo integran, concurriendo también que se motiva en necesidades nuevas o causas imprevistas, circunstancias que deben presidir y poner límites a las modificaciones contractuales en términos generales de acuerdo con la legislación aplicable.

Iniciado el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Cobo Ortiz quien, como cuestión previa, protesta por el reiterado incumplimiento del Equipo de Gobierno de la obligación de retransmitir las sesiones de los Plenos por la Radio Municipal y redes sociales, como así está aprobado por el propio Pleno. Manifiesta que hay dotación presupuestaria para dotar de los medios técnicos necesarios para ello. El grupo del PP desde hace ya algunas sesiones las retransmite por redes sociales, ante la negación del Equipo de Gobierno a que haya transparencia y a que la información llegue a los ciudadanos que lo consideren. Requiere, y que así conste en acta, que se dé cumplimiento al acuerdo plenario de retransmisión de los Plenos tal y como se estableció en su momento, máxime cuando se aprobaron las partidas necesarias para llevarlo a cabo con la compra del material.

En cuanto al asunto, sorprende que todo el mal sea del PP y dice el Equipo de Gobierno que va a dejar los parques sin limpiarlos. Cuando se modificó el contrato con la incorporación de parques se hizo un refuerzo en las prestaciones, lo cual no puede suponer un tratamiento diferenciado con respecto al resto de las vías públicas. Los parques son zonas públicas al igual que las calles. No es verdad que la no aprobación del plan de ajuste sea la causa de esta modificación. Si se ven obligados a hacer esa modificación se debe al endeudamiento ocasionado por el Equipo de Gobierno, con gastos sin consignación presupuestaria, y se ven abocados a la situación a la que han llevado a este Ayuntamiento; no por culpa del PP. Deben asumir su responsabilidad y no echar balones fuera y culpar a los demás.

En su momento la inclusión de las prestaciones que se pretenden suprimir ahora supuso un aumento de la tasa para los vecinos que pasó de 17 a 23 €. Si hubiera gestionado bien no tendrían que rescindir ese contrato en esa mejora. El PSOE gobierna y tiene esa responsabilidad, si han considerado que deben



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

suprimir lo que anteriormente introdujeron con una subida de tasas, pregunta: ¿Van a bajar la tasa ahora que se va a dejar de prestar el servicio de limpieza de parques y de recogida durante los domingos y festivos? La tasa se paga para costear el coste del servicio, por lo que habrá que bajar esa tasa si se suprimen servicios. Pide coherencia y una contestación antes de entrar en la valoración y votación del asunto que presentan.

A continuación, hace uso de la palabra la Sra. Camacho Rodríguez a quien le parece gracioso que se saque el plan de ajuste que fue reventado por el Concejal Sr. Aponte al 98% de acuerdo con el PP, por lo que él es el responsable, como portavoz del PSOE, porque lo hizo y ahora quiere culpabilizar al resto. Vuelve a mentir en la presentación del punto, lo cual es muy característico en él: sus mentiras al igual que las del Alcalde. Se refiere a que todas las notas de prensa sobre el futuro ERE son inciertas. No se detrae un 60% del PIE sino un 50% por el hecho de que no haya plan de ajuste. Se califica así el Sr. Aponte. Miente en prensa por eso. Esas cantidades se detraen para pagar a los vecinos y vecinas proveedores del Ayuntamiento por la gestión del Equipo de Gobierno, y de la suya propia. En su momento, se trajo una modificación del convenio de basura por el que se incluían los parques en la limpieza y el refuerzo para la recogida de basura los domingos, lo que llevó a un incremento de 7 € por trimestre, unos 30 € anuales por cada recibo, y ahora lo trae como medida aislada. Pero se pedía desde marzo del año pasado hasta la fecha, tras el rechazo del plan de ajuste puesto que no era viable como el tiempo ha dado la razón, que no se trajeran medidas independientes porque no era la solución.

Ella se comprometió con los trabajadores a que saliera esta medida, posicionándose a favor o absteniéndose, porque con ella más la rescisión del contrato de limpieza de edificios públicos se pueden destinar los fondos a que no haya despidos a Santa Fe. No va a hacer demagogia y proponer la bajada del recibo porque no tendría sentido, aunque suponga una subida de impuestos de forma intrínseca porque se van a reducir servicios sin bajar la cuota. No sólo se ahorra con la modificación (140.000 €) sino que habrá un aumento de ingresos por esa vía.

Al Sr. Aponte le dice que puede seguir metiendo el dedo en el ojo, es lo que le califica, pero ella va a dar su voto para que haya medida de ajuste ya que se ha comprometido con los trabajadores. No está de acuerdo con la reducción de servicios, pero es evidente que en las circunstancias que estamos hay que hacer medidas de ajuste.

Dado que no se están llevando medidas en bloque las medidas de ajuste, pide la elaboración del presupuesto del año 2013 antes del Pleno marzo para llevar a un reajuste sabiendo de dónde partimos, adoptando las medidas que correspondan y el esfuerzo que deben hacer los trabajadores y los vecinos, en el caso de que tuvieran que hacerlo.

Insiste en que mienten ya que la detracción del 50% es la consecuencia de no tener plan de ajuste, lo puede certificar el Interventor, pero no va a enfrentarse al portavoz, porque ya reventó un plan de ajuste, y que no salga el acuerdo dado que se ha comprometido con los trabajadores en su aprobación.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, quien manifiesta que algunos concejales a los que se ha escuchado, como es el caso de la Sra. Concejala no adscrita, tienen memoria selectiva. En el plan de ajuste al que tanto



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

aluden, tuvo un acuerdo en torno al 98% del plan de ajuste, pero no va a reproducir un debate sobre quién rompió las negociaciones porque ya lo ha dicho reiteradamente. Cada uno que asuma su responsabilidad. El plan de ajuste pivotaba sobre varias medidas que no han podido llevarse a efecto y por culpa de los concejales del PP y la Concejala tránsfuga llevamos un año perdido. N

No entiende la razón por la que se dice que no era viable porque no pudo llegar nunca al Ministerio. Era un plan con el visto bueno de la Intervención, por tanto debería decirse de dónde sacan esa información. Contemplaba una moderada subida de impuestos y reducción salarial. Y otras medidas que la oposición se negó a aprobar y que se reiteraron en su negativa en el mes de diciembre. Dirigiéndose a la Sra. Concejala no adscrita le dice que en cuanto al tema de quién miente o no, debería revisárselo.

Entrando en el punto, el cálculo es sencillo, una regla de tres, en cuanto a lo que se ingresaba en aquel momento y lo que se ingresa ahora, suprimiendo un 50% de detacción.

Se han traído medidas contempladas en el plan de ajuste, como ésta, con consenso general al que se llegó en el pasado, y no han sido aprobadas en este Pleno. En pueblos del entorno estos servicios que ahora se suprimen nunca se han prestado o, si lo estaban haciendo, están ahora reduciéndolos dada la situación de todos los Ayuntamientos. Esta es una medida contemplada en el plan y pide que la aprueben los concejales como ahorro ya que, aunque habrá que reestructurar el servicio, no le afecta esencialmente.

Concluida su intervención, hace uso de la palabra el Sr. Aponte Maestre, quien se dirige al portavoz del PP y a la Concejala tránsfuga. El primero hacía una interpellación para que dijese la verdad y así lo va a hacer. Se hizo un refuerzo en el servicio de limpieza que iba específicamente dedicado a parques, puede o no estar especificado en el contrato o no. La Concejala tránsfuga era Concejala de Medio Ambiente por aquel entonces cree recordar lo que puede explicar. Se reforzó el servicio de recogida de basuras y el de limpieza de parques tal y como se ha dicho. Ese refuerzo no se puede pagar. La responsabilidad es del Equipo de Gobierno, pero los votos son de todos los Concejales y la oposición decide en el Pleno. Y desde marzo se han rechazado 4 planes de ajuste y una serie de medidas que han sido rechazadas por el grupo del PP y la Concejala tránsfuga. El único municipio de Granada que no tiene plan de ajuste por decisión de un Pleno es Santa Fe y el único que tiene una detacción de más del 50% de la PIE. Porque el grupo del PP y la concejala tránsfuga lo han dinamitado en cuatro ocasiones. El Ayuntamiento cobra menos de un 50% de la PIE de lo que cobraba antes, son datos objetivos de Intervención. Si la oposición no afirma eso es que no tienen conocimiento de la situación. Si se hacen los cálculos de lo que se cobraba anteriormente y ahora, supone una detacción del 60%. Si el Ayuntamiento de Santa Fe está pagando 100.000 € al mes, en lugar de 30.000 € al Gobierno, por los votos de los Concejales del PP y la Concejala tránsfuga. Decía algún miembro del grupo del PP que en mayo, junio, septiembre o diciembre sería Alcalde. Ya le cuadra y entiende la asfixia a los planes económicos. Porque la abanderada del ppbella habla de que el Sr. Aponte rompió las negociaciones.

El Sr. García Navas interrumpe al Sr. Aponte alegando una cuestión de orden y le pide al Sr. Alcalde que le indique que se ciña al asunto y no divague. El Sr. Alcalde explica que las cuestiones de orden únicamente pueden plantearse por infracción de la normativa y es cuando se pueden aducir, no en este caso, y le



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

advierte de que debe respetar las intervenciones de los otros Concejales, aunque no lo llama al orden esta vez aunque si lo hará si continúa en esa actitud.

Continúa el Sr. Aponte dirigiéndose a la Sra. Concejala no adscrita y le pregunta qué le parecieron las palabras del Sr. García Navas cuando dijo que los enchufados se vayan a la “puta” calle en el momento que plantearon la “regla del 22” a la que el Equipo de Gobierno se opuso. Que diga si piensa que ese es ánimo de negociación. Que lo diga todo. Si está de acuerdo con eso se califica sola. Si en la pinza con el grupo del PP le hace ver bien todas esas cosas. Que lo diga todo. En un pleno posterior la Sra. Concejala no adscrita le pidió la dimisión y si se producía se aprobaría el plan de ajuste, daba igual entonces la subida de impuestos, que se quitaran servicios, etc. Y después hubo otro plan al que se opuso y otra serie de medidas a las que se opuso también. Si hoy su voto tiene otro sentido, bienvenido sea. No tendrá la conciencia tan tranquila cuando ha hecho lo contrario durante un año y desde ayer ha cambiado la situación. Le gustaría que ese cambio de opinión se produjera en el resto de los puntos que se propongan para el ahorro y el objetivo de salvar el empleo público. Ya se verá lo que vota la Sra. Tránsfuga en el resto de los puntos. Lo que es increíble es que diga que ese Ayuntamiento no ha tomado medida: Rescindimos el contrato de limpieza de edificios públicos que contrató la Concejala tránsfuga, lo que se hace constar a petición de la Sra. Camacho. El Sr. Alcalde le pide que no interrumpa.

Otra medida que dice que no se ha tomado es que gastó como Concejala de Fiestas más de 160.000 € en el 2011 y dijo que una de las razones por las que se fue del Equipo de Gobierno era porque le habían quemado con el presupuesto de fiestas y le habían dado menos dinero que nunca, de forma que con ciento y pico mil euros no podía organizar unas fiestas, siendo la cena de mayores la mayor vergüenza de la historia. Este año ha habido otra reducción de gasto por las fiestas de 130.000 €, y se han celebrado con sólo 30.000 € y mejores resultados. Otro ahorro. También se ha logrado que se ahorre en la cabalgata de Reyes, en los gastos del festival del Humor ya que el Alcalde ha acordado con Diputación que asuma todo el coste. Otra medida de ahorro que la Sra. Concejala no conoce porque vive en su realidad virtual, en los mundos del ppbella. También se ha resuelto el contrato con Arevalta para ahorrarse 30.000 €

La Sra. Concejala no adscrita tiene la conciencia tranquila desde hace muchos meses porque sabe lo que ha hecho y la gente se lo dice a la cara, aunque sus acólitos le dicen lo contrario y les hace caso. La gente de Santa Fe y los trabajadores le están cantando las cuarenta y ayer en la asamblea lo hicieron. Le están exigiendo que contribuya. Ahora va a votar a favor y se lo van a aceptar, pero a ver qué ocurre con el punto de la productividad y acción social. Y le va a pedir un compromiso para ver si va a votar a favor la bajada del 9,8 % de retribuciones de los trabajadores de Santa Fe. Y se va a ver cuál es el compromiso con los trabajadores. Si existe su compromiso, bienvenido sea. Qué importante se cree en este Ayuntamiento, la piedra angular. Realmente lo es porque de su voto dependen los acuerdos. Allá con su conciencia porque lo que se apruebe o no aprueba en el Pleno está condicionado por lo que desea la Sra. tránsfuga.

Aunque haya afirmado que es la Concejala más preparada, la que más asuntos llevaba, Pleno tras Pleno demuestra su incapacidad porque las medidas de ahorro las han dicho en numerosos Plenos, pero le entra por un oído y le sale por el otro, lo que le ha pasado siempre. Si aprueba el asunto, se le va a agradecer. No sabe muy bien qué le ha podido pasar. Si hubieran aprobado el



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

plan de ajuste u otros que podían haber podido presentar. ¿Por qué no lo hicieron? Porque como querían quedar bien con todo el mundo y eso es imposible en esta vida no se atrevieron a hacerlo, pero tampoco permitieron al Equipo de Gobierno aprobar el suyo. Porque si no, no habría miembros del grupo del PP que decían que en mayo, septiembre o diciembre iba a ser Alcalde, lo que se hace constar en acta a petición del Sr. García Navas.

Pide al grupo del PP que vote a favor de esta medida. La situación de Santa Fe es insostenible y lo saben. Necesitan reducir costes en servicios. Esta reducción es importante pero el servicio que se modifica no es fundamental. Y por responsabilidad le piden que arrimen el hombro. Y lo mismo con otras medidas de reducción de gastos y de aumento de ingresos. En algún momento se alcanzó un acuerdo incluso con la subida de impuestos. Aunque no forma parte del orden del día se ha aludido el ERE, es una medida que quiere evitar, pero sólo es posible si el Pleno toma medidas y necesitan el apoyo de la oposición porque no tienen la mayoría del Pleno, o al menos su abstención. Esta y otras medidas parecidas deben salir adelante porque no cuadran las cuentas del Ayuntamiento al estar embargado con más del 50% de la PIE. Mientras en otros municipios pueden pagar en cómodos plazos, Santa Fe no, está pagando a saco lo que no puede pagar y eso fue decisión del Pleno. Cada uno debe asumir su responsabilidad según el sentido de su voto. Es la realidad. Y los que votaron que no son responsables de esta situación y propiciaron la detacción de más del 50% del PIE. Ahora deben traer medidas individuales. Pide si no votan a favor, al menos la abstención. Con esta medida salva empleos y proveedores de Santa Fe. Si sale que no, no los salvamos. Y si es que sí tendrán más liquidez para realizar esos pagos. Les pide que este punto salga adelante para ver una luz entre tanta oscuridad.

Se abre un segundo turno de palabra y por el grupo del PP hace uso de la palabra el Sr. Cobo, quien expone que la pura realidad es que deben renovar una operación de tesorería a 31 de diciembre de este año y no sabe si lo han hecho porque de lo contrario estarían en descubierto. Se le responde que la han renovado en los primeros días de enero. Pues si es así, responde el Sr. Cobo, le han informado que esos días de descubierto generan una penalización de 600 € diarios. La pura realidad es que tenemos 6.500.000 € de deuda a proveedores. En el ejercicio de 2011 han acabado con un déficit del 40 % más de lo presupuestado, habla de la morosidad del Ayuntamiento, de su remanente de tesorería negativo y otras magnitudes que indican su mala situación económica. Han incumplido sus presupuestos, no hay presupuestos en vigor, los gastos e ingresos no se adecuan a la realidad, existe una alta deuda con Grúas Taboada, nuevas deudas derivadas de la contratación con FCC y pagos extraordinarios por contratos de personal. Habla de la piscina y su deuda por la calle urbanizada y por otros conceptos. Dice que Anfrasa probablemente haya pedido la rescisión del contrato y deba el Ayuntamiento devolverles el dinero que aportó en su momento. Pago de nóminas por encima del número de trabajadores en plantilla en distintos momentos. Esa es la cruda realidad del dío ruinas y ahora quieren manipular.

En relación a la limpieza de parques, ¿es que ahora no se van a limpiar? En cuanto a la detacción, si es verdad que el Gobierno les detrae un 60% de la PIE, insta al Equipo de Gobierno, y pide que conste en acta, debería irse al juzgado y presentar una denuncia contra el Ministerio de Hacienda por ese hecho que firmarían también todos los componentes del grupo del PP. Si no lo hacen no defienden los intereses de los ciudadanos. Porque si les detraen un porcentaje superior al que establece la norma y no actúan, sería dejación de funciones.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Informa de que ahora el Gobierno detrae más al Ayuntamiento de Santa Fe porque de la liquidación del 2008 y 2009, durante el periodo Zapatero, ingresaron más al Ayuntamiento y ahora tienen que devolverlo. Pero eso no forma parte de las consecuencias por no haber aprobado plan de ajuste. Deberían informar correctamente y decir la verdad.

Pregunta al Equipo de Gobierno si es que piensan que pueden llegar a acuerdos con ellos si mienten y tienen ese comportamiento desleal para el Pleno y los ciudadanos. Mentira tras mentira. Es imposible. Esa es la cruda realidad.

En el plan de ajuste se dijo que los trabajadores que estaban fuera de plantilla, que no eran 22 pese a todo, sino menos, por lo que no se sabían ni la plantilla, de acuerdo con la propuesta del PP iban a ver reducida un 15% su jornada e igual porcentaje de retribuciones, algo que ya habían aprobado PSOE e IU en el gobierno para la Junta de Andalucía. Antes de echarlos a la calle iban a hacerle esa reducción. Esa es la realidad de lo que ocurrió. Con independencia del enchufado al que se le ha acabado el contrato, y no utiliza ese término contra el trabajador, ya que si a alguien desempleado le llaman para trabajar lo normal es que vaya; la responsabilidad es del que contrata de forma irregular. De 152 trabajadores en plantilla presupuestaria en febrero de 2012, precampaña de las elecciones a la Junta de Andalucía, contrataron 323 trabajadores. A eso no tienen nada que decir, sin consignación presupuestaria. Luego piden lealtad y colaboración. Pero con el Equipo de Gobierno es imposible.

En cuanto al Teatro del Humor, el grupo del PP pidió en el plan de ajuste que se eliminara la aportación municipal y se negaron. Ahora la Diputación gobernada por el PP ha financiado la totalidad, después de las gestiones, que coincide con lo que el grupo del PP pidió en el momento de las negociaciones. No es un logro del PSOE.

La petición de que estuviera en las negociaciones el Interventor fue del PP y se negaron tanto el grupo del PSOE como IU, porque se iban a tratar cuestiones políticas y el técnico no tenía que saberlas. En ruegos y preguntas explicará la razón por la que no dan información.

En el Pleno del día 21 una de las medidas que traen individualizadas es la propuesta del cierre de la Emisora de la Radio Municipal por considerarla un servicio impropio. Entonces ¿por qué la han mantenido todos estos años? ¿Para qué? Si además para el uso que le podían haber dado de retransmitir estas sesiones, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en ese sentido, no se hace uso de ella y los incumplen.

También habla de la propuesta de disolver Emussa. Pide que traigan las propuestas individualizadas.

En el Pleno de 21 de diciembre, el paquete de medidas que traía el Equipo de Gobierno llevaba informe desfavorable del Interventor. En un Estado de Derecho deben cumplirse las normas, por lo que se quedó sobre la mesa, no se rechazó y se pidió al Equipo de Gobierno que trajeran las medidas individualizadas, como deberían venir a Pleno. Al Sr. Rodríguez Alconchel le dice que si quiere incumplir las normas que lo haga él. No le sorprende de que cometan irregularidades, si el Interventor puso 464 reparos, es decir, informes desfavorables y les da igual. Porque han acometido gastos sin consignación presupuestaria, y eso no está permitido. Además no tienen presupuesto en vigor.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

¿Por qué no han adoptado medidas antes? ¿Por qué no traen las medidas en las que el grupo del PP sí estuvo de acuerdo durante las negociaciones del plan de ajuste? No las ven, ni los Decretos ordenando que se adopten. Si ha habido fiestas buenísimas con menos de 30.000 €, cuando han tenido 180.000 ó 160.000 € ¿a qué destinaban el dinero? ¿A pagar cosas que no eran de fiestas? ¿Pagaban con el dinero de la subvención del Teatro del Humor a cosas que no tenían nada que ver con el Teatro del Humor? ¿Probablemente era eso?

Le interrumpe el Sr. Aponte diciendo que se vaya al juzgado y que le informe la concejala tránsfuga, a lo que le responde el Sr. Cobo que en el juzgado está y que no tiene ninguna concejala tránsfuga ya que formó Equipo de Gobierno con el PSOE. Pero son tan inútiles políticamente que, en lugar de convencer a su ex compañera con buenas maneras, lo que hacen es envenenarla más. Y parece un circo, su grupo está deseando que se enzarcen como en un partido de béisbol. Pero eso no es la fórmula.

Responsabilidades habrá que buscarlas. Y no se preocupe, dirigiéndose al Sr. Aponte, porque a pesar de que se le va a rebajar el servicio a los ciudadanos y se le va a cobrar más por el servicio que se le presta, el asunto va a seguir adelante. El grupo del PP sí sabe ser responsable y va a votar la medida para que salga, bien con su voto favorable bien con su abstención. Respecto a otras que traigan, lo harán siempre que sea con informe favorable. Ante todo el Estado de Derecho hay que respetarlo.

Hace uso de la palabra la Sra. Camacho para reiterar su afirmación de que el Sr. Aponte miente ya que la detacción de la PIE por no tener plan de ajuste es del 50%. Tiene una manía con que ella era Concejala del ramo cuando hay un problema que es cuestionable. Afirma que se hizo cargo de cuestiones del Sr. Aponte cuando no estaba y que tiene los correos electrónicos con los vistos buenos y las órdenes que le daban. Propone que se vean. Dice el Sr. Aponte que es ignorante y mala. Pero cuando se trajo a Pleno la modificación del contrato que en este caso era una ampliación de recogida de basuras ella era Concejala de Hacienda. Pero no tiene ni puñetera idea de quien era la Concejala de Medio Ambiente. Ella lo fue en la legislatura 2003-2007. No tiene credibilidad.

Afirma la Sra. Concejala no adscrita que el Sr. Aponte dice de ella que es la abanderada del ppbella. Claro es que aquí vosotros sois los abanderados de lo que pasa en Armilla y como yo no tengo 300.000 razones se queda aquí. El Sr. Alcalde quiere que conste en acta esa afirmación de la Sra. Concejala no adscrita.

Continúa la Sra. Concejala no adscrita diciendo que el Sr. Aponte vuelve a mentir y ella no tiene 300.000 razones, tiene sus cuestiones y sus razones y se queda en su puesto como Concejala no adscrita o tránsfuga, como más les guste porque no le molesta. Si estuviera en Armilla sería Concejala no adscrita, pero no le molesta. Tiene la conciencia tranquila absolutamente. El que no la tenga pues que descansen en paz. Luego hablan de que ella contrató a la empresa de servicios externos de la limpieza. Pidió que constara en acta. No. La contrató una mesa de contratación como decidió el Equipo de Gobierno. Propone sacar el acta con el orden de asuntos que se trataba en grupo donde la orden la da directamente el Alcalde después de sacar el estudio económico de costes.

Luego se habla de 160.000 € en fiestas. Está deseando que salga la liquidación del presupuesto del año 2012 para conocer los reparos que el Sr.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Interventor pone. Porque ya sí que no le pueden echar la culpa de los reparos del año 2012. Se le achaca el gasto en las fiestas cuando fue Concejala del área. Puede sacar correos donde ella hacía una previsión de gastos y otros con las indicaciones que le daban en qué gastar y en qué no. En cuanto a la cena de mayores, por qué no dice que se le obligó a la empresa adjudicataria G5 a prestar ese servicio de limpieza como contraprestación que era un acuerdo en un contrato entre ambas partes. ¿Por qué no se dice? ¿Y que ella fue la primera que protestó por el servicio que se había desarrollado? ¿Por qué no dice que esa empresa, una UTE formada por todos los empresarios del ramo de Santa Fe para llevar las fiestas, en Pedro Ruiz la cena fue estupenda? ¿Por qué no dice que la cena de El Jau fue estupenda? Se queda nada más en la de Santa Fe. A lo mejor eso viene derivado porque G5 se cabréó porque alguien dio autorización para hacer un espectáculo equino en Reyes Católicos y luego se les dijo que había sido ella, cuando no dio ninguna autorización, y se vino luego con la excusa de luego denunciarle porque era un Centro Público y comenzaban las clases. Ella no autorizó la autoridad equina sino que propuso el campo de fútbol que no tenía uso. También indica que el Sr. Gil metió la pata en las fiestas de El Jau y tuvo que solucionar el problema mientras estaban todos de vacaciones respecto al bar El Cartero. Tiene papeles.

Si ha sido incapaz durante 12 años, ¿por qué le han mantenido durante todo ese tiempo? Se descalifica e incapacita el Sr. Alcalde cuando indica que no ha sido responsable de nada: cuatro años en la época de Tabasco y diez años de Alcalde, y dice que no es responsable de nada. Ella era la que más tiempo pasaba en el Ayuntamiento y claro que era responsable. Pregunta si quiere el Sr. Alcalde que lea un correo electrónico con directrices, e igualmente al Sr. Aponte si quiere que lea un correo donde da órdenes de pagar facturas de la empresa adelantando el Ayuntamiento dinero. Interrumpen a la Sr. Concejala y el Sr. Alcalde pide silencio y que no jaleen ni le interrumpan.

Pregunta si quiere que lea correos, obviando datos personales, con todas las órdenes de contrataciones que le llegaban y de las que tiene copia, contrataciones a través de las empresas externas. El Sr. Cobo y el Sr. García navas quieren que consten en acta estas afirmaciones de la Sra. Concejala no adscrita.

Sigue proponiendo hablar de las órdenes de puño y letra del Sr. Alcalde, de los correos donde ella indica los reparos de Intervención y su derivación a Decreto de Alcaldía. Lo dijo ya en una Comisión Informativa, porque la sesión de Pleno es pública y existen datos particulares.

Termina afirmando que ella es responsable de lo que ha hecho y recuerda que era Concejala Delegada y si era mala peor era el Sr. Alcalde que le ha mantenido en el sitio muchísimos años. Y si era ella mala peor era él y el Sr. Aponte que le rogaron que fuera en una lista en el 2011. Le dijo que no y le costó al Sr. Alcalde convencer a alguno de los presentes que ella fuera.

Ahora se dice que se han gastado en fiestas 30.000 €. Quiere ver el presupuesto de ejecución lo que tiene cargado la partida de fiestas. Felicitó al Sr. Morillas Muñoz por las fiestas que realizó, pese al follón judicial que se ha generado por el asunto de las fiestas este año.

Hablan de que a ella le cantaron las cuarenta en la asamblea de trabajadores. Achaca al Sr. Aponte de estar aburrido porque tiene muchas



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

competencias en la Diputación de Granada, donde acude todos los días y no al Ayuntamiento, que diga que ella está todo el tiempo en el Facebook y en el chat, lo cual indica según ella entiende que él está detrás de ella en esas redes sociales. Con ella es obsesión. Le pide que viva su vida que ella vivirá la suya. Y viene el salvador, el más socialista de los socialistas, proponiendo que él se iba y ella salió por peteneras. Pero no dice que ella había propuesto por activa y por pasiva y cuando enviaron a Juan Manuel Fernández, miembro de la regional... En este momento le interrumpe el Sr. Alcalde y le pide que se reconduzca al orden del día, aduciendo la Sra. Concejala que está respondiendo al Sr Aponte y le pregunta que por qué no dice que ella propuso que dimitieran los tres a lo que le respondió que ella y él que ya le recolocarán.

Tuvo una reunión con los trabajadores del Ayuntamiento ayer, porque así se lo pidieron los trabajadores y sus representantes sindicales, donde no hubo reproches ni problemas porque los únicos que han propuesto despidos desde el plan de ajuste ha sido el Equipo de Gobierno. Y la única que se ha opuesto a los despidos porque hay partidas para evitarlo ha sido ella. Pide dejar atrás las negociaciones del plan de ajuste cuando el Sr. Aponte faltó y cuestionó profesionalmente al técnico municipal cuando desde la oposición se le preguntaba sobre determinadas partidas y no le interesaba su respuesta. Con ironía afirma que la culpa de todo lo que pasa en Santa Fe la tiene ella y que la calle Pintor Velázquez está hecha una pena y no se ejecutó la garantía porque ella la hizo, que también era Concejala de Urbanismo.

Afirma que cada día hay más gente que le dice "con dos ovarios" y si han perdido un año es porque se lo han tirado llorando por unas elecciones anticipadas en vez de ponerse a trabajar y han estado entretenidos en hacerle a ella la vida imposible con difamaciones e injurias. Insta al PSOE y a IU a ponerse las pilas porque les quedan dos años hasta el 2015.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, quien afirma que la anterior intervención parecía un monólogo del club de la comedia y no sabe muy bien a qué viene toda esa retahíla e historias que ha contado y que obedecen a cuestiones internas de partido más que al punto del orden del día. Ya había dicho con anterioridad que la Sra. Concejala le parecía como Maggie Simpson pero menos profunda, lo que se hace constar en acta a petición de la Sra. Concejala no adscrita. Hay una cosa que coincide con ella y es que "sus primos" son responsables de que esté ella sentada en el Pleno. No va a entrar en el debate político, que ni le va ni le viene, pero ella está a las órdenes del partido de la oposición, lo cual se hace constar en acta a petición del Sr. Cobo. A la Sra. Concejala no adscrita le pregunta: ¿Cómo se puede sostener después de tantas conversaciones maratonianas, que tras adoptar esta medida no hace falta hacer un ERE? ¿Sabe cuáles son las cuentas del Ayuntamiento? Entonces ¿Cómo puede decir eso en una asamblea de trabajadores? ¿Cómo dice que no está a favor de los despidos cuando negó cuatro veces las medidas que se negociaron una a una y en su conjunto? ¿Cómo puede decir eso sin que se le caiga la cara de vergüenza? Parece que ese salto al vacío lo tenía premeditado con tanto guardar correos para ahora venir a soltarlo.

El Sr. Cobo pide que conste en acta que se ausenta el Sr. Alcalde y que la presidencia no se puede abandonar sin que la cubra otro Concejal.

Se reincorpora el Sr. Alcalde y continúa el Sr. Rodríguez Alconchel mencionando la frase bíblica "por sus hechos le conocerían", y sabe lo que la Sra.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Concejala no adscrita da de sí y los intereses que representa. Más allá de la crítica, agradece el voto de abstención del grupo popular, haciendo uso de su responsabilidad, y le agradecería la misma actitud y responsabilidad en la aprobación de otras medidas de Pleno para que el Ayuntamiento salga de la situación en la que se encuentra. Medidas que ya estaban incluidas en el plan de ajuste.

Para cerrar el turno de intervenciones de los grupos políticos, hace uso de la palabra el Sr. Aponte, quien ha estado revisando los correos electrónicos con el Sr. Concejal de Gobernación, y lo que afirma la Sra. Concejala no adscrita no se corresponde con las contestaciones que éste daba. Para que le quede claro a la Sra. Concejala no adscrita, le da permiso para que haga público todos los correos que le ha enviado, desde el primero hasta el último. Se reitera en todo lo que ha manifestado en ellos, tiene la conciencia tranquila. Al revés, le pregunta a la Sra. Concejala si autoriza a que se hagan públicos todos los que ella ha enviado. Le pide que responda y que se retrate.

Le interrumpe la Sra. Concejala manifestando que él está denunciado en un juzgado por un asunto de correos electrónicos.

Repite el Sr. Aponte que puede hacer uso de sus correos y le preguntará si ella va a dar su consentimiento para lo mismo. Algo tendrá que ocultar si no lo autoriza.

Tiene sus ocupaciones como Diputado. Quizá el problema de ella es que tenía aspiraciones de serlo, porque ha pasado de felicitar a Teresa Jiménez por activa y por pasiva a hacerla caer de un burro cuando el PP también lo ha hecho. Es notorio en toda Santa Fe que el número uno en redes sociales es la Sra. Concejala no adscrita y no tiene el gusto de seguirle porque ella le borró o bloqueado y se ha liberado de eso ya que no aparece ella cincuenta veces en su pantalla. Todo lo que ella en las redadas para ella y sus amigos quedará.

Ella puede seguir el dictado del grupo del PP y el PSOE es responsable de todo lo que se ha hecho en Santa Fe desde 1979 porque han gobernado desde ese año. Y en esta legislatura tanto PSOE como IU son responsables de la gestión del Equipo de Gobierno tanto de lo bueno como de lo malo. El Ayuntamiento tiene deuda como todos los municipios de España. Tenían una factura de 6.600.000 € y otras facturas sin contabilizar que fue lo que entró en el plan de ajuste a 31 de diciembre de 2011 y las que no fueron presentadas en el registro. Todas son las que el Gobierno les exigió pagar. Si tienen deuda, sí. Hace comparaciones con otros municipios que se han incorporado al sistema estatal de pago a proveedores: Armilla, Baza y otros. Son perfectamente conocedores de la deuda del Ayuntamiento.

Al Sr. Cobo le da el dato de que el superávit del Ayuntamiento en el año 2009 fue de casi 1.400.000 € de Resultado presupuestario. Pide al grupo del PP educación y compostura en los Pleno. En el 2010 el resultado presupuestario fue de casi de 62.000 € deficitarios. En el 2011 tuvieron un déficit 317.000 € Remanente de tesorería para gastos generales: en el 2009 tenían un ahorro negativo, una deuda global arrastrada de años anteriores, de 1.236.000 €, en el 2010 era de -2.345.000 € y en el 2011 de 2.040.000 €. Esa es la realidad. El Sr. Cobo dice que son 4.000.000 € y no es verdad, ese el déficit en términos de contabilidad nacional. Tiene los datos el Sr. Cobo y tiene que ser serio. En términos de contabilidad nacional en el 2009 tenían un déficit de 880.000 €, en el



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

2010 de 1.390.000 € y en el 2011 de 4.159.000 €. No esconden los números del Ayuntamiento. Tiene deuda como todas las Administraciones. El PSOE es responsable por la gestión en las Administraciones que ha gobernado en solitario. Pero ahora que no se aprueban los planes es la oposición la que tiene responsabilidad. Tienen mayoría en el Pleno. Han traído al Pleno medidas como la subida de las tasas deportivas, del IBI, de vehículos y estas dos últimas las ha rechazado el PP varias veces, lo mismo que los planes de ajuste. La medida que se trae hoy va a salir y tocará la campana de felicidad. El resto de proposiciones no. El PP como partido nacional tiene criterios ideológicos, no lo comparte pero lo respetan. La Concejala tránsfuga no, actúa porque éste le haya mirado bien o no, qué criterio va a tener una tránsfuga política que pierde sus principios tanto éticos, morales y políticos. Es cierto que además de la responsabilidad de la Sra. Concejala no adscrita por su actuación, la responsabilidad de haber permitido que vaya en una lista en el 2011 fue de él mismo: bendita la hora que cuando muchas personas le dijeron que no fuera ella en la lista, él se empeñó en que sí fuera. No lo vio venir. Asume toda la responsabilidad porque el petardazo de Ana Bella ha sido su culpa. Y fue por una confianza que luego se ha defraudado. Es algo que deberá cargar toda su vida por no haber hecho caso a los consejos de esas personas que le pedían que ella no fuera en la lista.

El Equipo de Gobierno va a presentar medidas destinadas a pagar a los proveedores y salvar a los trabajadores de Santa Fe en esta situación tan complicada. Tienen que salir de una situación de - 2.000.000 € de déficit. Eso es la inestabilidad presupuestaria y explica otra vez los datos. El Sr. Cobo no se fía de él pero en Subdelegación se lo pueden explicar: son cifras en términos de contabilidad nacional y contabilidad presupuestaria.

El Equipo de Gobierno quiere tomar medidas para salir de esa situación de -2.000.000 € que no es mucho y se puede salir tomando medidas. Además con la PIE embargada a más del 50%, parte por no aprobar el plan de ajuste (50%) y un 10 % también retenida por el Estado por las devoluciones a cuenta del 2008 y 2009. Y si el Gobierno se ha equivocado en el 2011 y 2012 ocurrirá lo mismo y podrá llegar un día en que no le entreguen nada.

Interrumpe el Sr. Cobo y el Sr. Alcalde le indica que no está en uso de la palabra y que no interrumpa. El Sr. Aponte vuelve a dar datos de la detacción. Si el grupo del PP dice que al Ayuntamiento le está llegando el mismo dinero. Allá ellos. ¿Se alegran de que tengan detraída más del 50% de la PIE? Algunas veces parece que sí. Pero el Ayuntamiento está en la quiebra desde octubre. Son verdad las detacciones del PIE, pero ya es otro concepto. Claro que les gustaría demandar al Gobierno por usurpar competencias de los Ayuntamientos y pagar con su dinero. Pero el Ayuntamiento no tiene ni medio ni instrumentos para ir contra la maquinaria del Estado. El grupo del PP ha dicho que se va a abstener, pero les pide el voto favorable, además para el punto siguiente para la productividad y acción social. Y el compromiso político para modificar la RPT y bajar las retribuciones en un 9.8% para poder salvar el empleo público y pagar a los proveedores de Santa Fe. Se verá qué votan y si están dispuestos a arrimar el hombro y que salgan medidas. Y si su postura en este asunto no es un brindis al sol. Va a comprobarse si quieren lo mejor para el municipio. Le pide al Sr. Cobo que indique Ayuntamientos del tamaño de Santa Fe que estén en mejores condiciones que el de Santa Fe. No los hay. Podrá haber en peor o igual situación, pero no mejor. El Sr. Cobo tiene datos de Subdelegación. El Ayuntamiento de Santa Fe ha estado bien gestionado. Llega un zarpazo como el del mes de marzo y de eso no sale nadie. Los nueve tienen un problema y es que piensan que se les



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ha ido la mano metiendo fuego al Ayuntamiento, lo que se hace constar en acta a iniciativa del grupo del PP. Pide el voto favorable del grupo del PP para que todo el mundo entienda que existe en su grupo un impulso en tomar medidas para salvar el Ayuntamiento de Santa Fe.

Finalizados los turnos de los grupos políticos, el Sr. Alcalde expone que el asunto está muy debatido. Pone parámetros encima de la mesa que no se pueden obviar a la hora de tomar una decisión. En cuanto a la gestión, los ingresos del Ayuntamiento han caído de 12.000.000 € a 10.500.000 €, con lo cual es imposible prestar los mismos servicios con menos dinero. Eso es un parámetro. No prestar plan de ajuste, significa afrontar 1.800.000 € en operaciones financieras. Son 2.500.000 € que antes no tenían que atender o podían hacerlo de una manera más suave y ahora tienen que hacerle frente de la noche a la mañana. Y buena parte de ese agujero se ha decidido aquí. Partían de una previsión de gastos de 4.000.000 € en capítulo II, en 2011, a apenas 2.500.000 € en 2012. ¿Seguimos estrangulando más las políticas que reciben a los vecinos? Cuando hagan su análisis y los reproches que quieran decir, pide al grupo del PP que construyan el debate en su integridad: hablando de un descenso de ingresos de 1.500.000 € de las políticas de ajuste y control de gasto que se han efectuado por el Equipo de Gobierno reduciendo 1.000.000 € y de tener que pasar de apenas de 700.000 € al año a 1.800.000 € entre amortizaciones de principal e intereses gracias a no tener plan de ajuste. Mientras otros Ayuntamientos tienen diez años para hacer frente a esa situación, el Ayuntamiento de Santa Fe tiene cinco. Esos son datos objetivos. Cuando el grupo del PP habla de responsabilidad, él propuso su dimisión como Alcalde para sacar el plan de ajuste. Eso es asumir todas las responsabilidades.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones, se somete a votación por el sistema ordinario la siguiente propuesta de modificación del contrato de gestión de servicios para la recogida de basura, limpieza viaria, instalación y limpieza de contenedores, así como su traslado a vertedero municipal y acondicionamiento del mismo presentada por el Equipo de Gobierno, quedando aprobada con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as) y del grupo de IU (1 Concejal), y las abstenciones del grupo del PP (8 Concejales/as) y de la Sra. Concejala no adscrita:

PRIMERO.- Supresión del Servicio de Limpieza de Parques, 80.276,16 €/año más IVA legalmente aplicable –ochenta mil doscientos setenta y seis euros con dieciséis céntimos de euro- más IVA.

SEGUNDO.- Supresión del Servicio de Recogida RSU Domingos y Festivos, 57.363,41 €/año más IVA legalmente aplicable –cincuenta y siete mil trescientos sesenta y tres euros con cuarenta y un céntimos de euro- más IVA.

TERCERO.- Realizar los trámites administrativos legalmente establecidos para llevar a cabo dicha modificación e incorpórense al expediente abierto al efecto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice los trámites y formalidades necesarias que den cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a la empresa contratista F.C.C. Medio Ambiente S.A. y concederle una audiencia por plazo de quince días hábiles a contar a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo con el fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación con la modificación contractual planteada.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

**4.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA
FE Y LOS ACUERDOS VIGENTES SOBRE ACCIÓN SOCIAL.**

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para expresar que antes de entrar a debatir este punto, pide que no se vuelvan a abordar temas ya reiterados anteriormente y que las intervenciones se circunscriban al orden del día, puesto que de lo contrario retirará la palabra a quien no cumpla esta petición. Para esos debates están las mociones y los ruegos y preguntas. No lo ha hecho en el punto anterior para no mutilar el debate, pero se les anticipa que para éste si lo llevará a cabo: cualquier concejal o concejala que intervenga en términos distintos al asunto del orden del día, verá retirada su palabra. Concede la palabra a la Sra. Cabezas González, Concejala Delegada de Personal.

Expone que, se trae en este asunto una modificación del Reglamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Santa Fe con la finalidad, al igual que en el asunto anterior, de obtener un ahorro y conseguir que el Ayuntamiento de Santa Fe sea viable lo antes posible. Las modificaciones que se contienen en la propuesta que obra en el expediente y ahora se proponen al Pleno son las siguientes:

1. Modificación del artículo 9. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo, del Reglamento de RR.HH., incluyendo el siguiente punto 7:

“Art. 9. Procedimientos de provisión de puestos de trabajo:

*...
7. En los casos en los que la provisión del puesto de trabajo sea urgente, por necesidades debidamente justificadas, en el procedimiento contradictorio se reducirán los plazos a la mitad, debiendo el/a trabajador/a incorporarse a su nuevo puesto al día siguiente de la notificación de la resolución definitiva.”*

No estaba previsto un procedimiento de urgencia de movilidad de trabajadores, y se pretende incorporar uno más ágil dada la escasez de empleados públicos en el Ayuntamiento que permita la movilidad para hacer frente a las necesidades que se planteen.

2. Modificación del artículo 12. Redistribución de efectivos, concretamente el apartado 3.4, que tendrá el siguiente texto:

“Deberá desarrollarse el expediente contradictorio a que hace mención el artículo 9.6 de este Reglamento”.

Consiste en la corrección de un error material en el Reglamento puesto que se el artículo 12 apartado 3.4 se remite a un artículo que no existe y que en realidad se corresponde con el artículo 9.6 realmente.

4. Modificación del artículo 38. Gratificaciones por servicios extraordinarios, cuya redacción íntegra quedaría de la siguiente manera:

“Art. 38. Gratificaciones por servicios extraordinarios:

1. Dichas gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, por orden expresa del/la inmediato/a, constando



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

por escrito el Vº Bº de los/as Concejales/as de las Áreas de Hacienda, Personal y del Área correspondiente.

2. La prestación de los servicios extraordinarios serán siempre voluntarios, y en cualquier caso rotatoria, limitándose a los mínimos imprescindibles, procurando que la realización de estos se cubra con personal en servicio ordinario, no superando, en ningún caso las 80 horas al año por trabajador/a.

3. Tendrán carácter de festivos los domingos y los festivos marcados en el Calendario Laboral de Santa Fe y todos aquellos que por aplicación de este Reglamento disfruten, con carácter general, los/as empleados/as municipales. Asimismo se fija el horario nocturno, a efectos de trabajo extraordinario, desde las 22 horas hasta las 6 horas.

4. Se compensará con dos horas extras a todo trabajador/a que se requiera para trabajar fuera de su horario habitual de trabajo aunque el tiempo que emplee en dicho trabajo sea inferior a dos horas. Igualmente, cualquier fracción horaria inferior a una hora se compensará proporcionalmente.

5. No se pagarán horas extraordinarias en ningún caso, debiéndose compensar las mismas en días de descanso de forma obligatoria, excepto en aquellos casos en los que por razones del servicio no fuese posible. En este último caso se abonarán las horas siempre con la aprobación de la Junta de Personal y el Comité de Empresa en su caso. Para ello, se deberá dar conocimiento a los órganos antes indicados, dando información de los trabajos realizados y las razones por las que se propone el abono, los cuales deberán pronunciarse en un plazo 10 días hábiles.

6. En caso de abonarse económica mente, se hará, a ser posible, en la nómina siguiente a su realización y cotejo, o en su defecto en un plazo máximo de tres meses, atendiendo a las siguientes cuantías, que se incrementarán anualmente en lo que determine la LPGE como incremento de las retribuciones de los/as empleados/as públicos, o por acuerdo expreso entre las partes:

GRUPOS PERSONAL	Horas laborables diurnas	Horas laborables nocturnas y festivas diurnas	Horas nocturnas festivas
Grupo A1	31,19€	39,02€	55,81€
Grupo A2	23,67€	29,27€	40,61€
Grupo B	21,44€	25,91€	35,33€
Grupo C1	18,39€	22,55€	30,07€
Grupo C2	16,00€	19,55€	25,27€
Grupo AP	15,03€	18,23€	23,35€

7. El abono de estas gratificaciones, o su equivalente en descanso, es incompatible con la percepción del factor "disponibilidad" del complemento específico, siempre que no se superen el mínimo de horas anuales atribuido a dicho factor.

8. La compensación por tiempo de descanso (estas horas podrán acumularse hasta completar días de descanso), estos se tomarán en la siguiente proporción:

- Hora de trabajo diurna en días laborables por dos de descanso.

- Hora de trabajo nocturna en días laborables la proporción será de dos horas y media por cada una realizada.

- Hora de trabajo diurna en domingo o festivo, la proporción será de dos horas y media por cada una realizada.

Se pretende eliminar la obligatoriedad de pago en dinero de las horas extraordinarias y su sustitución por descansos, hasta ahora las compensaciones eran a elección del trabajador, de manera que así se obtendría un ahorro por no ser necesario hacer estos pagos; siempre haciendo una redistribución de las horas de trabajo acorde con el fin de reducir las horas extraordinarias de los empleados públicos.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

5. Suspensión del artículo 28 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral del Ayuntamiento de Santa Fe (BOP 102 de 7 de mayo de 2002) y mismo art del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, durante los años 2012 y 2013, de tal forma que no se percibirá por ningún empleado municipal la cantidad estipulada en estos artículos.

Se trae la suspensión de dicho artículo, que no llegó a incorporarse al Reglamento en el año 2011 aunque se encuentra aún en vigor. Se trata de la suspensión de la ayuda social durante el año 2012 y 2013. Supone un montante de 84,60 € por trabajador. No es una gran cantidad, pero la situación del Ayuntamiento la hace necesaria.

Tal y como se vio en la Comisión Informativa, el grupo del PP apuntó que se podría modificar el texto del asunto relativo a las horas extraordinarias, quitando una frase “En este último caso se abonarán las horas siempre con la aprobación de la Junta de Personal y el Comité de Empresa en su caso.” El Equipo de Gobierno está de acuerdo en quitar esa frase y propone las modificaciones indicadas con tal exclusión.

En cuanto a la suspensión del artículo 37 relativo a la productividad, en cuanto tengan el informe de Intervención, la traerán a este Pleno tal y como se ha hecho en otros Ayuntamientos como es el caso del Ayuntamiento de Granada, para eliminar dicha productividad.

Pide el voto favorable de todos los partidos con representación en el Pleno y de la Concejala no adscrita, porque esto supondrá un ahorro necesario, no en la cuantía de otras medidas, pero ayudará a mejorar la situación del Ayuntamiento.

Concluida la presentación de la propuesta, hace uso de la palabra el Sr. Cobo quien manifiesta que, sin ánimo de polemizar, le sorprende que el punto esté informado desfavorablemente por el Interventor municipal y vuelven a traerlo a Pleno. Si pretenden que le den el voto favorable o la abstención no lo van a conseguir. Desea leer el informe del Interventor municipal con la intención de que los ciudadanos saquen sus propias conclusiones. Se reitera en su afirmación de que traen asuntos con informe desfavorable y más aún en este caso sin que suponga un gran ahorro económico. No ve inconveniente en retirar el asunto y tramitarlo conforme al procedimiento que establece la normativa para la modificación de los reglamentos, que es diferente a la de los convenios. Anticipa que el voto es negativo porque es criterio de su grupo no votar favorablemente nada que sea ilegal, porque sí son respetuosos con la Ley y el Estado de Derecho. Hacen política cumpliendo la Ley no como actúa el Equipo de Gobierno. Lee el informe del Sr. Interventor. Su voto va a ser negativo si no retiran el asunto del orden del día.

Hace uso de la palabra la Sr. Concejala no adscrita quien indica que este asunto quedó sobre la mesa en la Comisión Informativa previa y también allí se expresó por parte de la representación sindical presente CC.OO., UGT y CSIF, que el asunto había quedado sobre la mesa en la mesa general de negociación para llevarlo posteriormente todo en conjunto, por lo que también se había dado la espalda a este acuerdo. Cree que lo ortodoxo es retirar el punto puesto que no cumple el requisito de llevar informe favorable y se retiró en la Comisión Informativa. Cuando se debata en la Comisión Informativa de nuevo con los informes correspondientes y teniendo conocimiento por la representación sindical,



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que algo tendrán que decir ya que atenta contra los derechos de los trabajadores, se podrá presentar otra vez. Porque se está quitando la posibilidad de que el trabajador alegue en situaciones de movilidad. Propone quitar el asunto sobre la mesa por no contar con el informe favorable y se traiga cuando exista el informe favorable.

El Sr. Rodríguez Alconchel manifiesta que está de acuerdo con las modificaciones contenidas en este punto por varias razones. Primero porque es una cuestión pactada con los sindicatos, lo que no implica que estén de acuerdo con la medida. Agradece su esfuerzo para resolver esta situación y por su ejercicio de responsabilidad a CC.OO, UGT y CSIF. Lo que ellos querían era que se incorporara en un acuerdo que contemplara más cosas pero no a la medida que se trae de suspensión para los años 2012 y 2013 que no significa que en años sucesivos se pudiera recuperar. Sí quiere hacer hincapié en que el informe del interventor no es favorable, pero a veces se traen informes favorables de Secretaría y aquí no se le hacen mucho caso. En su opinión si hay un acuerdo en mesa general de negociación y hay un acuerdo de la inmensa mayoría de la representación sindical, debería bastar a este Pleno con la salvedad de que si supone la necesidad de modificar o rectificar el Reglamento, se hiciera pero que también este punto pudiera salir adelante.

En el asunto de las gratificaciones por servicios extraordinarios, es un asunto que, en la situación en la que nos encontramos, debería abordarse con mayor rigor y se debería hacer en todos los ámbitos: sindical, gobierno y oposición, un esfuerzo para afrontar la situación. Porque no se puede decir por algunos sindicatos, que se adopten medidas de contención del gasto y se traiga la solicitud por parte de los propios representantes sindicales de pago de horas extraordinarias por encima de las permitidas que son de 80 horas. Todos deben tomar nota y dar ejemplo, evitando este tipo de conductas de manera que los esfuerzos se den entre todos desde una forma consensuada y desde el punto de vista de la situación.

Hace uso de la palabra el Sr. Aponte quien, abundando en la idea expresada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y el Sr. Rodríguez Alconchel, expresa que el Equipo de Gobierno pide el compromiso político tanto del grupo del PP como de la Concejala tránsfuga en las propuestas de eliminación, congelación, suspensión de la acción social y la productividad este año y el año que viene, recuperables en futuros años, y la reducción de retribuciones globales de los empleados públicos de Santa Fe en un 9,8%. Posteriormente se articularán los procedimientos administrativos correspondientes para llevarlo a cabo. El Equipo de Gobierno quiere saber si están de acuerdo con esas medidas, porque si es así, se ponen a trabajar al finalizar el Pleno en los instrumentos que haya que modificar o articular para llevarlo a cabo, en aras a evitar despidos y problemas de pago a proveedores. Por eso quiere conocer el posicionamiento de la oposición.

Continúa por el grupo del PSOE la Sra. Cabezas González, quien aclara que la suspensión de la productividad que ha sido informada desfavorablemente por la Intervención no se trae ahora para su aprobación, en cuanto se articule una propuesta con informes favorables se traerá a Pleno. Por tanto la intervención del Sr. Cobo no atiende al asunto cuya aprobación ha propuesto sino sólo al artículo de la productividad. No tendría ningún sentido que se votara en contra cuando el informe no contradice dichas propuestas. En cuanto a la suspensión de la acción social, no se trae una suspensión directa del acuerdo o convenio, sino una



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

modificación del Reglamento, que es potestad del Pleno si las normas no han cambiado desde la última Comisión Informativa. No ve sentido que se vote en contra cuando la documentación no va acorde con lo que se ha traído hoy a pleno. Abundando en lo dicho por el Sr. Aponte, la voluntad del Equipo de Gobierno es traer el asunto de la productividad más adelante para conseguir ahorro y que el grupo del PP y la Concejala no adscrita adopten una conciencia política dada la situación del Ayuntamiento derivada de la inexistencia de plan de ajuste y es necesario hacer un ajuste en gastos de personal.

Iniciado un segundo turno de intervenciones, todos los grupos políticos se reiteran en sus postulados.

El grupo del PP, a través de su portavoz, Sr. Cobo hace valer el informe desfavorable del técnico y su convencimiento de estar cumpliendo la Ley y los procedimientos antes de aprobar cualquier asunto en Pleno. En cuanto al compromiso que se les requiere, no pueden darlo cuando el Equipo de Gobierno no sabe lo que trae e improvisa. Lo más importante es que dispongan de un presupuesto para conocer la situación económica del Ayuntamiento, no se puede trabajar con un presupuesto prorrogado del 2011 al 2012 y al 2013, por lo que el Equipo de Gobierno debería elaborarlo y traerlo a Pleno. A eso si muestran su compromiso y dejar de lado modificaciones puntuales que necesitarían posteriormente nuevos procedimientos de aprobación en años sucesivos. Acusa de que el Equipo de Gobierno no se toma en serio su trabajo e incumplen la norma por no traer el presupuesto antes del 31 de diciembre del año pasado. Ellos no van a ser cómplices de ningún incumplimiento. Se le acusa al grupo del PP de bloqueo y de falta de diálogo, pero el Equipo de Gobierno no les consulta previamente, tienen conocimiento de los asuntos en la Comisión Informativa y sólo se les pregunta por su parecer sin ninguna participación. A partir de ahora deberán traer propuestas para que su grupo pueda modificarlas y enriquecerlas. Confunde el Equipo de Gobierno personal laboral y funcionario en cuanto al límite de horas ya que éstos no tienen. Entiende que el personal laboral y el funcionario deberían tener acuerdos o convenios diferenciados para poder adoptar medidas ya que hay normas diferencias que se aplican a unos y otros. Propone dejar sobre la mesa el asunto. Si no, votarían en contra. Y eso por una cuestión formal, porque el fondo también es objeto de crítica en cuanto a la movilidad de los trabajadores sin proceso contradictorio previo. Si eso está acordado con los sindicatos de la mesa de negociación, ellos también estarían incumpliendo la norma. Les acusa de falta de coherencia a los sindicatos con representación en la mesa de negociación porque no aprueban que se les baje el sueldo. No hay coherencia. Pide que traigan un presupuesto porque tendrán el compromiso incondicional de su grupo y, si no están de acuerdo, tendrían su abstención para que se apruebe. Desean conocer los datos económicos reales y no medida parciales de ahorro, para así saber la magnitud de las medidas a adoptar. Más predisposición es imposible. No están cerrados en banda a abordar la plantilla, la RPT, la reducción salarial. Tal y como le pidieron en diciembre, reitera que traigan separadamente esos asuntos. Pero el Equipo de Gobierno no negocia, impone. Si no es su propuesta no se aprueba ninguna. Les han dado confianza con la abstención en el punto anterior y les recomienda que lleven informes técnicos a la mesa de negociación para tener posibilidades jurídicas de llevarlo a cabo. Así ha ocurrido con la propuesta de bajada retributiva. Nunca van a votar propuestas con informe desfavorable. Primero es la Ley y después la política, no como indica el Sr. Aponte al contrario. Es su posicionamiento desde siempre. Pide que la propuesta se quede encima de la mesa.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La Sra. Concejala no adscrita afirma en su turno que los procedimientos urgentes en cuanto a la movilidad atentan contra los derechos de los trabajadores, porque les impide protestar o reclamar. Eso no ahorra dinero. Expone el concepto de hora extraordinaria como de servicio que se presta por urgencia encomendada por el concejal o concejala del equipo de gobierno. No entiende que se altere el derecho a la elección del trabajador en la forma que prefiere de compensarse las horas extraordinarias realizadas. Afirma que existe límite de horas extraordinarias en el personal laboral pero no en el funcionario. Pero si los trabajadores las han realizado es por petición del concejal del ramo. El secretario de la mesa general de negociación dijo en la Comisión Informativa que ese punto se había dejado encima de la mesa y el Equipo de Gobierno lo traía a espaldas de ese resultado. Se deja fuera de la mesa de negociación a representantes de trabajadores. Hay cuestiones que se pueden negociar pero no se hace, hay imposición. Hay prisas por traer modificaciones del acuerdo y convenio, pero no para elaborar y traer un presupuesto. Los trabajadores están dispuestos a hacer sacrificios siempre y cuando se haya quitado previamente de otras partidas. Así se lo expresaron en la asamblea. Siempre que se le llame estará para negociar. No se pueden aprobar asuntos con el informe negativo de Intervención puesto que hay cuestiones de fondo que no se pueden llevar a cabo. Pide que se quede el punto sobre la mesa y, en aras de las buenas relaciones entre el Equipo de Gobierno y su personal, en la gestión de cada una de las áreas los concejales respectivos planifiquen con ellos las horas extraordinarias que fueran necesarias. Se ha hecho en numerosas áreas. No se puede coartar en cuanto a la elección de la compensación por la realización de las horas extraordinarias. Afirma que es preceptivo el informe para una modificación del reglamento y no existe.

Continúa el Sr. Rodríguez Alconchel exponiendo que los funcionarios tienen de acuerdo con su convenio un límite de 80 horas extraordinarias máximo. Le interrumpen y el Sr. Alcalde pide silencio. Indica que los sindicatos no estaban en desacuerdo con la medida, sino que son de la opinión de traer una propuesta conjunta con el objetivo del plan que se trajo en el Pleno de diciembre. Que ahora se aprueben estas medidas implica que de forma paralela se lleven a cabo las actuaciones que deban hacerse. Pide un ejercicio de imaginación para situarse en el escenario en el que el plan de ajuste se estaba debatiendo y contemplaba una subida de impuestos, bajada de retribuciones de los empleados públicos, ahorro en el gasto, etc. y no vio ningún informe de Intervención contenido ninguna pega. Hoy le da la impresión de que existen una serie de fuerzas que reman a contracorriente y tratan de dilatar las medidas en el tiempo, estableciendo un cordón sanitario para que se adopten las que el Equipo de Gobierno pretende evitar. Aclara que es una pregunta y que le llama mucho la atención; no está acusando a nadie.

Concluye el turno de intervenciones de los portavoces el Sr. Aponte para decir que el Sr. Cobo está siendo hábil llevando el debate a los términos que le interesan para dar una impresión distinta a lo que realmente es. Le pide un posicionamiento claro acerca de las medidas de ahorro, porque lo deben saber antes de traer un presupuesto para su aprobación con posibilidad real de su acuerdo. El Equipo de Gobierno trata de evitar los despidos y para ello deberán reducirse las retribuciones en la medida que proceda, pues le pide su posicionamiento al respecto. Afirma haber dicho en alguna ocasión que la política debe estar por encima de la Ley, pero no es cierto lo que afirma el Sr. Cobo sobre este asunto. El Sr. Cobo dice una cosa pero hace la contraria pues trae asuntos a Pleno con el informe desfavorable de la Secretaría. El Sr. Aponte considera que actúa siempre conforme piensa, no como el Sr. Cobo. Afirma que el Equipo de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Gobierno no improvisa. Traen para su aprobación unas medidas y el Interventor ha informado que es necesaria una modificación del Reglamento, algo que coincide con la Sra. Concejala de personal. Dejaron el asunto de la productividad sobre la mesa en la Comisión Informativa porque fue informado desfavorablemente por el Interventor. Van a pedir informes sobre el procedimiento necesario para llevarlo a cabo. Pero ahora el punto 4 se llama precisamente modificación del Reglamento. Considera que en este asunto el informe del Interventor está equivocado. Coincide con el Sr. Rodríguez Alconchel en lo concerniente a que en el plan de ajuste se incluyeron medidas de este tipo que en otros municipios se han llevado a cabo y que en Santa Fe también se pueden realizar con el procedimiento que señalen Intervención y Secretaría. Pregunta al Sr. Cobo si en el caso de que traigan las medidas con informes favorables de Intervención y Secretaría, las aprobarán. Sabe que no le va a contestar porque es muy hábil.

Se genera un diálogo con el Sr. Cobo y el Sr. Alcalde pide que no interactúen los Concejales.

Continúa el Sr. Aponte diciendo que traerán a Pleno la bajada salarial, la suspensión de la acción social y productividad con los informes favorables, y van a pedir al grupo del PP y a la Concejala tránsfuga su voto favorable, a ver si aprueban, o al menos se abstienen, en los asuntos que lleven el informe favorable de los técnicos. Van a dejar el asunto sobre la mesa pero la propuesta es correcta, se trata de una modificación del Reglamento, otra cosa es el informe que haya sido evacuado. La propuesta es clara.

Cierra el debate del asunto la Sra. Cabezas González, quien expone que el PP se acogía en su primera intervención a que la propuesta relativa a la modificación del artículo 37 tiene informe desfavorable de Intervención; en su segunda intervención como ya no tiene esa motivo, se excusa en que la provisión de puestos de trabajo restringe los derechos de los trabajadores. Habría quedado mejor diciendo que no quiere aprobar los asuntos. La regulación de este asunto mejora lo que dice la Ley porque se permite un procedimiento contradictorio cuando la Ley no lo prevé. En el Ayuntamiento de Granada, y ella es conocedora de la situación, se hace una redistribución de efectivos de un día para otro. En cambio con la propuesta existe un procedimiento contradictorio y se les da la posibilidad a los trabajadores para que se expresen. Eso sí, con un carácter de urgencia porque con el plazo de alegaciones existente no se cumpliría. En cuanto a la modificación de la regulación de las horas extraordinarias, no se restringe el derecho de los trabajadores, ya que son siempre voluntarias. A nadie se obliga a hacer los servicios extraordinarios, lo hacen los funcionarios por responsabilidad. Sólo están modificando la forma de compensarlas: en lugar de con dinero, con descansos. Si no se aprueba este asunto es porque no les da la gana y la argumentación expuesta no es cierta.

Antes de someter la propuesta de dejar sobre la mesa el asunto, el Sr. Alcalde afirma que el Equipo de Gobierno no va a jugar al juego del palo y la zanahoria en respuesta al escrito de ayer y las manifestaciones de hoy referentes a que si presentan un presupuesto en el Pleno lo aprobarían. El primer plan de ajuste no lo aprobaron porque dijeron que no se había negociado; en el segundo propusieron negociarlo sin los sindicatos y para poder tener un claro conocimiento económico pidieron que estuviera el Interventor municipal, y así se hizo. Después pidieron un paquete conjunto de medidas y el Equipo de Gobierno las trajeron en diciembre. En diciembre dijeron que las trajeran una a una y ahora que se traen



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

así, quieren un presupuesto. No van a jugar a ese juego. Ante el ofrecimiento que han hecho, dados los hechos, intentarán elaborar un presupuesto para encontrar puntos de entendimiento y en tres meses aparecerá cualquier inconveniente o escollo que tire por tierra la negociación. Las medidas que se presentan en términos generales son las que pactaron ambos en capítulo de gastos. Es decir, en las que llegaron a un acuerdo al 98%. Si ahora se dejan sobre la mesa por un defecto de forma, se corregirá el defecto y se volverá a traer a Pleno en la siguiente sesión, extraordinaria si los plazos así lo requieren. Quiere dejar claro que van a ir medida por medida, que si piden medidas presupuestarias, se adoptarán medidas. Pero no se consideran mulas de carga ni van a jugar al palo y la zanahoria porque piensan muy detenidamente las propuestas que traen al Pleno.

VOTACIÓN: Seguidamente se sometió a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa por el sistema ordinario quedando adoptada por unanimidad de todos los Concejales de la Corporación, es decir, con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo del PP (8 Concejales/as), del grupo de IU (1 Concejal) y de la Concejala no adscrita.

5.- SALIDA DEL CONSORCIO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DEL TAXI.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Gil Corral, quien hace uso de ella para exponer que es un asunto dictaminado en Comisión Informativa. El Equipo de Gobierno trae esta medida por dos razones: la mejora que va a suponer en la situación económica del Ayuntamiento y también porque no tiene un efecto real en el servicio que se presta en el municipio. Habría que añadir que este Ente tiene carácter administrativo y carente de los elementos jurídicos y económicos que cumplan los objetivos marcados. Es cierto que el PSOE es responsable durante estos últimos años, pero ahora el Ente actúa más bien como una realidad virtual. Es por esa razón que toman la decisión de abandonar este Instituto.

Iniciado el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Cobo quien anticipa el voto negativo de su grupo y no están de acuerdo en salir de este consorcio dado que es un ahorro mínimo. Critica al PSOE que si ahora afirman que no ha servido para nada han estado tirando el dinero todo este tiempo. El municipio de Santa Fe tiene casi 16.000 habitantes de derecho y muchos más de hecho, por lo que no les pueden dejar sin ese servicio público. Se pregunta por lo que ha hecho el representante del Ayuntamiento en ese consorcio para intentar que el municipio dispusiera de un taxi las 24 horas. Si los representantes del Ayuntamiento no tienen la capacidad de defender los intereses del municipio para no desmantelar estos servicios, que dejen paso a otro concejal que pueda defenderlo con mayor ahínco. Se trata además de una cantidad anual que no es tan importante comparada con la de otros consorcios o entidades. No entiende que Santa Fe salga de ese Consorcio. Se deben exigir responsabilidades. Aboga porque Santa Fe tenga un servicio de taxi cuando alguien lo pueda necesitar. En cambio, el Equipo de Gobierno dispone de una asesora en comunicación que es el instrumento de propaganda del PSOE en este municipio, no del Ayuntamiento, y cuesta 24.000 € en lugar de los 6.000 € del Consorcio. Es un Consorcio que cuesta poco, el que menos, y muy necesario. Su grupo tienen un criterio de no desmantelar el servicio. No les parece una razón objetiva la que plantean para la salida del mismo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La Sra. Camacho Rodríguez hace uso de la palabra para preguntar si está en vigor aún el contrato de la periodista y si se va a mantener la dotación del plan de empleabilidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel para decir que va a votar a favor del punto. Cree que es un ahorro insignificante pero es un ahorro. Cuestiones más pequeñas se han discutido en este Pleno. Cuando se ha pedido eliminar las aportaciones al Teatro del Humor y las Fiestas de las Capitulaciones, referencias culturales y santo y seña de la población, que dinamizan la economía del municipio durante su celebración, no entiende, por tanto, que no haya acuerdo ahora respecto a la salida del Consorcio. Pide al grupo del PP que sea coherente en relación a los consorcios, no en el Ayuntamiento, sino en el propio seno de los mismos. Hay consorcios más importantes en los que el PP está pidiendo la salida. No hay otras razones. Si están pidiendo que se ahorre, ésta es una medida más, aunque la cantidad sea pequeña.

Seguidamente, por el grupo del PSOE hace uso de la palabra el Sr. Aponte, su portavoz, solicitando al grupo del PP que reconsidera su voto y que apoye la salida del Ayuntamiento de Santa Fe del Consorcio. El Sr. Cobo sabe perfectamente que no significa que no vaya a haber taxis en el municipio. El Instituto del Taxi no está funcionando y todo lo que se pueda ahorrar es bueno. Esos 6.000 \$ significan ahorro. Si dentro de unos años el Instituto del Taxi tiene su imagen corporativa unificada, se les puede prestar mejores servicios a los propios taxistas con parquímetros, lunas traseras, y otras reivindicaciones de esos profesionales, se hace una prestación integral del servicio con conexión con los principales lugares del entorno como el aeropuerto, capital y sierra, y no supone perjuicios para los intereses de los taxistas de Santa Fe, que son los que interesan, y presta un buen servicio a los ciudadanos, se votaría de nuevo favorablemente la reincorporación. Que diga el Sr. portavoz del grupo del PP que no se debe salir de este consorcio y al mismo tiempo, cuando su partido tomó las riendas de RESUR, la primera decisión que tomaron fue disolverlo y el representante allí del Ayuntamiento, el Sr. García Navas, votó a favor de esa propuesta, no se entiende. No están proponiendo la disolución, simplemente la salida del Ayuntamiento de Santa Fe ya que no puede pagar su aportación, para una posterior integración cuando se den circunstancias más favorables.

Cierra el debate del asunto el Sr. Gil Corral, quien expone que el Instituto no funciona, como bien sabe el Sr. Cobo, porque el Decreto de ordenación del territorio de la Junta aún no se ha aprobado. El servicio del taxi se está prestando en Santa Fe y va a seguir prestándose. La salida de este Instituto no supone un perjuicio social, se está adoptando una medida de ahorro. Están apoyando al sector. Además esta medida podría acabar también con el intrusismo como denuncian los propios taxistas. Lee la definición del propio Instituto que está en sus estatutos. Hay otras fórmulas que se pueden adoptar, como en el Aljarafe sevillano, convenios bilaterales y quizás sean más productivos para el Ayuntamiento y la ciudadanía. La salida del Instituto es una decisión acertada y pide el voto favorable.

Concluye el Sr. Alcalde respondiendo que, aunque no esté relacionado con el asunto y por si de ello depende el voto, el contrato de la periodista tiene vigencia hasta el día 31 de enero y cesará en sus funciones a partir de esa fecha.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario, resulta rechazado con el siguiente



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

resultado: 8 votos a favor (siete de los Sres/as Corporativos/as del grupo socialista y uno del Sr. Concejal de IU) y 9 votos en contra (ocho votos de los Sres/as corporativos/as del PP y uno de la Sra. Concejala no adscrita).

El Sr. Alcalde determina hacer un receso para comer hasta las 16.00 horas.

6.- MOCIÓN REPROBACIÓN VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde expone que se está tratando de buscar soluciones por distintas vías que palien la situación económica del Ayuntamiento, por lo que, sin querer hurtar el debate, pide la retirada de este asunto toda vez que existen negociaciones con la Junta de Andalucía, concretamente con su Vicepresidente, para encontrar soluciones complementarias que permitan el reflotamiento de Santa Fe. Es legítimo que el Pleno se pronuncie pero la oportunidad política en cuanto al momento elegido no es la mejor ya que precisamente se está llamando a esa puerta para hallar soluciones. Reitera la petición de retirada del punto sin querer hurtar el debate.

Hace uso de la palabra el Sr. Valencia Jordán, quien expone que no van a retirar el asunto al igual que no lo han hecho antes los grupo del PSOE e IU cuando han presentado mociones contra el Gobierno del Sr. Rajoy. En consecuencia, pasa a leer la moción planteada:

Reprobación del vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, los Ayuntamientos de Andalucía recibieron una soflama en defensa de los Presupuestos para 2013 del Gobierno Andaluz en forma de carta firmada por el vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, repleta de falsedades y de ataques infundados al Gobierno de la nación.

La referida misiva no es más que un acto de propaganda política a costa del dinero de todos los andaluces, y descalifica a quien la firma, a la vez que refleja su carencia de altura institucional, y es que hay que recordar que esta carta se envió a la vez que el firmante se sentaba en una reunión con el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, para pedirle dinero.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Frente a la defensa que de las cuentas autonómicas realiza en su carta Valderas, habría que enumerar los recortes que ha aplicado en los presupuestos para este año el Ejecutivo autonómico en políticas de empleo (580 millones de euros), sanidad (1.000 millones menos en inversiones), proyectos de apoyo a la familia (con una reducción de 59 millones) y en inversiones (con 1.048 millones menos en 2013), entre otras partidas.

También es falso que se cumpla la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, ya que esta ley obligaba al Gobierno andaluz este año a distribuir 540 millones entre los Ayuntamientos, pero la partida ha quedado congelada en 480 millones (60 millones de euros de recorte), lo que viene a sumarse a la reducción de 145 millones la partida del Plan de Cooperación Municipal para 2013.

El gobierno de Valderas y Griñán ha incumplido además todos los programas de gestión de cooperación municipal diseñados. Esto viene a sumarse a una deuda con los Ayuntamientos de más de 206 millones de euros, reconocida por el propio Diego Valderas en el Parlamento andaluz.

Frente a todo ello, hay que destacar la actitud que ha mantenido el Gobierno presidido por Mariano Rajoy con Andalucía, a la que ha suministrado, a lo largo del año 2012, un total de 10.108 millones de euros, a través de distintos mecanismos como el plan de pago a proveedores o el Fondo de Liquidez Autonómica. Por tanto, las críticas de Valderas en su carta al Gobierno de la Nación no son más que fruto de su constante intento de enfrentamiento político y de ocultar sus propias vergüenzas e incumplimientos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

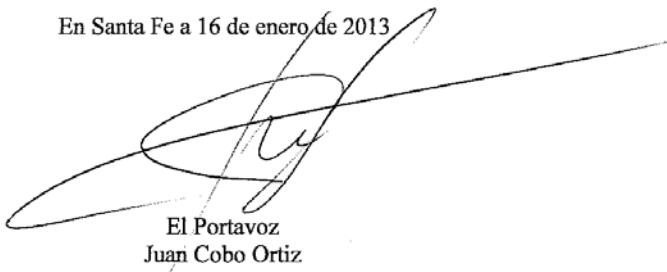
- 1- Reprobar al vicepresidente de la Junta de Andalucía y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, Diego Valderas, por el contenido de la carta dirigida el pasado 21 de diciembre de 2012 a los Ayuntamientos de Andalucía.
- 2- Instar al Gobierno andaluz a que cumpla la Ley, garantizando en 2013 a las Corporaciones Locales los 540 millones de euros correspondientes a la Participación en los Tributos de la Comunidad.
- 3- Exigir al Gobierno andaluz que elabore un calendario urgente de pago de los 206 millones de euros que adeuda por diferentes conceptos a los Ayuntamientos de Andalucía.
- 4- Solicitar al gobierno andaluz por vía de urgencia el acceso a los fondos solidarios y equilibrados correspondientes a los que hace referencia en su carta.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

- 5- Dar traslado de estos acuerdos al presidente de la Junta de Andalucía, y a la presidenta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En Santa Fe a 16 de enero de 2013



El Portavoz
Juan Cobo Ortiz

Concluida la lectura, pide el voto favorable de todos los grupos representados en el Pleno y de la Sra. Concejala no adscrita.

Comienza el turno de intervenciones el Sr. Aponte, quien anticipa que su grupo va a votar que no. Abunda en el argumento del Sr. Alcalde, en cuando le van a solicitar ayuda económica al Sr. Vicepresidente de la Junta dada la situación de este Ayuntamiento y ahora se presenta una moción para reprobarle, lo cual no tiene sentido. Afirma que debe quedar claro que es el Gobierno del Sr. Rajoy el que restringe la financiación a las Comunidades Autónomas, en materias como sanidad y educación, reduciendo sus transferencias. Y ahora se le reprocha a la Junta de Andalucía que disponga de un dinero que no le llega desde el Gobierno Central. Piensa que no se debe culpar al Sr. Valderas ni al Sr. Griñán por esta situación. Entiende su grupo que no es procedente la moción y que lo que está ocurriendo con el PP es que se veían ganadores en las elecciones al Parlamento andaluz y el Sr. Arenas Presidente de su Gobierno, quien ahora se encuentra con el cuello cortado y, según el periódico *El Mundo*, recibiendo sobres del Sr. Bárcenas. Pide al PP que sean respetuosos con las Instituciones y que hagan la crítica política que deseen hacer, pero no de esta manera. Van a reprobar a alguien que puede ayudar a este Ayuntamiento cuando no lo hace el Gobierno de España. Si la moción se aprueba, PSOE e IU no serán partícipes y espera que no tengan que pedir la ayuda al Gobierno del Sr. Rajoy.

La Sra. Concejala no adscrita hace uso de la palabra para indicar que se trata de una guerra. La reprobación se basa en una carta dirigida por el Sr. Valderas en la que da cuenta de los recortes que se están produciendo. Se podría votar o no la reprobación, o incluso dejar el asunto sobre la mesa. Cada grupo expondrá su posición en el debate que se genere. Pero ella no va a tomar parte del mismo.

A continuación, interviene el Sr. Rodríguez Alconchel, quien manifiesta que por razones obvias no va a votar a favor de esta moción. No ya porque el Sr. Valderas pertenezca al mismo partido que él representa, que tampoco lo haría con respecto a ningún otro Consejero, sino porque no llega a entender los argumentos del grupo del PP para plantear esta moción. Si fuera por la mala gestión llevada a cabo por los cargos públicos, se debería reprobar a muchas personas en numerosas Instituciones y a distinto nivel. No entiende esta moción vieniendo de un partido que es el mayor artífice del déficit cero y de los recortes. El portavoz del



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

grupo del PP no debe de saber muy bien cómo se financian las CC.AA. Hace unos meses tuvieron un amplio debate en este Pleno sobre los recortes en materias como mantenimiento del empleo, políticas activas de empleo, mantenimiento de los agentes cuya labor facilitaba la búsqueda de empleo, servicio de información sobre técnicas de búsqueda de empleo y dinamización del sector productivo. Su grupo presentó mociones en defensa del empleo. Desde hace tiempo sabe que la solución de los conflictos requiere presión y negociación. En ese sentido está de acuerdo con el Sr. Valderas: una cosa no quita la otra. El grupo del PP está en una especie de huida hacia delante en un momento en el que le renacen sus fantasmas de los últimos años. Como ya se ha dicho, hay una vía de negociación abierta con la Junta de Andalucía, por lo que va a votar en contra de la moción.

En el segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Valencia Jordán, preguntando al Sr. Aponte por la razón por la que no se puede reprobar al Sr. Valderas y sí al Presidente de la Diputación. Le pregunta si es que la Diputación no envía dinero al Ayuntamiento. Por otro lado, plantea si el Sr. Valderas va a tratar por igual o no a Ayuntamientos gobernados por partidos políticos que no sean el suyo. Al Sr. Rodríguez Alconchel, al comentar que no conoce los motivos que llevan al grupo del PP para presentar la moción, le informa de que se debe a que el Sr. Valderas ha hecho un recorte en el presupuesto de 2013 de 528 millones € en políticas de empleo, 1.000 millones para sanidad, 59 millones menos para ayudas a familias, 650 millones menos para educación, 1.040 millones en inversiones, 11.200 millones en inversiones y proyectos sin ejecutar, han reducido en 625 millones el plan de cooperación municipal, y otros recortes. El Sr. Valderas se ha convertido en el enemigo nº 1 del municipalismo. Sigue la senda de Rosa Aguilar, dado que fueron alcaldes comunistas y han terminado siendo consejeros socialistas. Se incumple el artículo 191 del Estatuto de Autonomía, que consagra el principio de suficiencia financiera para la prestación de servicios, autonomía, responsabilidad fiscal, equidad y solidaridad respecto de las Haciendas Locales. Se incumple la Ley de participación de las Entidades Locales en los tributos autonómicos. El fondo de participación se inició con una dotación para el 2011 de 420 millones de € al que se debían incorporar 60 millones sucesivamente hasta alcanzar en el 2014 una dotación de 600 millones de € de carácter incondicional. Este año lo han dejado en 480 millones de €, igual que el año anterior, hurtándole a los Ayuntamientos 60 millones de €. Han dejado de ejecutar el plan de cooperación municipal y el Sr. Valderas reconoce una deuda a los municipios de 206 millones de €. Sin embargo, ya que se habla de los recortes del Sr. Rajoy, en cambio el Gobierno central ha aportado partidas a Andalucía 5507 millones de € de pago a proveedores, gran parte de ellos a la Junta, 597 millones de € de la línea ICO, 2.733 millones de € de anticipos al fondo de liquidez autónoma andaluz y otros anticipos. Termina diciendo al Sr. Rodríguez Alconchel, que cuando gobierna su partido llaman a estas medidas ajustes y cuando gobiernan otros recortes. Pues es lo que están haciendo con los trabajadores: bajarles el sueldo y subir los impuestos.

Hace uso de la palabra el Sr. Aponte quien reitera la pregunta efectuada por el Sr. Rodríguez Alconchel relativa a si el Sr. Cobo conoce cómo se financian las CC.AA., puesto que parece ser que no lo sabe. Indica que el Estado aporta a las CC.AA. el 50% del IRPF, del IVA, el 58% de los impuestos sobre determinadas bebidas, alcohol y tabaco, el 100% del impuesto sobre patrimonio y el de sucesiones, donaciones y actos jurídicos documentados, el 100% de los tributos sobre el juego y sobre los tributos especiales de electricidad, transporte y venta minorista de hidrocarburos. Además reciben los fondos que correspondan de los presupuestos generales del Estado y de la UE. El Estado tiene además dos



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

fondos más: el de competitividad para que las CC.AA. se igualen en renta per cápita y el de la mejora del Estado del bienestar. El Gobierno de Rajoy está recortando todas las transferencias a las CC.AA. y ellas como tienen una capacidad impositiva mínima en cuanto a sus tributos, por ejemplo la Comunidad de Madrid tiene el denominado 1 € por receta que se lo van a tumbar, depende lo que venga del Estado. Es fácil acusar de los recortes en educación a las CC.AA. y a Andalucía en particular cuando el recorte viene del Gobierno central. Se trata de una estrategia del PP de culpar a las CC.AA. gobernadas por socialistas: Andalucía y Asturias. Todas las CC.AA. recortan, incluido Madrid y Valencia, porque del Gobierno de España no aporta nada. Y se están cargando los Servicios Sociales y la Ley de la Dependencia por falta de financiación, pero no es culpa de la Junta de Andalucía que hace lo que puede hacer si no llega dinero. Se demuestra que el Sr. portavoz del PP no conoce la financiación de las CC.AA, cuando presentan esta moción que es un cliché del PP, y así hoy toca meterse con el Sr. Valderas y mañana con otras personas. Insta al PP para que pida al Sr. Rajoy que no recorte en educación y sanidad, y el PSOE hará lo mismo a la Junta de Andalucía.

Continúa el debate el Sr. Alconchel quien, siguiendo el hilo de la anterior intervención, da el dato de que el presupuesto que hay para la Ley de Dependencia en esta legislatura es la ¼ parte que la anterior. Ya ha hablado de los recortes en políticas activas de empleo que ha significado además perder alrededor de 200 empleados en Andalucía que se dedicaban al desarrollo de estas políticas. Sin embargo, en Andalucía se mantienen las políticas públicas prácticamente intactas y no se han implantado otra serie de medidas, como el 1 € por receta en algunas comunidades gobernadas por el PP o por partidos nacionalistas, declaradas inconstitucionales por el TC. No se puede hacer una traslación de estos recortes con el plan de ajuste del Ayuntamiento de Santa Fe. Ya dijo en su momento que no estaba de acuerdo con el plan porque suponía una intervención de hecho de los Ayuntamientos de este país. El PP está inmerso en una huída hacia delante provocada por los problemas de corrupción. Tienen dos presidentes condenados en sentencia firme: Baleares y Valencia; y les pide que les repreuben a ellos. No asimilan los resultados electorales en Andalucía. No quiere alargar más el debate y pide al grupo del PP que haga caso a la propuesta del Sr. Alcalde de retirar el asunto del orden del día.

Como la moción está presentada por el grupo del PP, cierra el debate el Sr. Valencia Jordán quien considera que el Sr. Rodríguez Alconchel no ha comprendido los recortes que ha llevado a cabo la Junta de Andalucía, en empleo, sanidad, apoyo a las familias, educación, inversiones, PATRICA, proyectos sin ejecutar, plan de cooperación municipal y otros, cuya cuantificación reitera. Pide que si se reúne el Equipo de Gobierno con el Sr. Valderas, le requieran el pago de lo que se le debe al Ayuntamiento de Santa Fe: las cantidades por la piscina y la deuda a EMUSSA de 193.000 €. Por otro lado, las competencias de Ayuda a Domicilio son de la Junta. En cuanto a la reprobación al Presidente valenciano, que lo hagan los valencianos; estamos en Santa Fe, Andalucía, España, y lo repreban los andaluces.

Dado que el grupo del PP no ha consumido todo su tiempo, el Sr. Cobo desea dar un dato afirmando que las verdades a medias son muy tendenciosas: la mayoría de las competencias enumeradas por el Sr. Aponte son exclusivas de la Junta de Andalucía (sanidad, educación, Ley de Dependencias, impuesto de actos jurídicos documentados, etc). No admite que no se pueda reprobar porque están en negociaciones, por lo que pregunta que si se le repreba es que no va a pagar



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

lo que debe al Ayuntamiento. No se puede actuar con represalias, siguiendo ese criterio. Que no sea cargo público si no quiere exponerse. El Sr. Valderas va en un coche de 100.000 €. El servicio de Ayuda a Domicilio es competencia de la Junta de Andalucía y ha habido 4.194 casos de fallecimientos en los que se estaba pagando la ayuda. ¿Dónde está el control de la Junta de Andalucía? El mismo que en Santa Fe. Reitera la petición de que en las reuniones del Equipo de Gobierno con el Sr. Valderas les pidan que pague lo que le debe al Ayuntamiento de Santa Fe, tal y como ha señalado el Sr. Valencia Jordán, y a las empresas de formación de Santa Fe, etc. Al señorito Valderas, es cacique porque le gusta ir en un coche de 100.000 €, sí le defiende el Equipo de Gobierno. Y en Andalucía ha ganado las elecciones el PP, es un dato innegable, pero no gobierna y posiblemente es mejor así. En Santa Fe han arruinado el Ayuntamiento y le echan la culpa al PP. Y se puede reprobar al Vicepresidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Valderas, no son intocables los que pertenezcan al mismo partido. Aquí se ha intentado reprobar al Presidente de la Diputación y el grupo del PP se opuso; entonces cada uno puede votar lo que considere conveniente respecto a la reprobación del Sr. Valderas. Todos los recortes que ha mencionado el Sr. Valencia Jordán lo han hecho, pero cargos de confianza pocos han quitado porque a los de IU les gusta también que les paseen en coche o los viajes a Marruecos o Venezuela y nadie se entera. Si hay que dar un tirón de orejas al Sr. Vicepresidente por la carta que envió a los municipios, se hace. Porque no se puede quejar de los recortes del gobierno central y hacer lo propio: una cosa es predicar y otra dar trigo.

Se producen interrupciones acerca de este asunto y el Sr. Alcalde pide que guarden silencio.

Antes de someter el anuncio a votación, el Sr. Alcalde manifiesta que era lo que le falta por oír en cuanto al comentario del vehículo del Sr. Vicepresidente de la Junta. Le recuerda a un comentario de un Ministro de un régimen pretérito que decía que los obreros en albarcas. Es el mismo hilo argumental. El hecho de que una Comunidad Autónoma tenga sus competencias no significa que la financiación la genere ella. Se sabe que el nivel de autofinanciación de las CC.AA. es mínimo y que la financiación viene casi íntegramente de los presupuestos generales del Estado. Se puede debatir aquí quién recorta más. Pero hay que hacer un ejercicio de responsabilidad, porque depende de dónde se recorte lo que va a llevar a indicar el sesgo político de quien recorta. Como muestra, el fondo de liquidez autonómico lo ha pagado el Sr. Rajoy, es verdad, pero: ¿por qué le ha dado el 10% de lo que ha solicitado a Andalucía y a Cataluña le paga más? Y ¿por qué tienen preferencia en este fondo los bancos y no los pequeños y medianos empresarios, y tampoco los autónomos? Son cuestiones que el grupo del PP debería plantearse y ante las que debe posicionarse porque son de interés para el conjunto de la ciudadanía, y no hacer seguidismo y admitir un argumentario de partido que estará muy bien pero aporta poco al debate.

VOTACIÓN: Seguidamente se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde de dejar el asunto sobre la mesa por el sistema ordinario, quedando aprobada con los votos a favor del grupo del PSOE (7 Concejales/as), del grupo de IU (1 Concejal) y de la Concejala no adscrita, y el voto en contra del grupo del PP (8 Concejales/as). Se deja sobre la mesa el asunto.

7.- MOCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS DESAHUCIOS.

El Sr. Presidente concede la palabra al grupo del PP que presenta la moción, y hace uso de ella el Sr. García Navas, quien antes de proceder a la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

lectura pide coherencia en el discurso y afirma que un obrero en albercas no, pero un Consejero delegado de los bancos que hable mal de ellos, debería tener cuidado el Sr. Alcalde porque le pueden poner de patitas en la calle ya que cobra de los bancos. No puede dar lecciones ya que está dentro de los bancos o caja, no cobra sólo del Ayuntamiento de Santa Fe. Es secretario de la comisión de control de la caja.

El Sr. Alcalde le dice que se equivoca y le responderá en la réplica.

Se producen interrupciones y el Sr. Alcalde pide silencio.

El Sr. García Navas pide el apoyo de todos los grupos con representación en el Pleno y de la Sra. Concejala no adscrita a la moción que presenta para la protección social frente a los desahucios, tras pedirle el Sr. Alcalde que se ciña al punto y se dirija al Pleno y no personalmente a algunos Concejales, absteniéndose también de llamarles al orden ya que no le corresponde; pasando a continuación a leer la moción:

PROTECCIÓN SOCIAL ANTE LOS DESAHUCIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el 2008 se han realizado 72.924 ejecuciones hipotecarias en Andalucía, 63.458 entre el 2008 y el 2011, siendo el 2009 y el 2010 los peores años.

El pasado 15 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el fin de hacer frente a las situaciones de mayor urgencia provocadas por el drama social de los desahucios.

Con esta norma, que viene a reforzar al Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, el Gobierno de la Nación paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo social de viviendas.

La necesidad de ofrecer una respuesta urgente desde el Ejecutivo a los colectivos de mayor vulnerabilidad y la consternación de la sociedad española por los suicidios de personas que iban a ser desahuciadas de su vivienda, ha marcado la aprobación de este Real Decreto-ley, ha formado parte del diálogo



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

entre gobierno y los dos partidos políticos que representan a la mayoría de la sociedad española y andaluza.

Además, como ha manifestado el Gobierno de la Nación, este Real Decreto-ley se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en cuyo marco se abordará una serie de reformas legales y en el que se esperan las aportaciones de todos los grupos políticos, especialmente, del Partido Socialista, al que se le ha hecho una llamada de responsabilidad, para tratar de solventar un problema y hacerlo equilibradamente.

La gravedad de la situación requiere de la actuación de todos los poderes públicos, en el ámbito de las competencias de cada uno, ya que son más necesarias que nunca la acción y coordinación de todas las Administraciones y de los agentes económicos y sociales, para que las personas afectadas por procesos de desahucio consecuencia de ejecuciones hipotecarias obtengan una respuesta de amparo inmediato.

Asimismo, entendemos que las actuaciones para evitar los desahucios tienen que transcurrir por el camino de la seriedad y la responsabilidad y lejos de la demagogia y el enfrentamiento, pues está en juego el bienestar y la estabilidad de muchísimas familias andaluzas. Precisamente por ser las más desprotegidas las que más padecen el drama de los desahucios, es conveniente un consenso político y social para, con celeridad y eficiencia, lograr solventar ese grave problema.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Santa Fe:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

- a) Valora positivamente la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.
- b) Valora de forma especial que el Gobierno de la Nación haya manifestado que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.
- c) Acuerda la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual consecuencia de ejecución hipotecaria desde la actuación coordinada de las Administraciones Públicas y el Pacto entre las distintas fuerzas políticas, para a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.

2. El Ayuntamiento de Santa Fe insta al gobierno andaluz, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:

2.1 Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a los familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

2.2. Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.

2.3. Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.

2.4. Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.

2.5. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.

2.6. Aprobar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables y, especialmente, a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.

Santa Fe a 07 de diciembre de 2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Raquel Canalejo', is placed over the date and the beginning of the signature block.

Concluida la lectura, comienza el debate con el grupo del PSOE a quien representa en ese asunto la Sra. Concejal de Servicios Sociales, Dª Sonia Raquel Canalejo, quien manifiesta que su grupo va a votar en contra. Es demagógico traer una norma relativa a los desahucios cuando no hace mucho, en el mes de octubre, su grupo trajo una moción de apoyo a la ciudadanía donde se hacía



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

hincapié y se daban datos sobre las necesidades sociales del municipio y el abandono del PP de políticas sociales, del plan concertado, la oleada de medidas de recorte de financiación de las necesidades básicas de la persona y los recortes en materia empleo, plan PREPARA, lo que está produciendo más exclusión social. Y ahora traen una moción de apoyo a las personas que sufren desahucios cuando no han sido capaces de sentarse y entender los datos que se les dieron. El programa que el PP quiere imponer sobre los desahucios establece unos criterios que no cumple la mayoría de las personas con este tipo de necesidades: disponer de ingresos (casi todos subsisten gracias a la pensión de los abuelos o padres), que la unidad familiar esté compuesta por cinco miembros, etc. El planteamiento de sus políticas sociales es lo último que le quedaba por oír. Casi todo se ha recortado. Han hecho un ataque directo al Estado del Bienestar. ¿Para qué queremos un sistema de alquileres para las personas desahuciadas cuando no tienen interés en políticas sociales y se prescinde de las prestaciones básicas: alimentación, vivienda y empleo? Abundará en este tema en un siguiente turno de palabra.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Concejala no adscrita, quien pide que se considere su propuesta de incluir en la moción lo que vienen reivindicando los afectados. Se han producido suicidios de personas que no han podido afrontar la situación, son los llamados asesinatos de la banca. Tenemos una Ley Hipotecaria que la UE dice que es la más abusiva de Europa y nadie la ha cambiado hasta ahora. Las medidas que se quieren tomar se plantean por la presión social y mediática, pero son insuficientes. Por tanto, propone que se incluya en la moción que se inste a los partidos políticos y al Gobierno para que se reforme la Ley Hipotecaria que está desfasada y es abusiva e injusta, y que se incluya la dación en pago de la vivienda con carácter retroactivo para ayudar a familias con problemas por la carga que les supone el paro y no poder afrontar la deuda.

Por tanto, pide que se reconsidera este punto y se incluyan estos aspectos en la moción tal y como pide la sociedad. Si se entrega la vivienda, que la deuda no siga suponiendo una carga para empezar una nueva vida. Los bancos no son nada sin la sociedad y viceversa. Ahora se está ayudando económicamente a los bancos, toca también que se ayude a los ciudadanos que son quienes reclaman estas medidas de protección. Su voto va a depender que se admitan o no sus propuestas.

Concluida esta intervención, hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel quien valora intrínsecamente la buena voluntad de la moción en la medida de la que cabe, pero si se queda como está votará en contra. La trayectoria de IU indica que durante mucho tiempo han abogado por medidas que palien el drama que a ritmo de 400.000 familias anuales sufren por el tema de los desahucios. No se puede venir con una moción sin atender a reclamaciones como por ejemplo la que hacen los grupos de IU y PSOE en el Ayuntamiento de Granada para poner las viviendas públicas al servicio de los desahuciados. Y no lo hacen. Igual ocurre en otros Ayuntamientos y a nivel provincial o regional. No se puede venir con esta moción cuando se crea un banco malo público donde han ido todos los activos tóxicos procedente principalmente de una banca nacionalizada que van a formar el parque público de viviendas y los activos floridos se los queden los bancos para su negocio, eliminando además las ayudas al alquiler. Ahí es donde radica el problema. Se trata de 1000 ó 2000 viviendas en todo el territorio nacional que es claramente insuficiente. Las medidas que el Gobierno aprobó abandonan cualquier política progresista en este sentido y lo dejan todo en



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

manos los bancos. Porque esas medidas que presentan coinciden con la que hace unos días presentó la patronal bancaria. De esas medidas sólo se han beneficiado un 1 ó 2% de familias a las que ha llegado la solución. Porque, ese código de las buenas prácticas, en qué banco se está aplicando y con qué criterio. Dejar el asunto en manos de los bancos no le parece correcto. Coincide con la Concejala no adscrita en que una Ley o medidas que no contemplen la dación en pago no tiene ningún sentido, es decir, todo lo que no sea amoldar la legislación nacional a la que tienen la generalidad de los países europeos que contemplan la dación en pago ante impagos de las familias. Si el PP en la moción introduce un punto más en el que se incluya que se admita la dación de pago en la Ley y otro más en el que se diga que las viviendas públicas de los Ayuntamientos se pongan al servicio de los desahuciados, también a nivel regional, lo vería bien. Y si incluyen que todas las viviendas que han ido a parar al banco malo se pongan al servicio de los desahuciados con alquileres sociales sería positivo. IU estaría a favor de votar la moción con esos añadidos, en caso contrario votaría en contra.

Iniciado el segundo turno de intervenciones, los grupos políticos se reiteran en sus exposiciones.

Concretamente el grupo del PP, a través del Sr. García Navas, se remite a los motivos incluidos en su moción y en los argumentos a su favor. Habla de hipocresía del PSOE después de la herencia de su gestión y haber dejado un país desolado después de 8 años de gobierno. Déficit público elevado en la etapa socialista con indicadores por debajo de los reales, por lo que es necesario recortar ante esa situación heredada del PSOE. Por tanto, el PSOE no puede hablar de demagogia. Son necesarios los recortes ante esa situación heredada. No se pueden gastar los recursos, lo hizo el PSOE antes de las elecciones por las encuestas negativas. No se puede poner en riesgo lo que queda. Zapatero no gobernó hace 30 años, la demagogia es la del PSOE. La crisis comenzó en esa etapa aunque no fue admitida y ahora estas medidas vienen a paliar las consecuencias de esa situación. Han mentido a la ciudadanía y si hubieran tomado las riendas no estaríamos en esta situación. No somos creíbles ante Europa. Las políticas sociales son competencias de la Junta de Andalucía, y no todo es culpa del PP. 11 millones de votantes han pensado lo contrario. La moción es para frenar las consecuencias y el drama de los desahucios, de los temas que plantean, como los bancos, se pueden traer en otras mociones. ¿Qué ha hecho el PSOE ante esta situación aparte de salir por la puerta de atrás y echarle la culpa al PP? Hay que hacer algo y las medidas van a tener efecto, a pesar de la previsión de la Sra. Canalejo. Traen medidas para el consenso social de los grupos políticos, dejando el debate y el enfrentamiento, algo que pide la gente a gritos. Este debate no atañe a la Ley Hipotecaria, sino frenar el drama de los desahucios y deberían ponerse de acuerdo independientemente del grupo que trae la moción. Le parece curioso que se descalifique el Decreto cuando el PSOE no ha hecho nada en este sentido. Reitera la petición de apoyo a la moción porque hay que buscar una solución y que la oposición indique la parte de las propuestas que incluye que no les ha gustado. Utilizan la demagogia en su contra. Es lo que están haciendo en Santa Fe. El PSOE lleva 33 años en el gobierno y le echa la culpa al PP. Alguna tendrá el PSOE porque en el dinero no manda el PP. Se gastaron 128.000 € antes de las elecciones. Hay que ser cabales y buscar el consenso no la confrontación. Acepta las propuestas de la Sra. Concejala no adscrita y del Sr. Rodríguez Alconchel, pero no para esta propuesta sino para otra moción en la que tendrían cabida por sí solas. Hay que poner solución con un gran consenso político.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

En el turno del grupo del PSOE, la Sra. Canalejo afirma que al PSOE no le duelen prendas de reconocer sus errores. No se tomaron medidas concretas sobre el problema de los desahucios, no han sido conscientes en su momento y ahora se están aplicando tarde. Errores cometan todos. Lo que no acepta es que el Sr. Rajoy, Presidente del Gobierno, se haya encontrado de nuevas con una situación de crisis ya que ha sido el representante de la oposición, sabía lo que se encontraba. Demagogia ninguna. Tontos y tontas los justos. Saber, o era su responsabilidad saber, lo que hacía; también es responsabilidad del grupo del PP en el Ayuntamiento colaborar en las medidas planteadas por el Equipo de Gobierno en el plan de ajuste. ¿Dónde estaban sus propuestas? El Equipo de Gobierno las trajo como es su deber y pidieron su apoyo. Ese es el argumento político del PP en Santa Fe y Madrid. Se lo han encontrado todo hecho y que lo hagan los otros. En cuanto a la dación en pago sí, pero con muchas más medidas, que se tengan en cuenta las condiciones sociales, laborales, de discapacidad, etc, de las personas para hacer frente al pago de las deudas, que se facilite el alquiler de la vivienda cuando la dación en pago no sea posible, que se están dando facilidades a los bancos pero no a las familias, hay que tener en cuenta las particularidades. Ahora el PSOE sí está proponiendo medidas. El grupo del PP no se moja, si están dispuestos a incluir sus propuestas se pueden plantear el sentido del voto. La gente lo va a ver, no es tonta, las diferencias entre unas medidas y otras en las elecciones. El discurso del PP ya no es válido para todo el mundo. Si no se establecen períodos largos para el pago de las deudas de las familias que tienen orden de lanzamiento en el proceso final de desahucio, éste se va a producir, pero la familia necesitará una vivienda y la posibilidad de poder pagarla. Las prestaciones por desempleo se acaban y al final la dación en pago es inútil porque no tienen dinero para poder iniciar una nueva vida. En ese sentido deben estar orientadas las medidas. De poco sirven los planteamientos del grupo del PP si se olvidan estos aspectos. Se ha hablado en el Pleno de hoy de reprobación, pero el que debe serlo es el Sr. Rajoy que ha estado 8 años en la oposición y ha sido un incompetente e irresponsable político, porque no ha sabido hacer nada.

Continúa en el turno del PSOE el Sr. Aponte, quien condiciona el apoyo a la moción del PP a que se introduzcan las propuestas de la Sra. Canalejo, lo que ha dicho la concejala tránsfuga y lo que ha planteado el Sr. Rodríguez Alconchel. Porque el grupo del PP no puede pretender que aplaudan una moción sobre un Decreto del Gobierno que no sirve para nada. Es insuficiente, son medidas para bancos. Hay unanimidad en que todos los partidos políticos se oponen al Decreto, al igual que las asociaciones de jueces, también las de consumidores critican las medias del gobierno, porque tiene que haber una dación en pago retroactiva, cambiar la Ley Hipotecaria y la modificación de los criterios aumentándolos para evitar los desahucios: por ejemplo, si se trata de una familia con un hijo de dos años no se desahucia pero si la familia tiene dos hijos de cuatro sí. Eso no tiene sentido, al igual que se pueda parar si interviene un banco pero no una inmobiliaria. Si son serios e incluyen esas propuestas tendrán su apoyo. Porque el Decreto no habría evitado los suicidios de haber existido antes. Está hecho al dictado de la banca. Reitera su voto favorable si incluye las propuestas. Muy mal tiene que tener preparada la moción el Sr. García Navas si recurre a hablar de Zapatero, de la herencia maldita, del recorte en Santa Fe, de los gastos preelectorales. Si se habla de los desahucios, debe ceñirse.

Haciendo uso de la palabra, la Sra. Concejala no adscrita se alegra de que la moción se vote con propuestas de los diferentes grupos dejándose de demagogias políticas, teniendo en cuenta que han gobernado PSOE y PP durante años y no han hecho nada y hay un drama de transformo. Es bueno que haya una



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

voluntad de consenso. Puede que con esta moción no se arregle el problema, pero aboga por una Declaración Institucional en este sentido, pivotando en varios ejes:

1. Modificación de la Ley Hipotecaria.
2. Dación en pago con carácter retroactivo.
3. Viviendas del banco malo a disposición de las personas con escasos recursos con alquileres sociales.

Aboga por esta Declaración Institucional que deje atrás acusaciones políticas y sea un acuerdo de voluntades de todos, remitiéndose a las instancias correspondientes. Si todos los Ayuntamientos indiferentemente de su color político, hicieran estas declaraciones y se sumaran a los movimientos sociales que reivindican cambios, puede que éstos se produjeran.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel quien indica que la moción no contiene las reivindicaciones de los grupos afectados por los desahucios. Son medidas tomadas cuatro días después de anunciarlas la patronal bancaria. Es decir, se trata de abandonarnos al "buen hacer" de los bancos. Y ha fracasado porque ha llegado al 1 ó 2% de los afectados. Lo que demanda la sociedad es la reforma para la inclusión de una dación en pago. Todos los partidos políticos, movimientos sociales, consumidores, todo el mundo. Las medidas del grupo del PP están fracasadas sin entrar en la buena voluntad del ponente. Van a tener ocasión de ver algunas medidas complementarias en otros asuntos de este Pleno que vienen a dar salida a las personas que por desgracia se están quedando sin vivienda. El banco malo hay que ponerlo al servicio de la gente que ha tenido la mala suerte de quedarse sin vivienda, con alquileres sociales. Y volver a retomar las ayudas a los alquileres en el caso de que las familias se encuentren en el desempleo o con ingresos insuficientes para afrontar esas rentas. Sin ser capaces de incorporar esas propuestas ya reiteradas, estarán dando en el clavo con lo que demanda la sociedad y no dando cuenta de medidas que afectan a un porcentaje muy pequeño de familias.

Cierra el punto el grupo del PP que ha presentado la propuesta. El Sr. García Navas se dirige a la Sra. Canalejo diciendo que les pide a ellos responsabilidad y le pregunta si responsabilidad es subir los impuestos a los vecinos como quiso el PSOE en el plan de ajuste, a las personas que están desahuciadas. El PP se opuso y por eso es malo. Para tapar los agujeros de su gestión con la subida de impuestos no va a encontrar al PP. El que tenga que dimitir que lo haga. Ya dijo en su momento que el partido más votado fue el PSOE que es el que debe gobernar. No tiene aspiraciones de Alcalde. El PSOE es el que debe solventar la papeleta hasta 2015. Y piden responsabilidad al PP que no gobierna ni se han gastado 128.000 € en empleabilidad antes de las elecciones.

El Sr. Alcalde pide al Sr. García Navas que se ciña al punto o le retira la palabra. Le informa que se está debatiendo sobre vivienda y desahucios y le advirtió que lo haría.

Volviendo al asunto, el Sr. García Navas afirma que traen una moción para la defensa de las personas frente a los desahucios y ahora pretenden cambiarla. No es democrático. O se imponen las propuestas de la oposición o no se vota a favor. No están pensando en las elecciones a pesar de lo dicho por la Sra. Canalejo. Se trata de frenar el drama de los desahucios y quiere libertad para presentar su moción. Una moción que ha sido desestimada en la Junta de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Andalucía por el voto del PSOE e IU simplemente porque la presenta el PP. La moción busca el consenso entre los grandes partidos, dejarse de demagogias, crear un fondo de viviendas sociales, otras mil cosas. No la ven bien porque no la han llevado ellos. No son siempre responsables de los recortes. También los hace la Junta de Andalucía aprovechando la coyuntura. El Sr. Aponte le dice que la moción no va a servir para nada, pero algún efecto positivo tendrá: crear debate. Es mejor que nada. Al Sr. Rodríguez Alconchel le indica que el tema de la dación en pago sí pero no rotundo, depende, hay muchas variantes. Pone ejemplo de hipotecas infladas y de la culpa de su firma. Hay matices. La Ley ha fallado en la época de Zapatero, responsable de velar porque los bancos no engañaran a los ciudadanos, impidiendo que las tasadoras jugaran con los números muy alegremente. Eso ocurrió antes de la llegada de Rajoy. Los especuladores nacen en la época de Zapatero, a partir del año 2003. Hay muchos datos.

Resumiendo, la reforma de la Ley Hipotecaria para la inclusión de la dación en pago forma parte de otro debate. En esta moción se pretende defender a los ciudadanos frente a los desahucios, con un consenso social y político a nivel nacional. Pide que se haga otra moción en otro momento y se incluyan esos puntos, pero no maquillar la moción presentada que se trata de lo que se trata. Después se hablarán de otros temas.

Concluye el Sr. Cobo afirmando que la dación en pago es un acuerdo que todas las entidades bancarias ya lo firmaron y se está haciendo, de forma que es un punto que pueden admitir en la moción.

Se genera un debate sobre los puntos que deben integrar la moción y que pone fin el Sr. Alcalde, advirtiendo de que no va a permitir ese comportamiento impropio de un Pleno, ya que podrá expulsar a los Concejales tal y como dijo al principio. Sólo a él le corresponde fijar los términos sobre lo que se vota, e incluye en la advertencia a todos los Concejales.

Entiende que hay dos propuesta en este asunto:

1. Aprobar la moción presentada por el grupo del PP más incorporar la posibilidad de la dación en pago en su argumentario.
2. Respetar íntegramente la moción del PP excepto el punto 1.c que serviría como antecedente para incluir:
 - a. Solicitar una modificación o derogación de la Ley Hipotecaria con un nuevo texto que posibilite un sistema para la dación en pago del inmueble con efectos retroactivos.
 - b. Que las viviendas del parque público y del “banco malo” se pongan a disposición de aquellas familias que hayan perdido su vivienda por desahucio.
 - c. Reformular un plan de ayudas públicas para el fomento del alquiler social.
 - d. Ampliar las situaciones sociales para poder ser beneficiarios para no ser desahuciados de las disposiciones establecidas en el RDLey 27/2012.

Hace uso de la palabra el Sr. Cobo quien expone que se pretende derogar una parte de la moción que no tiene sentido. Esta es la moción que ha traído su grupo. La dación en pago ya se viene produciendo. El Sr. Alcalde le interrumpe porque no se puede generar un nuevo debate.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Los términos del asunto a votar son los ya explicados por el Sr. Alcalde: son dos mociones que se van a votar conforme arriba se indica.

La Sra. Concejala adscrita propone que si se aprueba la segunda moción quede como Declaración Institucional.

Se produce un receso de 5 minutos para deliberar y considerar las enmiendas presentadas y su viabilidad en aplicación del artículo 97.5 del ROF y la normativa concordante.

VOTACIÓN: Concluido el receso, finalmente se somete a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario únicamente la moción íntegra del grupo del PP cuyo texto se ha insertado en este acuerdo, quedando aprobada con nueve votos a favor del grupo del PP (8 Concejales/as) y de la Sra. Concejala no adscrita, ocho en contra del grupo del PSOE (7 Concejal/as) y uno del Concejal del grupo de IU, con los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Santa Fe:

- a) Valora positivamente la aprobación del Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.
- b) Valora de forma especial que el Gobierno de la Nación haya manifestado que el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como Proyecto de Ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.
- c) Acuerda la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual consecuencia de ejecución hipotecaria desde la actuación coordinada de las Administraciones Públicas y el Pacto entre las distintas fuerzas políticas, para a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

2. El Ayuntamiento de Santa Fe insta al gobierno andaluz, en el marco de cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:

2.1 Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a los familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

2.2. Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras

2.3. Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las Administraciones Pùblicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.

2.4. Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.

2.5. Establecer, en el marco del convenio de colaboración financiera con las entidades de crédito para financiar actuaciones protegibles en materia de vivienda, un procedimiento de recompra de las viviendas protegidas concedidas al amparo de este convenio por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, en determinadas situaciones de morosidad sobrevenida que conlleven la pérdida de su vivienda habitual.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

2.6. Aprobar un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables y, especialmente, a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.

8.- DAR CUENTA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

El Sr. Presidente manifiesta que este asunto se ha incluido por error en el orden del día y propone su retirada, lo que acuerdan por unanimidad los 17 Concejales/as presentes que forman la Corporación Municipal. Se retira y se verá en el mes de febrero

9.- CESIÓN DE PARTE DEL INMUEBLE MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS “LOS CUATRO ARCOS”.

Antes de plantearse el asunto, de conformidad con los artículos 76 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículos 21 y 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se ausenta de la sala y se abstiene de participar en su deliberación, votación y decisión, D^a. M^a T. Encarnación Vellido Montero, por ostentar un cargo en la citada asociación, de forma que puede concurrir causa de abstención prevista en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hecho lo cual, el Sr. Presidente concede la palabra a D^a. Sonia Raquel Canalejo Fernández, Concejala Delegada de Servicios Sociales, quien se encarga de exponer el asunto al resto de los miembros del Pleno.

Manifiesta que el expediente fue estudiado en la Comisión Informativa de Bienestar Social de 23 de enero de 2013, por lo que disponen de los datos necesarios para adoptar una decisión, y tiene como causa la solicitud que plantea al Ayuntamiento la Asociación de Discapacitados “Los Cuatro Arcos” para obtener la cesión de un espacio público adecuado que le permita desarrollar su actividad social.

Concretamente, el objeto de este asunto consiste en la cesión a la Asociación de Discapacitados “Los Cuatro Arcos” de Santa Fe de parte del local de titularidad municipal situado en la C/ Pintor Velázquez, inscrito en el Inventario Municipal de bienes y su naturaleza del dominio es patrimonial. El uso del local está siendo compartido actualmente por la Confederación Andaluza de Empresarios y la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la Diputación Provincial de Granada.

Se trataría de la cesión de la parte que provisionalmente está a disposición de la Agencia Provincial, hasta tanto no terminen las obras de acondicionamiento



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

del inmueble en C/ Real donde van a instalar su sede definitiva. Por tanto, el uso efectivo del espacio por parte de la Asociación no se producirá hasta que no culmine este traslado.

Afirma que la Asociación de Discapacitados "Los Cuatro Arcos" tiene a su favor la declaración de Utilidad Pública Municipal, lo que no concurre en otras asociaciones, además del reconocimiento de su actividad como de interés social por la Junta de Andalucía.

Se trata, por tanto, de una asociación sin ánimo de lucro que persigue fines sociales y cuya actividad redonda en beneficio de la comunidad vecinal en general, y de los discapacitados en particular.

La Asociación de Discapacitados "Los Cuatro Arcos" está inscrita en el Registro de Asociaciones Vecinales de Santa Fe desde el 24 de enero de 2001, y tiene como número de inscripción el 6.

También se contienen en el expediente el informe suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal por el que no se tiene constancia de que el bien esté comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines y de la compatibilidad de usos, y el informe favorable del Técnico de Gestión de la Oficina de Secretaría.

El periodo de tiempo de la cesión que se propone llevar a cabo, inferior en todo caso al límite de treinta años establecido en la legislación aplicable, concluirá en la misma fecha que el de la cesión a la Confederación Andaluza de Empresarios, con el fin de que el uso completo del inmueble sea recuperado por el Ayuntamiento de forma simultánea.

En el expediente se incluye la memoria justificativa de la cesión donde se garantiza, entre otros aspectos, que estará condicionada al desarrollo únicamente a los fines de utilidad pública indicados, es decir, para que establezcan allí su sede social y desarrollen las actividades propias que se consideran de interés general o de interés público o social y en la que se incluyen las condiciones propias de este tipo de cesiones, así como en el informe del Técnico de Gestión.

Concurren todos los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, desarrollado por el artículo 78 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que permiten las cesiones de uso gratuito, con carácter temporal, de bienes patrimoniales, previa tramitación de procedimiento, entre otras, a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para el cumplimiento de fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal. Se trata de una cesión de uso, que no de titularidad.

Por todo lo cual, la solicitud presentada por la Asociación de Discapacitados "Los Cuatro Arcos" cumple todas las condiciones necesarias para ser estimada de conformidad con la legislación aplicable, por lo que pide el voto favorable del Pleno.

Iniciado el turno de intervenciones, por el grupo del PP hace uso de la palabra el Sr. Expósito Villar quien expone que les parece una buena iniciativa que se ponga a disposición de este tipo de asociaciones los locales municipales para



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que puedan desarrollar su actividad. Informa a los vecinos que el motivo de la ausencia de la Sra. Vellido es porque es Presidenta de la Asociación al tiempo que es Concejala socialista. Se podría interpretar que la concesión del local ha sido un trato de favor, algo que ya aclaró el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa y que estaban dispuestos a afrontar ese coste electoral por el posible malentendido. Para el grupo del PP quedó la justificación manifiestamente clara. Sin perjuicio de considerar que es una iniciativa buena y les parece bien, con algunos matices que señalará, quiere felicitar a los encargados de impulsar esta iniciativa por la diligencia y entrega con la que la han realizado. Viendo el expediente y la tramitación que han aportado, llama la atención el proceso y la rapidez con la que se ha hecho. Se solicitó el local el día 7 de diciembre, cuando se firma la memoria por parte del Sr. Alcalde. Tan sólo un día más tarde se informa por la oficina de urbanismo, le parece bien. Poco después se presenta la solicitud para declarar la Asociación como de Interés Público Municipal. El día 12 de diciembre se presenta un informe técnico, 8 días más tarde se declara como entidad de utilidad pública, se notifica un día más tarde, un mes más tarde se emite el informe técnico, el 23 de enero se pasó por Comisión Informativa de Bienestar Social y hoy 29 de enero se somete a Pleno. Ha pasado tan sólo un mes y medio, por lo que felicita a todos los que hayan participado e impulsado este expediente. Desea que todas las solicitudes y trámites del resto de vecinos se tramitan con la misma celeridad.

En cuanto a la concesión del plazo, la única pega que pone es que el plazo de 20 años es excesivo aunque se pretenda coincidir en el año 2033 con la recuperación de uso del local del mismo inmueble que también ha sido cedido. En lugar de eso propone que la cesión se haga por cuatro años y cuando transcurran se verá si se renueva o no.

Hace uso de la palabra la Sra. Camacho Rodríguez, quien está de acuerdo con la cesión, está más que acreditada la labor social de la asociación, que además es la que tiene más asociados en Santa Fe. Su trabajo y desarrollo es incuestionable. Ya pidió en el Pleno de noviembre de 2012 que el Ayuntamiento cumpliera el compromiso con la Asociación, puesto que tiene derecho a un local propio mejor ubicado que el que tiene y es más adecuado al número de asociados y más amplia para el desarrollo de su actividad. Cree que el tiempo de cesión es excesivo por no discriminar a otras asociaciones como la Asociación Paulo Freire o Asociación de Mujeres Señor de la Salud, que tienen también locales cedidos. Piensa en un plazo intermedio, porque a entidades de estas características el Ayuntamiento no les va a revocar el acuerdo, mientras que desarrollen su actividad van a necesitar de esas instalaciones. Con el sistema de prórrogas se podría politizar el asunto. Considera que un periodo de en torno a seis años de cesión sería mejor ya que no estaría condicionado a unas elecciones, para no generar un perjuicio a otras asociaciones que tienen cedidos espacios por menor tiempo. Sin perjuicio de lo dicho, piensa que la Asociación "Los Cuatro Arcos" tiene derecho a ese espacio por la labor que realiza no sólo a los asociados sino a todos los vecinos y vecinas de Santa Fe. Tiene familia que participa en las actividades de la Asociación y conoce los beneficios que les reporta. Si se propone un plazo no tan excesivo como 20 años ni tan escaso como 4 años, sería lo mejor. Si no, no se va a poner en contra porque ya instó la cesión en noviembre del 2012. No obstante su planteamiento de encontrar un término medio entre los propuestos, y quiere que conste en acta, no es por otra cosa que por no generar un perjuicio a otras asociaciones con gran actividades desarrolladas como es la Asociación de Mujeres.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

A continuación, el Sr. Rodríguez Alconchel manifiesta que va a votar favorablemente la cesión por dos razones:

1. Es una reivindicación que viene de antiguo. Más allá de la celeridad en la tramitación del expediente, es una solicitud que lleva tiempo sin haberse resuelto.
2. Con todo el respeto al resto de asociaciones, la Asociación "Los Cuatro Arcos" es una asociación emblemática en Santa Fe que realiza una función social importante y que necesita un espacio idóneo para desarrollar sus actividades.

Considera que es merecedora de la cesión. El plazo le parece razonable, pero estará a lo que consensúe el Pleno, siempre y cuando, tal y como hizo el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa, exponiendo largo y tendido las razones para la cesión a esta Asociación, se pudiera acortar esta cesión cuando concurren las razones para ello. Entiende que el plazo es el adecuado para hacerlo coincidir con el de cesión del resto del local del que disfruta ahora la otra Asociación.

Seguidamente, en el segundo turno de intervenciones por el grupo del PSOE, hace uso de la palabra la Sra. Canalejo para hacer hincapié en la compromiso y responsabilidad del Equipo de Gobierno con todas las asociaciones para que puedan llevar a cabo su función social de la mejor manera posible. Otras asociaciones, como es el caso de la Asociación de Mujeres Señor de la Salud, que tienen cedido por tiempo indefinido, lo que ocurre también con la Asociación Nagusilan, porque están cubriendo unas necesidades sociales muy importantes. En favor de la Asociación "Los Cuatro Arcos" dice, tal y como ha dicho la Sra. Concejala no adscrita, que tiene aproximadamente 580 socios, pero no sólo esto sino que comparte también con ella que la Asociación está desarrollando acciones en favor de la comunidad en general: rehabilitación de personas con discapacidad, apoyo psicológico, etc., únicamente con las aportaciones de los socios. El compromiso del Ayuntamiento en relación a lo dicho por el Sr. Concejal Antonio Expósito sobre el expediente, no es de un mes para acá, sino que lleva mucho tiempo. Ha habido técnicos que conocían lo que significaba para el Ayuntamiento desde hace tiempo el reconocimiento de la Asociación "Los Cuatro Arcos" como entidad de Interés Público. Es algo que desea aclarar. No quiere dejar margen a la interpretación de que por estar la Presidenta entre el Equipo de Gobierno vaya a tener un carácter preferente, ya que otros miembros de la Asociación también forman parte del Pleno. La reivindicación es de hace tiempo y también se está trabajando con otras Asociaciones con dificultades de espacio.

El Sr. Juan Cobo Ortiz y la Sra. Doña M^a Paz Padial Báez también se ausentan de la sesión por si pudiera concurrir causa de abstención al ser miembros de la Asociación, en aplicación del artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para plantear dos cuestiones:

1. Casi trece años de trabajo de la Asociación no son los que pudiera parecer administrativamente tras la tramitación de su solicitud desde diciembre hasta enero. La Asociación cubre una función social muy importante que es la de colaborar con las Instituciones en aquellas cuestiones en las que éstas no puede llegar como es la promoción social, el asesoramiento y atención incluso médica a muchos asociados, tanto como 600 en el conjunto de Santa Fe. Esa labor es la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que hace entender a este Equipo de Gobierno que, además de concurrir otras circunstancias como ser de Utilidad Pública Municipal o perseguir fines de interés social, tal y como dice el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, existan razones de contenido social y compromiso por el municipio que justifican acceder a su petición.

2. En cuanto al periodo de cesión, tal y como dijo en la Comisión Informativa, no debe ser objeto de confrontación, en tanto en cuanto están tasados los supuestos en los que este mismo Pleno puede revocar la cesión, además de los marcados por la ley; por lo cual están las cautelas para una correcta utilización de las instalaciones. En cuanto a la propuesta de reducción del plazo, nos encontramos con el mismo supuesto del punto anterior de que no caben enmiendas a la propuesta.

La situación atípica de que la Presidenta de la Asociación sea miembro del Equipo de Gobierno, que dos Concejales del grupo del PP también sean socios, y se hayan ausentado, debería servir para que no haya problemas de mayorías y apela a la finalidad social que viene desarrollando durante más de 12 años para que voten unánimemente la propuesta.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario, resulta aprobado por unanimidad de todos los 14 miembros presentes de la Corporación de los 17 que la forman: 6 votos de los Sres/as Corporativos/as del grupo socialista, 6 votos de los Sres/as Corporativos/as del grupo del PP, uno del Sr. Concejal de IU y uno de la Sra. Concejala no adscrita, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Ceder gratuitamente y por tiempo determinado a la Asociación de Discapacitados “Los Cuatro Arcos” el uso del espacio correspondiente a la parte del local de titularidad municipal no ocupado por la Confederación Andaluza de Empresarios, que se sitúa en la C/ Pintor Velázquez y está inscrito en el Inventario Municipal de bienes con el nº de orden 7 y naturaleza del dominio patrimonial.

El espacio cedido está descrito y delimitado en la documentación gráfica incluida en el expediente tramitado al efecto.

SEGUNDO: La Asociación de Discapacitados “Los Cuatro Arcos” debe destinar únicamente el espacio cedido al desarrollo de las actividades de interés general o público y social indicadas en la solicitud, descritas en sus estatutos, incorporadas en la memoria y en los informes y acuerdos obrantes en el expediente, es decir, las que están destinadas a mejorar el desarrollo y promoción de las personas con discapacidad, a concienciar a los ciudadanos sobre su problemática y sobre la responsabilidad de todos, incluidos los poderes públicos, a la hora de aportar soluciones que permitan integrar plenamente a este colectivo en la sociedad; a desarrollar actividades que redundan en beneficio de los habitantes de Santa Fe en general y del colectivo de discapacitados en particular.

Allí podrán establecer su sede social y desarrollar las actividades propias que se consideran de interés general o interés público y social.

TERCERO: La duración de esta cesión de uso tiene como límite máximo el 9 de junio de 2033, transcurrido el cual los bienes revertirán a la Entidad Local con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario; sin perjuicio de que la cesión pueda ser objeto de prórrogas mediante acuerdo de este Pleno en el que se acredite la conveniencia u oportunidad de la continuidad de la cesión del bien, sin que en ningún caso la duración total máxima de la cesión pueda superar el plazo total de 30 años.

CUARTO: La cesión está condicionada al traslado de la Agencia Provincial de Administración Tributaria a su sede definitiva y al cumplimiento de los fines de utilidad pública y social por parte de la Asociación de Discapacitados “Los Cuatro Arcos”.

QUINTO: Los supuestos de extinción de la cesión y reversión de los bienes, además de los que pudiera establecer la legislación aplicable, son los siguientes:

- a. Cumplimiento del plazo de cesión, sin perjuicio de la posibilidad de acordar prórrogas dentro de los límites establecidos.
- b. Extinción de la personalidad jurídica de la asociación.
- c. Sucesión, incorporación, fusión u otra fórmula de pertenencia o transformación de la asociación en otras que conlleve su extinción como Asociación “Los cuatro Arcos” como entidad con personalidad jurídica diferenciada, dado que para seguir disfrutando el bien se requerirá previa ratificación del Ayuntamiento de su acuerdo de cesión, en esta ocasión a favor de la nueva entidad constituida o incorporada, que deberá ser sin ánimo de lucro y cumplir los requisitos en cuanto a su actividad social que redunde en el bien de la comunidad, con límite en el periodo para el que se ha autorizado a la Asociación “Los Cuatro Arcos” originariamente y sin perjuicio de sus posibles prórrogas.
- d. Modificación de su carácter de entidad sin ánimo de lucro o de su objeto y fines de forma que ya no se consideren de interés general o de interés público y social, o que dichos intereses dejen de estar directamente relacionados con el municipio y beneficiar a sus habitantes.
- e. La declaración de concurso o la declaración de insolvencia del cessionario, o su declaración en cualquier otro procedimiento concursal.
- f. El mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la cessionaria.
- g. La renuncia de la cessionaria.
- h. La revocación justificada del acuerdo por parte del Ayuntamiento Pleno, en caso de que sea necesario recuperar el uso del bien cedido, o parte de él, para la prestación de servicios municipales o para el desarrollo de actividades consideradas de carácter preferente, notificándose el acuerdo a la asociación con seis meses de antelación a la fecha de efectos del acuerdo de Pleno para que pueda buscar otro local en el que desarrollar su actividad y hacer los pertinentes traslados.
- i. La enajenación o pérdida jurídica y física del inmueble por el Ayuntamiento.
- j. No destinar el local a los fines propios de la asociación, hacer un mal o impropio uso de los bienes cedidos, producir su pérdida o deterioro más allá de su normal uso, sin perjuicio de las indemnizaciones a que tenga derecho el Ayuntamiento.
- k. La realización de obras municipales que transformen el bien de forma que deje de tener un uso compatible al objeto de cesión. En el caso de cualquier otra obra municipal no dará lugar a la extinción de la cesión pero sí a su suspensión por el tiempo necesario para la conclusión de la obra,



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

cuyo comienzo deberá ser notificado a la asociación con seis meses de antelación para que pueda buscar una alternativa provisional de ubicación.

- I. El cambio de normativa urbanística que imposibilite la compatibilidad de usos
- m. Las que se señalen por la Ley.

El Sr. Alcalde agradece la unanimidad en este punto y a los miembros de la Asociación que han permanecido durante horas asistiendo a la celebración de este Pleno.

Se incorporan todos los Concejales y las Concejalas que se han ausentado.

10.- MOCIÓN DE IU-LV PARA LA INCLUSIÓN DE RECARGO CUOTA EN LA ORDENANZA FISCAL IBI POR INMUEBLES DESOCUPADOS:

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Rodríguez Alconchel, del grupo de IU-LV, para que exponga la moción que presenta, manifestando el Sr. Concejal que en el punto 7º de esta sesión ya adelantaba que iba a presentar dos asuntos relacionado con la moción planteada por el grupo del PP sobre los desahucios, con el fin de que todas las Instituciones hicieran todos los esfuerzos que pudieran paliar esta grave situación. Como se vio en la Comisión informativa, era algo recogido de alguna manera en la Ordenanza Fiscal, pero el objeto de la moción es que se llevara a la práctica. El fin es que todas las viviendas que se encontraran vacías y fundamentalmente aquéllas que pudieran provenir de desahucios, estando en la actualidad en manos de los bancos, tuvieran un recargo autorizado por el Ayuntamiento del 50% en la cuota del IBI, con sus excepciones que pudieran ser por ejemplo las que, siendo viviendas habituales, concurrieran una serie de circunstancias previstas en la moción.

El contenido de la moción es el siguiente, cuya propuesta de acuerdo lee el Sr. Concejal:

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes (IULV) del Ayuntamiento de SANTA FE somete al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis financiera está provocando el empobrecimiento de amplias capas de la población privadas del derecho al trabajo. Este empobrecimiento lleva aparejado la imposibilidad de hacer frente a los compromisos de pago derivados de su deseo de hacer efectivo el derecho a la vivienda que la Constitución Española preconiza.

De este modo, miles de familias se ven desposeídas de sus viviendas habituales y únicas como consecuencia de una injusta ley hipotecaria y de la codicia y deshumanización del sistema financiero que, lejos de cumplir con su función social de facilitar mediante el crédito el acceso de los ciudadanos a la vivienda, ha creado las condiciones fraudulentas de las que ahora se beneficia.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Una vez embargadas, estas viviendas quedan en manos de la banca, que prefiere mantenerlas desocupadas antes que facilitar su uso por sus antiguos propietarios mediante su alquiler a precios razonables. Así, la vivienda -convertida únicamente en mercancía- deja de responder a los intereses generales de la ciudadanía a la espera de mejores oportunidades que permitan a la banca continuar especulando con un derecho fundamental.

Las Administraciones Locales no podemos mantenernos al margen de esta situación tan radicalmente injusta y debemos tomar medidas para que los inmuebles vacíos recuperen su función de satisfacción del derecho constitucional a la vivienda.

En este sentido, el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), establece en su artículo 72 que:

"Tratándose de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, por cumplir las condiciones que se determinen reglamentariamente, los ayuntamientos podrán exigir un recargo de hasta el 50 % de la cuota líquida del impuesto.

Dicho recargo, que se exigirá a los sujetos pasivos de este tributo y al que resultarán aplicable, en lo no previsto en este párrafo, sus disposiciones reguladoras, se devengará el 31 de diciembre y se liquidará anualmente por los ayuntamientos, una vez constatada la desocupación del inmueble, juntamente con el acto administrativo por el que ésta se declare."

En consonancia con dicho precepto el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes propone la inclusión en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del recargo previsto en el mencionado artículo 72 del TRLRHL.

Igualmente el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, en aplicación del artículo 77.5 del mencionado TRLRHL, por el que declara la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados, propone la redacción y aprobación de un reglamento municipal que determine las condiciones para la mencionada declaración y que deberá excluir de la misma a aquellas viviendas habituales y únicas que por razones de salud, dependencia, trabajo o disputa sobre la propiedad pudieran encontrarse desocupadas durante largos períodos de tiempo.

Finalmente, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes propone que las cantidades recaudadas procedentes del recargo establecido para las viviendas desocupadas permanentemente sean utilizadas para la ayuda y asistencia de las familias desahuciadas o en peligro de desahucio mientras esta situación permanezca, dedicándolas en un futuro a otros fines sociales.

En consideración a lo anteriormente expuesto, este Grupo Municipal eleva al Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDO

1. Proceder a la inclusión y aprobación en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para aquellos inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente por cumplir las condiciones que se determinen previsto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Proceder a la redacción y aprobación, en aplicación del artículo 77.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del reglamento que determine las condiciones para la mencionada declaración y que deberá excluir de la misma a aquellas viviendas habituales y únicas, que por razones de salud, dependencia, trabajo o disputa sobre la propiedad, pudieran encontrarse desocupadas durante largos períodos de tiempo.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

3. Establecer procedimientos de ayuda y asistencia de las familias desahuciadas o en peligro de desahucio que serán financiados con las cantidades obtenidas del recargo establecido para los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente.

Concluye diciendo que están recabando datos para conocer y depurar el número de viviendas que estarían afectadas por este recargo. Pide a todos los grupos con representación en el Pleno el voto favorable para la aprobación de la moción.

Abierto el turno de intervenciones, por el grupo del PP hace uso de la palabra el Sr. Cobo Ortiz para preguntar si existe el estudio previo y conocer las viviendas que se encuentran en esta situación. También pregunta si son de bancos o de particulares con una segunda vivienda. Entiende que lo que habría que hacer es un estudio sobre dichas viviendas, si merece o no la pena y si son de bancos o particulares, o de promotores con viviendas terminadas, licencias de primera ocupación pero aún no vendidas, que además de tener que soportar la crisis en el sector inmobiliario deba hacer frente a esos recargos. No les parece muy acertada. Cuando le respondan a estas preguntas decidirán el voto.

Continúa el debate la Sra. Camacho Rodríguez, quien manifiesta compartir muchos puntos con la moción presentada. Sí quiere hacer una reflexión o pregunta dado de que se está proponiendo una moción, en el caso de que se apruebe se debe modificar la ordenanza fiscal. La medida llegaría tarde ya que la ordenanza fiscal tiene carácter anual y devengo el primer día del año, pero sí en lo sucesivo. Pregunta si, como entiende, sería necesaria la modificación de la ordenanza fiscal, con sus trámites y publicación, y si sería efectiva para el año 2013. También considera que se debería definir bien el concepto de vivienda desocupada, porque habrá casos de personas que tengan dos viviendas: una la habitual y otra que estén reservando para sus hijos, por ejemplo, o personas que se han marchado a otras comunidades autónomas o lugares por distintas circunstancias y mantienen una vivienda en Santa Fe para volver en determinadas fechas del año; es una duda que le gustaría que le aclararan. En el fondo está más de acuerdo que en desacuerdo con la moción. En cuanto a la ordenanza fiscal, en la tramitación de su modificación o elaboración se podrían incluir las exenciones o bonificaciones, y el resto de cláusulas que deban definir claramente la situación.

No hace uso de la palabra en este turno el grupo socialista, por lo que comienza el segundo turno con el Sr. Rodríguez Alconchel quien, releyendo un párrafo de la moción, explica que su grupo propone la redacción y aprobación de un reglamento municipal que determine las condiciones para la mencionada declaración y que deberá excluir de la misma a aquellas viviendas habituales y únicas que por razones de salud, dependencia, trabajo o disputa sobre la propiedad pudieran encontrarse desocupadas durante largos períodos de tiempo. Como también lo explica la moción, va dirigida a las viviendas que han podido caer en manos de los bancos procedentes de desahucios en nuestros municipios. Se están haciendo gestiones, conjuntamente con algunas asociaciones en reuniones que están manteniendo la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y él mismo, para que, en principio buscando la buena voluntad, acercar las viviendas al alquiler social independientemente de que, cuando toque revisar la ordenanza fiscal, se pueda llevar a efecto con los supuestos que acaba de mencionar.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Hace uso de la palabra por el grupo del PP el Sr. García Navas, quien entiende que la moción como concepto está bien, pero que es muy complejo el determinar si una vivienda está vacía. Pone como ejemplo el emigrante que va a la vendimia y deja su vivienda vacía: está desocupada pero temporalmente.

Le interrumpe el Sr. Rodríguez Alconchel para aclararle que estas viviendas que ha puesto como ejemplo están excluidas de la aplicación del recargo. Otros supuestos planteados por la Sra. Concejala no adscrita están contemplados en la moción y excluidos también del recargo.

Continúa el Sr. García Navas afirmando que la casuística es compleja y que el único caso que podría darse sería el de una vivienda derivada de un desahucio y que permanece en propiedad del banco. Porque en otros casos prevé situaciones en las que los propietarios eluden el recargo por segundas viviendas de su titularidad: alquilándolas por pocos euros a parientes. Como concepto es correcto, pero el único caso en que quedaría claro sería el de viviendas propiedad de los bancos tras los desahucios. Necesitaría investigación policial en otros casos; además, con que exista una persona empadronada en la vivienda ya no estaría desocupada. Debería haber enfocado la moción únicamente respecto de las viviendas pertenecientes a los bancos como ya ha dicho, salvo que estén alquiladas. Económicamente no va a solventar el problema de los desahucios.

Continúa el Sr. Merlo Rodríguez diciendo que tiene una duda de si todas las viviendas que hace un promotor o que el banco se adjudica pagan IBI actualmente.

Le responde el Sr. Rodríguez Alconchel diciendo que si tienen licencia de primera ocupación sí. Afirma que su moción establece el ámbito de viviendas a las que va dirigida y ya lo ha explicado. Luego a la hora de aprobar el reglamento se identificarán con más detalle las exclusiones que también contempla, atendiendo a las puntualizaciones que se han puesto de manifiesto.

El Sr. Cobo Ortiz interviene reiterando la petición de datos sobre el número de viviendas que se encuentran en esa situación y a partir de ahí empezar a trabajar, dado que es complejo identificar a qué viviendas habría que aplicarles el recargo y a cuáles no; y el Sr. Rodríguez Alconchel le responde que están en estudio y hasta que llegue el plazo de modificación de la ordenanza se podrían ir incorporando esos datos. Al Sr. Cobo le parece que es preferible disponer de los datos antes de aprobar la moción y volver a traerla en otro momento una vez que estén disponibles dichos datos. Propone que se quede sobre la mesa, o si no votarán en contra.

Hace uso de la palabra la Sra. Camacho Rodríguez, quien considera que ha quedado claro que la medida debe incluirse en la ordenanza fiscal, por lo que deberá ser modificada, y que las viviendas a las que va dirigida son las procedentes de los desahucios ya a contar con su voto a favor. Y en cuanto se tramite la ordenanza y conozcan los documentos para su modificación, aportarán propuestas. Da igual que sean pocas las viviendas desocupadas puesto que servirían para ocuparlas por personas que lo necesiten. La moción tiene más puntos a favor que en contra, por lo que va a votar afirmativamente.

Cierra el debate el Sr. Rodríguez Alconchel afirmando que todos conocen, de una manera formal o informal, que existen estas viviendas desocupadas en número importante que proceden de desahucios en nuestro municipio. Considera



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que antes de la aprobación del reglamento y de la modificación de la ordenanza se estará en disposición de disponer de los datos y aportaciones que sean necesarios.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario, resulta aprobada la moción presentada con el siguiente resultado: 9 votos a favor (siete votos de los Sres/as corporativos/as del PSOE, uno del Sr. Concejal de IU y uno de la Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (ocho de los Sres/as Corporativos/as del grupo del PP), con el siguiente ACUERDO que forma parte de la moción presentada:

ACUERDO

1. Proceder a la inclusión y aprobación en la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto para aquellos inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente por cumplir las condiciones que se determinen previsto en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Proceder a la redacción y aprobación, en aplicación del artículo 77.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del reglamento que determine las condiciones para la mencionada declaración y que deberá excluir de la misma a aquellas viviendas habituales y únicas, que por razones de salud, dependencia, trabajo o disputa sobre la propiedad, pudieran encontrarse desocupadas durante largos períodos de tiempo.
3. Establecer procedimientos de ayuda y asistencia de las familias desahuciadas o en peligro de desahucio que serán financiados con las cantidades obtenidas del recargo establecido para los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente.

11.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA ANDALUZ DE DEFENSA DE LA VIVIENDA.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Rodríguez Alconchel, portavoz del Grupo de IU, enlazando con el debate anterior, indica que se trata de un convenio marco que recoge una serie de medidas genéricas, que se desarrollarían una vez firmado, y en cada municipio en función de sus características. Detalla sus apartados, y que no supone un coste económico para el Ayuntamiento, sino que requiere su colaboración a través de la Oficina del Consumidor, y la adopción de medidas como las de la creación de un Registro Municipal de demandantes de vivienda, alojo provisional en caso de desahucio, con la creación de una Comisión de Seguimiento, etc. En líneas generales, puede ayudar a paliar la situación de familias afectadas por un desahucio, y pide al Pleno su apoyo afirmativo para aprobarlo y autorizar al Alcalde en su firma y otras actuaciones derivadas de la misma.

El Grupo Socialista no indica nada más, y el Grupo Popular toma la palabra en la persona del Sr. Cobo, su portavoz, diciendo que el Convenio en principio no les parece mal, si bien afirma que no habla de desahucios, sino de asesoramiento, intervención y protección a las personas afectadas por la crisis económica y que puedan verse privadas de su residencia habitual y permanente, pero en principio no habla de desahucios. Les parece bien, pero indica que los ciudadanos de Santa Fe en esta cuestión no están desamparados, porque la Diputación de Granada y el Colegio de Abogados prestan este servicio de asesoramiento. No sabe si en este Ayuntamiento se habrá dado algún caso de



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

ciudadanos que hayan venido a informarse al respecto, y se les haya remitido a la Diputación a informarse, pues tenemos en la provincia un órgano que asesora sobre esta materia. De modo que su voto será favorable.

Por su parte la Sr. Ana Bella Camacho, concejala no adscrita, también manifiesta que vota a favor.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometido el punto a votación por el Sr. Presidente y con el sistema ordinario, resulta aprobado el convenio por unanimidad de todos los Corporativos/as presentes que son los 17 que forman parte de la Corporación (siete votos de los Sres/as corporativos/as del PSOE, ocho de los Sres/as Corporativos/as del grupo del PP, uno del Sr. Concejal de IU y uno de la Sra. Concejala no adscrita), con el texto siguiente:

(continúa en la página siguiente)



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

**CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARA LA
COLABORACION EN EL PROGRAMA ANDALUZ EN DEFENSA DE LA
VIVIENDA**

En Sevilla, a de de 2012

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. Elena Cortés Jiménez Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía,

De otra, el Excmo/a Sr./Sra. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

Las partes se reconocen reciprocamente la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente Convenio, y a tal efecto

EXPO NEN

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que *“toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”*.

(continúa en la página siguiente)



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que su contenido prestacional exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía también consagra en su artículo 25 el derecho a la vivienda como la base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio *"pro consumidor"*.

En este sentido, desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha puesto en funcionamiento el "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda", para el asesoramiento, la intermediación y protección de las familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Sin embargo, para conseguir la máxima eficacia del mencionado Programa, se hace necesaria la colaboración de los ayuntamientos, los cuales, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, son fieles conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Por ello, desde el firme convencimiento de la necesidad de aunar los esfuerzos públicos que todas las administraciones deben realizar para resolver el grave problema que suscita a las personas que residen en Andalucía la perdida de su residencia habitual y permanente, con la presente colaboración Interadministrativa se propicia el que en la Comunidad Autónoma el número de familias desahuciadas se reduzca considerablemente, ofreciendo asesoramiento, intermediación y, como último recurso, protección, aspirando a que nadie se vea privada del derecho, constitucional y estatutario, al disfrute de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades familiares, sociales y económicas.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, ambas partes firmantes, utilizando sus medios y estructuras existentes y sin coste adicional alguno, reconociéndose la capacidad legal necesaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, proceden a la suscripción del presente Convenio con base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de..... para ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas residentes en su término municipal el asesoramiento, la intermediación y la protección adecuadas para prevenir que, como consecuencia de la actual situación de crisis económica, puedan perder su residencia habitual y permanente, cuando atravesen dificultades, constatadas por dicha Consejería, que la pongan en riesgo, con la finalidad de evitar que sean privadas de la misma.

En este sentido el Excmo. Ayuntamiento de..... colaborará con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el desarrollo y ejecución del "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda", mediante las medidas que se derivan de la firma de este Convenio.

SEGUNDA.- AMBITO DE LA COLABORACIÓN

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias en materia de vivienda, ha puesto en marcha el "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda", a través de sus Delegaciones Territoriales, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las personas afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El Excmo. Ayuntamiento de, en el ámbito de su organización y estructura y en el marco de sus competencias en las materias de vivienda, consumo y servicios sociales, colaborará con la Administración Autonómica en el desarrollo del referido Programa, comprometiendo los recursos humanos y los medios materiales que determine para la resolución de los conflictos que tengan los residentes de su término municipal en relación con su residencia habitual y permanente.

TERCERA.- PERSONAS DESTINATARIAS

Serán destinatarios de la colaboración interadministrativa que se recoge en el presente Convenio los ciudadanos y ciudadanas que necesiten el asesoramiento, la intermediación y, en su caso, la protección adecuadas para prevenir la pérdida de su residencia habitual y permanente.

Dichas personas deberán residir en el término municipal del Ayuntamiento de, acreditándolo mediante el empadronamiento, con dificultades económicas que pongan en peligro el mantenimiento de su residencia habitual y permanente y que demanden el apoyo de las administraciones firmantes para la búsqueda de una solución.

CUARTA.- ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento de....., en su caso, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor y en el marco del ejercicio de sus funciones, prestará el asesoramiento que los ciudadanos y ciudadanas necesiten sobre los problemas económicos que padecen en relación a su residencia habitual y permanente. Asimismo dará difusión de sus actuaciones, al objeto de conseguir un mejor conocimiento sobre los derechos y obligaciones que tienen los residentes en su término municipal en relación a su vivienda.

El Excmo. Ayuntamiento de se compromete, a través de sus servicios sociales y previa solicitud motivada de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, a realizar los informes necesarios para comprobar, con carácter de urgencia y en un plazo máximo no superior a quince días, la situación social y económica de las personas destinatarias de la presente colaboración interadministrativa, al objeto de determinar si la misma está en riesgo de exclusión social.

QUINTA.- REALOJO PROVISIONAL

La Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de..... se comprometen a propiciar el realojo provisional en una vivienda de su titularidad o de sus entes instrumentales, en régimen de arrendamiento y siempre que tengan viviendas desocupadas, de las personas que hayan sido privadas del uso y disfrute de la vivienda habitual y permanente por razón del desahucio o lanzamiento por ejecución hipotecaria en virtud de resolución judicial, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y así se determine por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

SEXTA.- REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES

El Excmo. Ayuntamiento de se compromete a facilitar a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la información que le sea solicitada dimanante del Registro Municipal de

Demandantes de Viviendas Protegidas, al objeto de poder ofrecer el mejor servicio a las personas que tienen dificultades para afrontar el pago de la cuota hipotecaria mensual de su residencia habitual y permanente, con sujeción a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y la normativa sectorial aplicable.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable anualmente, de forma expresa, por mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituye una Comisión de Seguimiento al objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo del Convenio y con objeto de realizar el seguimiento del mismo.

Estará compuesta por dos representantes de cada parte firmante designados por las personas firmantes del Convenio y entre sus funciones se establecen:

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del Convenio.
- Realizar cualesquiera otras funciones necesarias para una eficaz gestión y desarrollo del mismo.

La Comisión, se reunirá cuantas veces se considere necesaria para el cumplimiento eficaz de sus competencias y a la misma podrán acudir personas asesoras con voz pero sin voto.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de cada sesión se levantará acta.

NOVENA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo. Para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse se aplicarán los principios de la referida ley.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

DÉCIMA.- EXTINCIÓN

Este Convenio se extinguirá por:

- 1) El cumplimiento de su contenido.
- 2) La finalización del plazo previsto, cuando las partes hayan denunciado el Convenio con una antelación mínima de un mes.
- 3) Alguna de las siguientes causas de resolución:
 - a) El incumplimiento del objeto especificado o de alguna de las estipulaciones.
 - b) El mutuo acuerdo de las partes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento.

12.- MOCIÓN EQUIPO DE GOBIERNO PSOE RELATIVA A LAS TASAS JUDICIALES.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Aponte Maestre, portavoz del Equipo de Gobierno, que pasa a leer la propuesta de moción indicada y que literalmente se transcribe:

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A TASAS JUDICIALES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la nueva Ley de Tasas Judiciales (Ley 10/2012), una norma aprobada por el Gobierno de Rajoy, tramitada con carácter de urgencia ante las Cortes Generales y que salió adelante la jornada de huelga general en el Senado con los votos en solitario del PP. La nueva ley extiende por primera vez el pago de las tasas judiciales a toda la población.

(continúa en la página siguiente)



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

En el año 1986, el Gobierno del PSOE aprobó la Ley 25/1986 por la que se suprimían las tasas judiciales para facilitar que todos los ciudadanos pudieran recurrir a la justicia, cualquiera que fuera su situación económica o su posición social. Así se mantuvo hasta 2002, año en el que el Gobierno del Partido Popular (Ley 53/2002) introdujo la tasa para las empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año. El Tribunal Constitucional en una sentencia de febrero de 2012 consideró constitucional esta modificación al tiempo que dejó claro que la cuantía de las tasas no debía impedir u obstaculizar el acceso a la justicia. Eso es precisamente lo que consigue ahora la nueva ley aprobada por el Gobierno al elevar de forma desmesurada su cuantía y extender su aplicación a todas las personas físicas, a todos los ciudadanos.

A partir de ahora, pagarán todas las empresas y cualquier ciudadano que presente una demanda civil (pleitos entre particulares), contencioso-administrativa (contra la Administración) o social (pleitos laborales). Pagará en primera instancia (salvo en lo social) pero, sobre todo, en segunda: al recurrir.

Esta nueva ley vulnera la tutela judicial efectiva. Las tasas judiciales que establece el Gobierno son tan desproporcionadas e inalcanzables económicamente para un significativo porcentaje de población que supone, de facto, obstaculizar que la mayoría de los ciudadanos puedan acudir a la Justicia, en defensa de sus intereses y derechos. Unas tasas tan elevadas resultarán también disuasorias, porque, en algunos casos, son superiores a la cuantía del pleito, es decir, a lo que se obtendría en caso de ganar el juicio.

Pero por encima de todo, la nueva medida del Gobierno de Rajoy rompe el principio de igualdad. Ahora sólo podrán acceder a la justicia quien tenga dinero. El propio Consejo General de la Abogacía ha reconocido que esta ley “consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia a un gran número de ciudadanos”.

Algunos ejemplos prácticos corroboran estas afirmaciones:

Unos padres -un caso real- reclamaron 600.000 euros de indemnización después de que su hija sufriera graves daños cerebrales por una negligencia médica en el parto. Los padres tuvieron que llegar al Supremo para que les diera la razón (sentencia del 23 diciembre de 202). No tuvieron que pagar. Hoy tendrían que pagar 11.300 euros.

Un ocupante de un vehículo se queda tetrapléjico en un accidente y reclama a las compañías aseguradoras 1,3 millones de euros. Interponer una demanda le cuesta 6.050 euros; si tiene que recurrir en apelación, otros 6.550, y si tuviese que llegar al Tribunal Supremo 6.950 euros. En total 19.550 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Un jubilado que demande por vía civil a un banco para recuperar unos ahorros de 100.000 euros, tendrá que pagar un mínimo de 800 euros y un máximo de 3.800 euros para que se estudie su caso, dependiendo de si llega al Tribunal Supremo o no.

Una multa de tráfico con un importe de 100 euros costará una tasa de 200 euros si se recurre en primera instancia y de 800 euros si se hace en segunda. De igual forma, un trabajador que quiera recurrir un despido o reclamar a una empresa una cantidad económica, si recurre en segunda instancia deberá abonar 500 euros.

En definitiva, con la nueva Ley de Tasas Judiciales aprobada por el PP al ciudadano le va a costar mucho dinero defender sus derechos ante la Justicia.

El PSOE ya ha anunciado que recurrirá esta ley ante el Tribunal Constitucional al considerar que se trata de una norma claramente inconstitucional porque vulnera el derecho de tutela judicial efectiva, impide y obstaculiza el acceso de los ciudadanos a la justicia para la defensa de sus derechos y modula que sólo quienes tienen recursos económicos puedan realmente acceder a la justicia.

También la Junta de Andalucía está estudiando llevar la ley al constitucional, porque limita el acceso y disuade a la ciudadanía de recurrir a la justicia, además de suponer un ataque a una parte importante de la ciudadanía que no dispone de recursos económicos para ello.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, y a la FEMP y a la FAMP

Añade que queda claro el objeto de esta moción, pues recurrir una multa de tráfico te cuesta demasiado, y te disuade, también para recurrir un despido, separaciones, divorcios, etc., y hay mucha gente que no puede pagar eso, y lo están diciendo los profesionales de la Justicia, y no van a poder defender sus derechos, por lo que piden la derogación de la Ley por parte del Gobierno de España, como ciudadanos que somos, y porque la mayoría no pueden acudir a la Justicia, ya que hablamos de cantidades importantes, aparte del abogado y el procurador y pide el voto favorable.

Interviene el Sr. Portavoz de PP, y expone que sí es cierto que existe esa ley, pero también que es cierto que la intervención del portavoz del PSOE ha sido demagógica, por los ejemplos expuestos, pues no es verdad que se prive del derecho a la tutela judicial, ni que se impida a los ciudadanos acceder a ella en



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

función de que tengan más o menos poder adquisitivo, pues está la asistencia jurídica gratuita, exenta de tasas, y a la que acuden muchos ciudadanos, y no les cuesta nada.

Sigue diciendo que se hace referencia a la Ley 53/2002 que introdujo la tasa para empresas con volumen de negocio superior a ocho millones de euros al año, de la que el Tribunal Constitucional dijo que no era constitucional, y se cumplía con el principio de la izquierda que dice que quien más tenga más pague. Sigue con el análisis, de modo que tampoco es verdad que se aplique a todos los ciudadanos, pues en el orden penal no hay tasa, y en el resto de órdenes jurisdiccionales, aquellas personas que tengan derecho a justicia gratuita seguirán haciendo uso de ella.

Si reconoce que es cierto que alguna tasa es superior al precio, como en el caso de una multa que cueste cien euros, y recurrirla cueste doscientos euros, pero esto no rompe el principio de igualdad, es solo una tasa y se le ocurre algo muy simple: la Justicia es un servicio que cuesta unos tres mil seiscientos millones de euros al año, y por esa regla de tres, como es una tasa, de la que harán uso algunos ciudadanos, no todos, y sin ella, la pagamos tanto los que usan la justicia como los que no la usan. Por esa regla de tres, y recordando que en Santa Fe hay varias tasas, pregunta por qué no se quita la tasa por la recogida de basura, y es solo un ejemplo, puestos a ser demagogos, la justicia tiene un coste, y no repercute íntegramente, porque al parecer sólo es un diez por ciento, es decir, el coste de la justicia con estas tasas, va a suponer solo un diez por ciento de la cantidad referida. Aquí y en otros municipios, con el coste de la tasa de basura, pagamos el cien por cien del coste del servicio.

Pero lo más grave, es que han dicho que solo tendrán acceso a la justicia aquellos que tengan recursos económicos, y esto no es verdad, y reitera la asistencia gratuita a la justicia a la que muchas personas tienen derecho, y no les parece lógico este posicionamiento. Tampoco es la primera vez que en España hay una ley como esta, aunque se llamara de otra manera, y les recuerda que la aprobó el gobierno del PSOE en noviembre de 2009, y era la Ley de Depósitos Judiciales, con la que todas las personas físicas y jurídicas, tienen que hacer un depósito para poder recurrir cualquier resolución a lo largo del procedimiento incluida la sentencia. No sabe de qué se sorprenden ahora. Según la exposición de motivos o preámbulo de esa ley, se dice que era para disuadir a quienes recurran sin fundamento jurídico, no prolonguen indebidamente en el tiempo la resolución del proceso, en perjuicio de las otras partes personadas. Cuestión defendida en su momento por el portavoz socialista en el Congreso y el Ministro de Justicia también en ese momento, y entonces les pareció poco. En el Diario de Sesiones se decía que tenía un doble propósito, servir de freno a la presentación de recursos y demandas, que en no pocos casos se emplean como una técnica dilatoria, y a la vez con un efecto recaudatorio, ya que la suma obtenida permite sufragar en parte los costes del servicio de asistencia jurídica y modernización de esa administración. ¿Qué diferencia había entre aquella ley y está? Y les reprocha que cuando gobiernan hacen una cosa, y cuando no gobiernan hacen la contraria.

Dice también que de los cuarenta y siete Estados que componen el Consejo de Europa, todos tienen esta norma, y cubre casi treinta por ciento del servicio, cuando en España solo llega al diez por ciento.

El traer la moción en estos términos le lleva a decir que demagogia la justa, y que la asistencia jurídica gratuita es un derecho al que se puede acudir, y



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que los que usen la Justicia y tengan recursos, pues que paguen. Y pone el ejemplo de las demandas que se anuncian en los programas del corazón, y a colapsar la justicia.

Los términos de la moción son sentimentalistas y commovedores, pero es una verdad a medias, pero también en el caso de un accidente, las compañías aseguradoras cubren la asistencia jurídica, por ejemplo. Y aunque nadie quiere tener un accidente ni quedarse tetrapléjico, se acude a la aseguradora, y habrá que valorar con detalle lo que cuesta todo, pero no abusar porque no cueste nada.

Se trata de hacer un uso racional y responsable de los servicios públicos, de los que abusamos por ser gratuitos, y no queda más remedio que poner un coto. Y lo ejemplifica con el tema del medicamento, del que ya han hablado en otras ocasiones. De esta manera el servicio de la justicia se prestará con mayor agilidad y rapidez, y se aplicará con mayor rigidez. A quien habría que poner una tasa judicial es al Estado y a las Comunidades Autónomas, porque recurrían gratis.

Crean que las tasas, desde su punto de vista, son positivas, lo que no quiere decir que no piensen que algunas sí las consideran excesivas. Así que votarán en contra.

La Sra. Concejala no adscrita, la Sra. Ana Bella Camacho, dice que cuando una ley pone en común a todos los colectivos relacionados con la misma para protestar, por algo es; y si en 2009 el PSOE aprobó la ley referida y no se armó el revuelo que se ha armado con esta, alguna diferencia hay. Y afirma que la ley es injusta, pues se han puesto todos los colectivos en contra, y anuncia su voto favorable, y le dice al portavoz del PP que el ejemplo que ha puesto es absurdo.

Por su parte, el portavoz de IU, el Sr. Rafael Rodríguez, toma la palabra y dice que va a votar en contra de la ley de tasas, y a favor de la moción, lo que provoca risas, pues a las tasas judiciales les pasa lo mismo que al neoliberalismo, no tienen nada de bueno, y pasar por poner de Ministro de Justicia con su pátina populista al más involucionista que hay en el gobierno. Y no se trata de si una multa se recurre o no. Se trata de un derecho fundamental, y no se puede comparar con lo ejemplificado por el PP.

Es decir, todos los colectivos, asociaciones de jueces, fiscales, de mujeres, sindicatos, asociaciones de consumidores, etc., hasta gente del deporte, están todos en contra de la ley de tasas. A las tasas judiciales les pasa como al colesterol, las hay buenas y malas, y depende de la posición e ingresos económicos del ciudadano. Cuando se introdujo la justicia gratuita, los que más litigaban eran las grandes compañías y los bancos, y eso colapsó. Este es un servicio esencial, y no puede financiarse al cien por cien como el servicio de recogida de basura, y no puede ser así, como Thatcher en Inglaterra, que quería hasta cobrar por ir a votar.

Esta ley según él no garantiza el derecho de acceso a la justicia gratuita, porque la que queda es para muy pocos casos, los que ingresan menos del doble del salario mínimo. Así que considera esta ley como un ataque a un derecho fundamental, debería el Gobierno reconsiderar su postura y derogar la ley. Hay varios colectivos muy afectados, como en el maltrato y violencia de género, y en materia laboral, que no se paga en primera instancia pero sí en segunda.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

El grupo del PSOE quiere contestar brevemente, a lo dicho por el PP, y a sus clichés, y afirma que la moción dice lo que dice, no es una verdad a medias, y no dicen nada de lo Penal porque éste no se paga, y no hay porqué citarlo. Y los ejemplos son reales, no sentimentales. Y recurrir una multa es muy costoso, diga lo que diga. Y no las compañías aseguradoras pagan la asistencia jurídica en diversos casos. También se refiere al caso de los medicamentos.

Y le dice que sus razonamientos jurídicos le merecen respeto, pero si el presidente del Consejo General de la abogacía española dice lo contrario, también le merece respeto. Y con el voto del grupo del PP en contra, están perjudicando a muchos vecinos de Santa Fe. Y repite que es una aberración esta ley. Sin polemizar más, les pide el voto favorable, y cree que ya está todo dicho.

El Sr. Cobo toma la palabra, y dice que esté es un ejemplo de que no hay pacto con la Sra. Ana Bella Camacho, y para muestra un botón. Y tan solidarios que son con la no subida de tasas judiciales, qué solidarios son si en seis ocasiones ya han intentado subir las tasas e impuestos del municipio.

También se queja de los insultos que está recibiendo, y eso son los demócratas, cuando no tienen razones, insultan.

La Sra. Ana Bella reitera su voto favorable, y se queja de las alusiones recibidas.

Y el portavoz de IU, en relación a los pactos, añade que ya está bien, que no somos niños. Y que el tema de las tasas judiciales, no es una cuestión de recortes, sino pura ideología. Y pretende que con esta moción entre todos se derogue esta ley.

El Sr. Aponte alude de nuevo a que cuando llegan a este punto, todo se desvirtúe, y no entiende que hagan mención ahora a la subida de las tasas en Santa Fe. Refiere también la situación del Sr. Cobo de Asesor del Gobierno de España, y entiende que no quiera votar a favor de esta moción, y que haga lo que tengan que hacer, y cuando el PP traiga una moción con carácter nacional, se lo recordará, que aquí son solo simples Concejales. Y el pacto está más vivo que nunca.

El Sr. Alcalde indica que no puede mezclarse un servicio público de cualquier administración, con cinco mil fórmulas distintas, con un derecho constitucional, no se pueden hacer paralelismos. Se ha dicho que el grupo PSOE aprobó la ley de garantía de depósitos, que gravaba con la "friolera" de entre 25-50 euros a los que recurrían indebidamente, con ánimo de dilatar la justicia, o que habían sido juzgados en proceso de rebeldía: tampoco existe un paralelismo, más aún en un tema tan sensible como es el de la justicia. Porque cualquier ciudadano de este país, sin problemas de exclusión social, no tiene derecho a la asistencia de justicia gratuita, pues se computa no solo su salario, sino también su patrimonio. Existen otras formas de sufragar los costes de la justicia.

El Sr. García Navas, a la vista de que se ha ido parte del la luz en el Salón de Plenos, pide que se repare antes de seguir.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometido el punto a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario, resulta aprobada la moción presentada con el siguiente resultado: 9 votos a favor (siete votos de los Sres/as



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

corporativos/as del PSOE, uno del Sr. Concejal de IU y uno de la Sra. Concejala no adscrita) y 8 abstenciones (ocho de los Sres/as Corporativos/as del grupo del PP), con el siguiente ACUERDO que forma parte de la moción presentada:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a derogar la Ley de Tasas Judiciales.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a los Ministerios competentes, y a la FEMP y a la FAMP.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PP PARA LA DECLARACIÓN DE LA TOMA DE GRANADA COMO BIC DE ANDALUCÍA.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Político del PP, D. Juan Cobo Ortiz, que empieza diciendo que se trata de una moción que se ha presentado también en el Ayuntamiento de Granada para solicitar la declaración de la Toma de Granada como Bien de Interés Cultural de Andalucía. Pasa a su lectura que es del tenor literal siguiente:

JUAN COBO ORTIZ, PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM Y 97-3 DEL ROF, ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y VOTACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN URGENTE:

DECLARACIÓN DE LA TOMA DE GRANADA COMO BIC DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Granada, sin interrupción conocida, se participa, desde 1493, en la conmemoración del suceso acontecido en la mañana del día 2 de enero de 1492. Es el momento en el que desde la torre de la Vela de la Alhambra fue tremulado el Pendón Real de Castilla, poniendo fin al período histórico de la Reconquista y con ello a la Edad Media en nuestro país.

El ceremonial, conocido como "Fiesta de la Toma" se ha celebrado ininterrumpidamente desde aquella fecha en la ciudad de Granada, y con el ceremonial actual instaurado por Fernando el Católico en su testamento, desde 1517. Es una ceremonia singular de una antigüedad sin parangón conocido. 520 años después ahí sigue conmemorando un hecho histórico en la historia de Granada y de España.

El ceremonial protocolario de 494 años de antigüedad y constancia, es de corte renacentista, con claras aportaciones barrocas y con anclajes en el medievo, fue tomado del ceremonial de la festividad de S. Clemente en la que la ciudad Hispalense, por disposición de Fernando III el Santo, celebra su conquista.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Granada conmemora la fiesta celebrando la llegada de la modernidad, el nacimiento del Estado moderno, la unificación histórica de la Península Ibérica, pretendida por el ideal de reconquista desde el momento mismo de la invasión musulmana en el año 711. Una gesta de magnitud universal, inspirada por una ideología política neo-gótica que la hizo posible, advertida ya por la doctrina más autorizada, representada entre otros por el profesor Manuel Jiménez González o el eximio D. Antonio Domínguez Ortiz, sin olvidar a Don Claudio Sánchez Albornoz, a Vicens Vives o a Américo Castro, entre muchas glorias y autoridades historiográficas, que consideran a este fenómeno que culminó y se centró en Granada. Es el suceso más relevante de la historia de España.

El ritual de la Toma de Granada y su celebración, por tanto, constituye hoy en día una reliquia histórica, conmemorativa de nuestra pasado más reciente, el cual estamos obligados a preservar, y a transmitirlo a generaciones futuras, por constituir un bien cultural de extraordinaria relevancia histórica.

La festividad de la Toma de Granada forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial o Patrimonio Cultural Intangible de España, según lo previsto en las declaraciones de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, conocido como inmaterial.

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Santa Fe, viendo la iniciativa de defensa de este conmemoración secular promovida por la sociedad civil granadina, representada a través de las diversas asociaciones culturales o de defensa del patrimonio cultural, tales como Granada Histórica y Cultural, Ciudadanos por Granada, etc.

Considerando la singular relación que esta conmemoración de la Toma de Granada tiene para con la Ciudad de Santa Fe, ya que en el campamento que albergaba la Corte de los Reyes Católicos se firmaron la Capitulaciones y acuerdos entre los Reyes de Castilla y Aragón y el último Rey nazarí, Boabdil el Chico, para el fin de la guerra y las condiciones en las que quedaban ambas partes. Este hecho acaecido en Santa Fe marcará para siempre uno de los hitos históricos considerados por una amplia historiografía como el inicio de la Edad Moderna. Por ello consideramos pertinente sumarnos a la iniciativa de la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Granada para que se considere la festividad de la Toma de Granada como BIC de Andalucía.

Ante las amenazas que viene sufriendo el ceremonial por parte de grupos interesados o grupos de presión política y religiosa, que están tratando de abolir la celebración y acabar con este ritual histórico y singular, y ante la amenaza de expolio que eso significaría para nuestro patrimonio cultural, el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía para que se proceda a incoar expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural la Festividad y Ceremonial de la Toma de Granada.
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía para que, una vez conseguido dicha declaración, se den instrucciones al Instituto de Patrimonio Histórico Andaluz para que se incluya la fiesta en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.
- 3.- Dar cuenta del presente acuerdo a todos los grupos representados en el Parlamento andaluz y en el Congreso de los Diputados.
- 4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada y al Ayuntamiento de Granada.

En Santa Fe a 16 de enero de 2013

El Portavoz

Una vez leída, expresa que se trata de un moción que intenta preservar esta fiesta que se celebra durante cuatro siglos, y dada la vinculación histórica entre Santa Fe y Granada, y que en Santa Fe se firmó la rendición entre el Rey Boabdil el Chico y los Reyes de Castilla y Aragón, entienden que es pertinente traerla a este pleno para su aprobación, por ese pasado histórico, pues Granada sin Santa Fe no es nada y viceversa, aunque presupone que le van a reprochar como propuesta partidista, respecto de la que han votado en contra en otras administraciones, como el Ayuntamiento de Granada, aunque ellos piensan que es una moción sin tinte ideológico alguno, y con esa idea se ha confeccionado, para preservar el pasado y nuestros orígenes. Nos guste o no, ese hecho acaeció, se conmemora, como se conmemoran otros muchos en otras ciudades, y no entienden porqué ciertos sectores con poca alturas de miras no lo ven así, pues puede beneficiar el turismo y otros sectores que den un impulso en Santa Fe, y se reconozca esa festividad a todos los niveles. Sin dejarse llevar por decisiones de partidos, y como ya se les ha pedido a ellos en alguna ocasión, que sean valientes, y que la voten a favor, habiéndose celebrado en el Ayuntamiento de Granada con el gobierno del PSOE.

Interviene el Concejal de Cultura, D. Guzmán Morillas, saludando a los/as vecinos/as presentes, a los/as que siguen el pleno por las redes sociales, y a los/as concejales/as presentes. Respecto de la moción piensa que en los términos presentados, no duda que sea beneficiosa para el turismo y el comercio, entre otros, más en una ciudad como Granada con el tirón que tiene y sus circunstancias económicos, pero él no es capaz de hacer más que una propuesta, que se quedara sobre la mesa y hacer alguna aportación desde su grupo para



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

poder votarla de manera favorable. Algunas cosas de la exposición de motivos, en conjunto está bien estructurada, pero le gustaría poder profundizar en algunos elementos, como en la referencia que se hace al testamento del rey Fernando el Católico, por ejemplo; o que cuando se afirma que esta festividad de la Toma de Granada forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial o Patrimonio Cultural Intangible de España. No votaría esta moción tal y como está planteada, pues algunas cosas no son de su gusto, y piensa que es injusto que no pueda aportarse nada a ella, y propone a la vista de lo sucedido en el punto 7, que quedara sobre la mesa, y verla en el Pleno de febrero, y hacer una moción que recoja también la impronta de su grupo.

La Concejala no adscrita, Dª Ana Bella Camacho, entiende sólo en parte la polémica, y la respeta, pero se ciñe a la propuesta del PP, que refleja la Toma de Granada como un hecho histórico, como lo es que Santa Fe toma su nombre después de ser el Campamento militar desde el que se hizo posible la Toma de la Ciudad; y ahora que en TV se ha puesto de moda la serie "Isabel" como una mujer cuyo hacer fue fundamental en la historia de España, y Santa Fe está vinculada por lo ya dicho, además de que este lugar fue en el que se firmó la Rendición, no se va a negar la Historia, y en Granada se van a grabar los capítulos correspondientes, y Santa Fe tiene un peso, y no hay bronca política que entienda, no la hay, sólo se busca, y después de más de quinientos años de historia, menos. Fue sencillamente una guerra, en la que unos echan a otros, y ahora vienen a hablar de derechos humanos. Y como ya se ha dicho, se ha celebrado ininterrumpidamente con PP y PSOE en Granada, y no ha habido problema.

Si se pudiera, ella suprimiría la parte que hace referencia los "grupos de presión", para eliminar el problema de enfrentamiento político. Pero, en definitiva es un hecho histórico vinculado a nuestra Ciudad, y no entiende la polémica. Si se puede, y lo consulta al Secretario, eliminar el párrafo citado, si no, tampoco ve problema. Y negar la Toma de Granada es negar Santa Fe, negar las Capitulaciones, y ese es su punto de vista.

Por el Grupo del IU, el Sr. Rodríguez Alconchel adelanta que él va a votar en contra. Le ha sorprendido lo que decía la Concejala no adscrita, cuando ha hecho referencia a que hubo una guerra, pues claro que no iban a estar repartiendo rosquillas, sino que así han sido todas las guerras, entonces, y hasta ahora, pero no va a votar en contra por eso, sino porque no cree que se aporte nada a la ciudad de Granada, ni siquiera para el turismo, él fue una vez a ver la festividad por curiosidad, y hacerse un juicio de valor, desde un balcón de la casa de unos amigos en la esquina de Reyes Católicos, y un 2 de enero a las nueve de la mañana, turismo poco, y venta de negocios tampoco, y lo único que hay son grupos ultraderechistas. Es la celebración de una fiesta que no entraña con los valores de la Constitución actualmente vigente, y conmemora la aniquilación de las tres culturas que entonces existían. Por ello va a votar en contra, ya que no se pueden hacer enmiendas, ni cambios, y él propondría la celebración de la Fiesta de Mariana Pineda, que sí tiene que ver con el auge de los derechos democráticos.

Interviene para responder al Concejal de IU, el Sr. Cobo, del PP, que dice que su exposición no les sorprende, pues que diga que no sirve la fiesta para el turismo ni nada, podría aplicarse a las Capitulaciones de Santa Fe.

El Sr. Alconchel pide un inciso y añade que el Sr. Federico Mayor Zaragoza se ha proclamado en contra.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Sigue el Sr. Cobo, e insiste en que no tiene connotaciones políticas, sí alguna referencia a grupos de presión política, lo que podrá cambiarse, pero no solo hay ultraderechistas, sino también ultraizquierdistas.

El que le ha dado connotación política ha sido el Concejal de IU.

Y con cariño, le dice al Sr. Morillas del PSOE, cuando se refiere al testamento de Fernando el Católico, está seguro de que ni a él ni a nadie, le habrá dejado nada. Lo importante es la referencia a Santa Fe de esta fiesta, y está nítido y claro, lo demás no lo entiende. Si hubieran querido introducir algo, lo dijo en la Comisión Informativa, y no se ha hecho.

Como ya se ha dicho, en Santa Fe se firmaron las Capitulaciones, como también lo ha señalado la Sra. Camacho. Y entiendo que no la voten a favor porque así lo indica su partido a nivel provincial, y les han indicado que deben votar en contra, y así lo harán en conciencia. Entrar en más debate no tiene sentido. Y les aclara el concepto de intangible e inmaterial, porque no se puede tocar.

El Sr. Morillas añade que ve una orientación política, pero no se siente preparado porque no ha participado en ella, y quería haberlo visto con más detenimiento. Y en cuanto a la citada "bronca" por Dª Ana Bella Camacho, tampoco piensa que la haya. Propone dejarla sobre la mesa. Y no dice más porque puede ser malinterpretado, y no está en disposición de votarlo.

La Sr. Ana Bella Camacho aclara que la bronca viene dada por la actuación de los grupos de ultraderecha el día de la fiesta, pero no se refería a los ciudadanos de Santa Fe. Y así lo dijo en Comisión Política, y resume lo antedicho en su primera intervención.

El Sr. Cobo, añade en lo dicho por IU, le recuerda que ese día van grupos extremistas de toda índole con sus banderas y pancartas, que ellos tampoco comparten, pero son libres de hacerlo. Y eso no guarda relación con esto. Y aludiendo a otras festividades y a los muchos hermanamientos de Santa Fe con otros lugares, no entiende el debate. Insiste, la moción no está articulada en el contexto político, y han sido muy escrupulosos en ponerlo así, y entiende también que el PSOE tenga ahora que atenerse a su disciplina de partido.

Por último, el Sr. Alcalde recuerda a modo de aclaración que le solicitó en la Comisión Informativa que dejaran el punto sobre la mesa, porque querían participar en la redacción de la moción, sabiendo que tampoco puede ser una declaración institucional de inicio, que puede no concitar la unanimidad del Pleno, que puede llevar a equívocos; y le expresa que su grupo en Santa Fe tiene una posición autónoma e independiente de las directrices que en este sentido les ha dado el partido, y así lo han hablado con la Consejería de Cultura, y les dijo que necesitaba amoldar la posición institucional del Ayuntamiento Santa Fe en este punto, y así lo han hecho, y ese es el paso previo a sentarse a la redacción de una moción de este calado, y cree que no se debe ventilar en cinco días un asunto que puede ser importante, pensándolo como una oportunidad y no como un lastre, y una iniciativa al debate general y por la propia posición institucional de este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

No va a entrar en el texto, ya que en su justificación se basa en los términos de defensa o amenaza pero sí se refiere a la incorrección histórica al llamar a Santa Fe "campamento" cuando es la Ciudad de Santa Fe. Cree que el texto de las Capitulaciones de la Rendición de Granada, enriquecido con otros textos, mejorarían la iniciativa, pues en ese texto se habla de libertad religiosa, de preservar la cultura sefardí y la cultura musulmana, del mantenimiento del derecho a la propiedad de los árabes, de la titularidad de la Alhambra a favor de los árabes, de no obligar a nadie a adoptar el cristianismo, se mantienen una serie de prerrogativas económicas e históricas de la cultura árabe en Granada. Elementos que se contienen en el documento de las Capitulaciones de Santa Fe, y dejar pasar esta oportunidad le parece un error y desperdiciar la iniciativa que plantea el Grupo del PP, de inicio con buen criterio, pero que se podía enriquecer y buscarle un polo positivo que arrojase algo de luz al totum revolutum que hay montado en la capital de Granada. Sin gana de enmendarle la plana a nadie, pero sí por aportar y enriquecer un debate, como el dato histórico que citó en la Comisión Informativa, de la Rebelión de las Alpujarras en 1568, que es lo que origina la controversia y acabar con siglos de convivencia pacífica en Granada.

Existen elementos cruciales, y es que se pueden reforzar los argumentos con solidez histórica, documental, patrimonial, que permitan al Ayuntamiento adoptar una solución institucional que vaya en la línea adecuada. Si no es así, votarán en contra.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometida a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario la propuesta de dejar sobre la mesa este punto, resulta rechazada con el siguiente resultado: 8 votos a favor (siete votos de los Sres/as corporativos/as del PSOE y uno del Sr. Concejal de IU) y 9 votos en contra (ocho de los Sres/as Corporativos/as del grupo del PP y uno de la Sra. Concejala no adscrita).

A tenor de lo cual, se somete el punto a votación por el Sr. Presidente, con el mismo sistema, resultando aprobada la moción presentada con el siguiente resultado: 9 votos a favor (ocho de los Sres/as Corporativos/as del grupo del PP y uno de la Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (siete votos de los Sres/as corporativos/as del PSOE y uno del Sr. Concejal de IU), con el siguiente ACUERDO que forma parte de la moción presentada:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía para que se proceda a incoar expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural la Festividad y Ceremonial de la Toma de Granada.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía para que, una vez conseguido dicha declaración, se den instrucciones al Instituto de Patrimonio Histórico Andaluz para que se incluya la fiesta en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a todos los grupos representados en el Parlamento andaluz y en el Congreso de los Diputados.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada y al Ayuntamiento de Granada.

ASUNTOS URGENTES



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

A.U.1 REPROBACIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. JOSÉ M^A APONTE MAESTRE:

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Juan Cobo Ortiz para que justifique la urgencia del asunto, quien manifiesta que la justificación estriba en que ha pasado un tiempo prudencial desde que el Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. Aponte, hizo unas descalificaciones al Sr. Valencia Jordán y por ende a todo el grupo del PP, sin que en este tiempo suficiente se haya retractado o pedido disculpas públicas, o haya tenido intención de hacerlo; por eso traen hoy esta reprobación.

Se procede a la votación de la urgencia, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91,4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre, quedando la misma adoptada por la mayoría requerida con la emisión de 9 votos a favor (8 de los Sres/as corporativos/as del grupo del PP y uno de la Sr. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (7 de los Sres/as corporativos/as del grupo del PSOE y uno del grupo de IU).

El Sr. Alcalde determina un receso de cinco minutos para determinar la posición del Equipo de Gobierno en este punto.

Concluido el receso, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Cobo Ortiz, quien manifiesta que su grupo presenta una moción de reprobación del Primer Teniente de Alcalde, D. José M^a Aponte Maestre, que procede a su lectura seguidamente:

“REPROBACIÓN DEL CONCEJAL Y PRIMER TENIENTE DE ALCALDE SR D. JOSÉ MARÍA APONTE MAESTRE POR LOS INSULTOS VERTIDOS EN EL PLENO DEL MES DE NOVIEMBRE CONTRA EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR FRANCISCO JAVIER VALENCIA JORDÁN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Concejales de este Grupo Político, vienen sufriendo desde casi el inicio de esta legislatura, los insultos, descalificaciones y el descrédito permanente durante las intervenciones en los Plenos por parte del Sr. Aponte contra los miembros del Grupo Político del PP en este Ayuntamiento, habiéndose instalado en el insulto, la descalificación y el descrédito permanente en ello se han basado sus argumentos políticos, siendo una práctica habitual del Sr. Aponte en casi todas las sesiones plenarias.

La desvergüenza del Sr. Aponte no tiene límites como así lo demostró en la sesión plenaria del 27 de noviembre de 2012, donde espetó al Concejal de nuestro Grupo Político Sr. Francisco Javier valencia Jordán de la siguiente forma:

“...//...Francisco guarda respeto en el pleno, son actitudes de fascistas , a usted que es muy joven , para ser tan fascista como es, usted es un fascista , eres un ultra y un radical, tú no eres un tío ni eres nada para hacer llorar a nadie, porque lo que eres es un fascista, si eres gallardo , estoy convencido que no haces eso en su gestión diaria, porque te parten la cara, lo poco que te dicen es chulo, yo no te voy a decir que eres un chulo pero sí que eres un fascista y tienes actitudes de fascistas, queríamos demostrar, verle la cara de la desesperación...//...”.

Pues el Sr. Aponte debe de saber que para hacer política, discutir y debatir asuntos políticos en el Pleno, no tiene que recurrir a los insultos y



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

descalificaciones, al recurrir a ellos demuestra que le falta altura política y cualidades democráticas ya que cuando no tiene argumentos para defender su posicionamiento, recurre al insulto y a la descalificación, pues parece ser que no sabe o mejor dicho ignora que en democracia los debates se argumentan con propuestas coherentes, siendo la diversidad de ideas y opiniones la base fundamental de los debates que por otro lado los enriquece y fortalecen la democracia, siendo la base fundamental de los posicionamientos políticos en democracia el respeto y la consideración por el adversario político y no enemigo como parece ser que el Sr. Aponte entiende la política y a los hechos nos remitimos.

Habiendo transcurrido un tiempo más que prudencial, (dos meses) para que el Sr. Aponte hubiera pedido disculpas públicas a nuestro Concejal Sr. Valencia Jordán, por los insultos proferidos contra él en la sesión plenaria de fecha 27 de noviembre de 2012, sin haberse retractado de ellos y viendo que se han celebrado plenos Posteriores y el Sr. Aponte no se ha dignado a pedir disculpas públicas en el mismo foro donde profirió los insultos o en cualquier otro de difusión pública, demostrando una vez más su falta de arrepentimiento y que se ampara en el debate político para insultar, descalificar y desacreditar a su adversario, actitudes y posicionamientos más propios de otros tiempos a los que el Sr. Aponte parece que añora.

En la citada sesión Plenaria el Sr. Aponte no tuvo bastante con proferir los insultos anteriores, sino que también en el apartado de ruegos y preguntas se dirigió al SR. Valencia diciéndole:

“...///... En vez de ser las nuevas generaciones del PP, son las nngg hitlerianas...///...”

Una muestra más de la falta de respeto que el Sr. Aponte tiene hacia su adversario, poniendo de manifiesto con su actitud, la falta de talante y de respeto hacia la democracia y cargos públicos elegidos democráticamente como somos este Grupo de Concejales del PP y en concreto hacia el Sr. Valencia Jordán.

PROPUESTAS DE ACUERDO

ÚNICO.- Ante los insultos, descalificaciones y descrédito permanente que profesa el Sr. Aponte en las sesiones Plenarias hacia los Concejales de este Grupo Político y en concreto por los insultos y descalificaciones realizados en la sesión Plenaria de fecha 27 de noviembre de 2012, contra el Concejal de este Grupo Sr. Francisco Javier Valencia Jordán, es por lo que se propone al Pleno la Reprobación del Concejal y Primer Teniente de Alcalde del Grupo Político del PSOE Sr. José María Aponte Maestre y todo ello en base a los motivos aludidos en la exposición de motivos de esta Moción.”

Concluye el Sr. Cobo que por sí solo se puede comprender el motivo para presentar esta moción y propuesta de reprobación. Lejos del arrepentimiento, el Primer Teniente de Alcalde piensa que en el ámbito político todo es válido y así no lo entiende el grupo del PP. No es admisible decir en tan poco espacio de tiempo tantos insultos ni utilizar la palabra fascista tantas veces. El Sr. Valencia Jordán es un cargo político elegido democráticamente, representa a numerosos jóvenes y por tanto están fuera de lugar estas descalificaciones. Insta al Sr. Aponte Maestre que no reproduzca estos comportamientos en el futuro. La sesión de Pleno donde se vertieron esos insultos es pública, fue seguida por numerosas personas, y no es de recibo que un cargo público utilice estos términos para dirigirse a un



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

concejal de la Corporación. Pide el voto a favor para la propuesta de reprobación presentada.

Iniciado el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en representación del grupo del PSOE, Dª Sonia Raquel Canalejo Fernández, quien manifiesta su sorpresa por la propuesta, entendiendo que, como en otras ocasiones, se queda muy corta. Es necesario poner en antecedentes y argumentar lo que ocurrió antes de que se produjeran esos hechos. En la sesión a la que se refiere el grupo del PP, por urgencia se trae un punto por parte del Equipo de Gobierno, y en un ataque de ira del que fueron testigos muchos/as concejales/as del grupo del PSOE, pero también del grupo del PP, el Sr. Valencia Jordán tuvo un comportamiento aún más denigrante hacia los/as concejales/as del PSOE ya que les llamó sucios, chorizos y dijo que se rieran porque luego iban a llorar lágrimas, lo que es una amenaza en toda regla. Esta actitud no fue compartida por otros compañeros del grupo del PP quienes incluso trataron de calmarle. Antes de venir a esta sesión para presentar una propuesta de reprobación, el grupo del PP debería pedir al Sr. Valencia Jordán que se retractase de lo que dijo públicamente. La Sra. Canalejo Fernández pidió incluso amparo al Sr. Presidente. No puede el grupo del PP plantear esta propuesta argumentando únicamente los hechos que le interesan. No comparten las formas de aquella sesión de Pleno, pero el primer insulto fue el del Sr. Valencia Jordán. Propone que esta moción se retire del orden del día. El grupo del PP no puede decir que la bancada socialista no mantiene las formas ante los insultos que soportan por parte de la bancada de enfrente.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Guzmán Morillas Muñoz, quien manifiesta que cuando ha tenido conocimiento de la propuesta de reprobación le ha pedido personalmente al Sr. Valencia Jordán que la retirase, sin éxito. Le recuerda perfectamente en aquella sesión señalando con el dedo y diciendo "mira cómo se ríen, ya llorarán", esas palabras son literales y es anterior a lo que dijo el Sr. Aponte. No es partidario de la gresca ni del alboroto, no quiere justificar ningún comportamiento, pero lo que dijo el Sr. Valencia fue anterior a la reacción del Sr. Aponte. Cuando trata de explicar las razones de las circunstancias en que se produjeron los hechos, el Sr. García Navas le interrumpe y el Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez y le pide silencio.

Continúa el Sr. Morillas diciendo que lo que viene sucediendo en el Pleno desde hace ya algún tiempo no le gusta. Deberían visionarse las sesiones de Pleno donde se ha producido gresca para apreciar las sensaciones que transmiten tanto en un lado como en el otro. Al Sr. Merlo le recuerda que le pidió que se disculpara por haberle llamado barriobajero en una ocasión, lo cual le ofendió mucho porque nunca le habían llamado así. El discurso del grupo del PP no le gusta en muchas ocasiones pero nunca ha considerado que tuviera derecho a interrumpirles u ofenderles, sino que ha soportado estoicamente lo que dijeron.

Finalmente, reitera al Sr. Valencia Jordán la petición de que recuerde lo que dijo y que retire la propuesta de reprobación o, si no es así, que reconozca las razones por las que se produjeron.

Concede el Sr. Alcalde la palabra a la Sra. Trinidad Cabezas González, quien incide de nuevo en las desconsideraciones que les han dirigido: barriobajeros, sucios, reíros que ya lloraréis, y se pregunta por la reacción que hubiera tenido el Sr. Valencia Jordán en su lugar. Considera que el contexto en el que plantean la moción es denigrante y pregunta por el contenido y sentido de las



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

intervenciones del Sr. Cobo, el Sr. García Navas o el Sr. Merlo, incluso otros Concejales del grupo del PP, a ella misma, o incluso al Alcalde. Si se repreuba el Sr. Aponte habría que reprobar a todos los Concejales.

Concluida la intervención anterior, toma la palabra la Sra. Encarnación Vellido Montero, quien recuerda ese momento en que intervino el Sr. Valencia Jordán y el Sr. García Navas, compañero de grupo, le pidió que se callara cuando dijo esas palabras que provocaron la reacción del Sr. Aponte. Le dijo: Francisco cállate, Francisco cállate. Pide al Secretario que traiga la grabación al próximo Pleno para que se escuche. Esa grabación acredita lo que ocurrió. Si el grupo del PP exige que el Sr. Aponte pida perdón, debería el Sr. Valencia Jordán empezar a hacerlo él mismo, porque lo que dijo dio lugar a lo que pasó después.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Manuel Gil Corral, quien desea ser breve pero muy claro. Considera que es la culminación de un despropósito. Considera que algunas veces se pueden perder los nervios, pero entiende que el grupo del PP debe abrir un periodo de reflexión. En estos dos años de legislatura, las formas del grupo del PP no son las adecuadas, por los ataques a su persona y a todo el Equipo de Gobierno. Que por un episodio aislado el Equipo de Gobierno pase de víctima a verdugo no responde a la realidad. Se dirige a los Sres. Cobo y García Navas como responsables de lo que está ocurriendo en el grupo del PP y de su deriva porque deben ser conscientes del comportamiento que transmiten a sus compañeros de grupo. Finalmente, le gustaría dar un abrazo, y así lo hace, al Sr. Aponte como expresión del reconocimiento del Equipo de Gobierno hacia su compromiso político, por ser persona honrada y trabajadora. Algo que comparten los miembros del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, utilizando el tiempo concedido a su grupo de forma que sus palabras no se consideren las últimas y puedan dar lugar a réplica si así lo consideran conveniente, para afirmar que la reprobación planteada por el grupo del PP es ruin, mezquina, injusta e ilegítima. No tienen ninguna decencia política. Obviar lo que ocurrió en el salón de Plenos en esa sesión y el comportamiento del Sr. Valencia es una vergüenza. El escrito está basado en falacias y falsedades. Que el Sr. Aponte dijo eso, lo ha transscrito el grupo del PP. Tengan la gallardía política de incluir en ese texto las palabras del Sr. Valencia. Una vez que se haya puesto negro sobre blanco lo que dijo este concejal, se hablará. Quien se tenga que disculpar que lo haga, pero que se haga de una manera parcial es lo que le faltaba por ver. El Sr. Aponte es un hombre abnegado en el trabajo por su pueblo desde hace muchos años, incluso antes de ser Concejal. Podrán reprobarle en este Pleno porque tienen la habilidad de hacerlo a cualquier Concejal del Equipo de Gobierno. El grupo del PP centra y la Sra. Concejala no adscrita remata. Tienen la mayoría. El grupo del PSOE se siente al completo reprobado por este acuerdo, pero al mismo tiempo se sienten tremadamente arropados, apoyados y respaldados por la mayoría de los vecinos de este municipio. Es una reprobación sesgada e injusta en esos términos.

Concede la palabra a la Sra. Ana Bella Camacho Rodríguez, quien manifiesta que no va a entrar a discutir los hechos, ya que no estuvo presente, pero sí comparte lo dicho respecto a que se están dando determinados comportamientos de unos más que de otros. Si el Sr. Valencia Jordán dijo esas palabras, está mal. Pero la actitud del Sr. Aponte es de constante insulto. No todos lo han hecho en la bancada del grupo del PSOE, con quienes podría tener o no discrepancia. Esta situación está llegando a unos límites inaceptables, compartiendo la opinión del Sr. Morillas. Todos dicen a veces palabras mal sonantes, se pide perdón por ello.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Pero algunos soportan eso mucho más que otros. Porque ella misma lleva aguantando insultos y acusaciones de todos los tipos. Se han hecho acusaciones en lo personal y no todos han respondido de la misma manera. No considera que cuando se le llame tránsfuga o concejala no adscrita sea un insulto, como pasa con las menciones a su pacto con el grupo del PP: forma parte del cachondeo aunque aburre y canse. En el Pleno se han vertido insultos personales. No va a dar por reprobado a todo el Equipo de Gobierno, porque no todos le han faltado al respeto pese a tener discrepancias políticas y roces, sin perder las formas. Si se ha tenido que defender a veces ha levantado el tono. Es vergonzoso lo que ha podido ver de lo que ocurrió en esa sesión del Pleno. Quizá esta propuesta pueda servir para que todos cambien de actitud porque de lo contrario puede en unos meses tengan que reprobarse todos. Si hay alguien que ha aguantado insultos ha sido ella y no ha respondido de la misma manera. Considera que el Sr. Aponte tiene la boca muy larga, y habla con un énfasis y agresividad diferente a los demás. El Sr. Concejal de IU habla con otro tono, aunque también insulta. Deben reflexionar todos y buscar un mínimo de cordura. Está de acuerdo con el Sr. Morillas de que lo que está ocurriendo en los Plenos no es normal y que los vecinos se avergüencen de los 17 Concejales/as. En este Pleno se han abordado unos 14 puntos, unos con más contenido político y otros con menos, pero al final los vecinos se van a quedar con este rifirrafe. No quiere entrar en una bronca con nadie por lo que no quiere intervenir en un segundo turno de palabra. Pide reflexión, sobre todo por parte de algunos. Va a votar a favor de la moción porque piensa que es vergonzoso. Nadie se ha preocupado por las barbaridades que se le han dicho a ella.

Hace uso de la palabra el Sr. Rafael Rodríguez Alconchel, quien recuerda que hace unos meses en otro Pleno, no sabe bien cuándo, octubre o noviembre, se planteó y aprobó la reprobación del Alcalde, y esta tarde llevamos ya dos reprobaciones. Le parecen muchas para un día. La política "neogótica" es lo que tiene. Por economía procesal deberían modificar la moción y reprobar a todo el Equipo de Gobierno. Hay que ver la facilidad con la que se rompen y recomponen los pactos. Esta moción está incompleta porque obvia una parte del problema y son las manifestaciones vertidas por el Sr. Valencia. Es como si tuviera bula para decir lo que quiera y no pudiera reaccionar a eso un compañero del Equipo de Gobierno. Está de acuerdo con la contestación que dio el Sr. Aponte, por otro lado. No le parece bien que se digan unas cosas y se omitan otras. Todo se enmarca en la falta de coherencia y alternativas políticas. Es una forma de actuar muy propia del grupo del PP. Recuerda la actuación del PP en los últimos tiempos del gobierno de Felipe González que llevó al límite la democracia sin importarles nada. Salvando las distancias, le da la impresión de que quieren llevar al Ayuntamiento a ese abismo. Insiste que no terminan de asimilar los resultados que se dieron en las urnas.

Interrumpe el Sr. García Navas y el Sr. Rodríguez Alconchel le responde que fue él quien le ofreció la Alcaldía y dos sueldos, está grabado. El Sr. García Navas pide que conste en acta que le grabó el Sr. Alconchel. El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. García Navas.

El Sr. Rodríguez Alconchel continúa afirmando que lleva más de treinta años en política y no ha cobrado un sueldo público nunca, así que pide al Sr. García Navas que no venga con esas historias. La actitud del grupo del PP no es dialogante, de tratar de llegar a acuerdos, sino de bloqueo. Si quieren reprobar al Primer Teniente de Alcalde que le repreuben, que lo hagan también a todos y que terminen de una vez con ellas. No llevan razón en lo que plantean porque falta la



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

otra parte: las manifestaciones del Sr. Valencia, que algo tuvo que decir para que respondiera así el Sr. Aponte.

En el siguiente turno, hace uso de la palabra el Sr. Cobo, a quien le sorprende que el Sr. Alconchel comparta los insultos del Sr. Aponte hacia el Sr. Valencia, cuando le dijo cinco o seis veces fascista. Y viene a dar lecciones de moralidad. Ha habido exposiciones del grupo del PSOE, unas más agresivas que otras. Lo que se está produciendo es el “tú más”. Están cansados de que el Sr. Aponte en esta legislatura, en la situación en la que está en el Pleno, haga estas consideraciones y muchas otras más, entrando en lo personal y usando el insulto fácil. Cuando tenían la mayoría absoluta no quiere contar lo que tuvo que soportar él mismo. Entendía que era dentro del contexto político salvo una ocasión en que le amenazó con partírle la cara. Si entiende la política de esta manera, la política no es así. Intenta ridiculizar y está obsesionado con el fascismo porque a él mismo se lo ha llamado. Y remata el Sr. Aponte diciendo que las Nuevas Generaciones del PP son las nuevas generaciones hitlerianas, y se quedan todos tan tranquilos y le dan su apoyo institucional. Es cierto que hubo una previa subida de tono, pero el Sr. Aponte usó del “tú más” y se equivocó. Respecto a la defensa del Sr. Alcalde, denominando su propuesta como mezquina, etc., están ya acostumbrados a esas actitudes. Pero llega un momento en que las cosas tienen un límite, hay una línea que no se debe pasar. Le alegra mucho que el Sr. Gil le dé su apoyo institucional, el abrazo que ha escenificado, no sabe si es teatro o lo siente verdaderamente, pero si hace eso es que está corroborando esos insultos. ¿Tan difícil hubiera sido pedir disculpas, decir que se han equivocado? Ya el “tú más” no lo admite. Porque el fin no justifica los medios ni los insultos. Ya están cansados, porque hasta el concejal más pausado del grupo del PP ha pillado del Sr. Aponte. Tiene para todos. Que si es un desvergonzado político, un enchufado... Ya cansa. La doble vara de medir de la presidencia también se ha puesto de manifiesto varias veces: se le permite más al Sr. Aponte que a los miembros de la oposición. Es una muestra más del talante que tienen. No predicen con el ejemplo de actitudes democráticas. Su grupo a veces ha utilizado las palabras “actitudes fascistas” o “dictador” hacia el Alcalde, pero es que el Sr. Aponte las dijo cinco o seis veces en unas pocas frases y acabó con lo de las nuevas generaciones hitlerianas. No todo vale. De verdugo no puede pasar a víctima. La situación del Pleno no es responsabilidad del PP y el Equipo de Gobierno no acepta que no tienen mayoría. Actúan con soberbia y prepotencia. Presentan propuestas para que las acepten o no. Y luego les piden colaboración y lealtad. Llega un momento que se sobrepasa la línea roja. La paciencia tiene un límite. Lo dijo para hacer más daño. Esta práctica la utiliza también en Diputación. Donde va deja su impronta. Continúa con sus insultos y en ese contexto político hay que soportarlo todo. Esta es la realidad y es lo dijo el Sr. Aponte. Es normal que los demás le apoyen, pero como interpretación personal, considera que están corroborando sus palabras. Menos mal que no han dicho que son mentira.

Las Sras. Vellido Montero y Canalejo Fernández interrumpen al Sr. Cobo, quien expresa que nadie tiene que decirle cómo realizar sus exposiciones. El Sr. Alcalde pide silencio y al Sr. Cobo que vaya concluyendo porque ha consumido el tiempo que le corresponde.

Concluye el Sr. Cobo dirigiéndose al Sr. Aponte pidiéndole que aprenda la lección para lo sucesivo.

El Alcalde abre un segundo turno de palabra, participando de la misma el Sr. Morillas Muñoz, quien reitera frente a la manifestación del Sr. Cobo de que al dar



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

el apoyo al Sr. Aponte se están retratando todos, que el grupo del PSOE no puede estar de acuerdo con una propuesta en la que falta una parte esencial, las manifestaciones vertidas por el Sr. Valencia. Reitera que deberían reunirse un día y ver alguna sesión del Pleno para conocer las actitudes de cada cual y lo que ocurre habitualmente. Tal y como lo han expuesto parece que la bancada del grupo del PP es Versalles y la del PSOE la Bastilla. No es así. Vuelve a pedir al Sr. Valencia que reconozca sus palabras para que todos se vayan entendiendo. Lo que contiene la propuesta es injusto para una parte y debería reconocerse, puesto que del origen de la controversia nada se dice. Espera ese reconocimiento por parte del grupo del PSOE y que esta situación sirva para que las sesiones discurran por otros derroteros.

Finalmente, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Aponte, quien agradece a sus compañeros del PSOE e IU el apoyo que le han demostrado. Les pide disculpas por el mal rato que la situación les está haciendo pasar dado que no es plato de buen gusto. El PP no debe dar al PSOE lecciones de comportamiento. Piensa que algo habrá hecho mal cuando ha dado pie a estas cosas. Pero también tiene claro que va a ser el saco de los palos del PP y de la Concejala tránsfuga en esta legislatura, porque está orquestado aquí y en Granada. Tiene las espaldas anchas y aguanta esto y otras cosas que le quieran decir. Tiene las cosas muy claras por sus convicciones. Seguramente se pasará en los Plenos, pero tiene la convicción de que no va a permitir que ni el PP ni la Concejala tránsfuga se pasen con sus compañeros y va a defenderlos con dureza, con la misma que emplea el PP; lo hará por sus compañeros y su partido. Si se tiene que quemar se quema en ese empeño. No es un tibio, no se esconde, sí da la cara aquí y en Granada. Ese es quizás su problema. Ha dado la cara cuando se estaba grabando. Podría haber hecho lo mismo que el PP: cuando no se está grabando suelta la píldora y ahora va y le buscan. El da la cara, esperó a que el Pleno se reanudara y dijo lo que tenía que decir. Se reitera en las palabras que dice. Si le quieren reprobar, lo hacen. Pero son actitudes fascistas que no corresponden a un Concejal del Ayuntamiento. Porque no se puede permitir que se diga a otros Concejales que son unos sucios, chorizos, ríete ríete que vais a llorar. Son amenazas que no son de recibo. Si quieren que pida disculpas, las pide; está generando un problema a su partido, a sus compañeros y quizás al nombre de Santa Fe. Pide disculpas y perdón. Si le quieren reprobar, lo asume. Pero este asunto es una pantomima que el Sr. Cobo ha traído al Pleno. Tenía la campaña mediática organizada un día después, no es cierto que hayan esperado meses para traerlo a Pleno. Si estas declaraciones han salido hasta en el Mundo. Esperó a tener la grabación para mover a sus contactos del PP y que llegara al periódico el Mundo. Lo asume. Lo que no le va a decir es lo que decía la gente por la calle después de haber leído la noticia, porque si lo hace el mes que viene le van a reprobar otra vez. Insiste en que ya verá lo que hace o no, pero mientras sea portavoz del PSOE en Santa Fe, no les va a dejar que continúen con los insultos constantes que vierten hacia sus compañeros en todos los Plenos y responderá con la misma dureza que el PP. En cuanto a la Concejala tránsfuga, tiene un problema con él, y es que conoce de primera mano su historia de transfuguismo y por eso le molesta. Desearía poder contar esa historia delante de un juez, lo está deseando, desearía que fuera mañana. Eso genera problemas porque no quiere que cuente lo que sabe. Lo sabe todo. Ya verá si dimite como portavoz en caso de que no favorezca a su partido. Pero mientras lo sea, no permitirá esos comportamientos hacia la gente, no se le caen los anillos y lo dirá a la cara frente a las cámaras. Esconder la realidad, sacarla a la luz parcialmente, dice muy poco del grupo del PP. Pide disculpas a sus compañeros, al Sr. Valencia Jordán, porque los años le han dado algo y alguien tiene que ejercer de adulto. Si le



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

quieren reprobar, es porque le han probado y quieren hacerlo otra vez pero advierte de que no sabe bien. Piensa que no es el último Concejal que se va a reprobar aquí, y que no van a tener la conciencia tranquila esta noche con la presentación de la moción cuando analicen sus actos de este día, porque falsear parte de lo que ocurrió, omitiendo esa parte, e incluyendo solamente lo que él dijo, que está claro porque lo hizo ante las cámaras, debería afectar a sus conciencias. Hagan lo que tengan que hacer. Quizá cambie el grupo del PSOE de táctica frente a las continuas descalificaciones que le hace el grupo del PP en todos los Plenos: moción de desaprobación, ir a las redes sociales, aunque no cree que a ellos les publique el Mundo, al País sí a ver si tiene suerte. Existe un pasaje bíblico que habla sobre la paja en el ojo ajeno y la viga en el propio. Pues aquí, ellos han visto la paja en su ojo, pide disculpas por lo que dijo, pero donde está la viga no lo van a ver en este Pleno ni en otros. Hasta el 2015 esto le tocará vivir, no se amilana, lo hará con sumo gusto. Cuando sus compañeros le digan que le está haciendo mal al partido, pues lo dejará. Pero su gente le dice que no de un paso atrás, que no agache la cabeza y que no esconda las orejas. Quizá con la edad se temple, pero es un firme defensor de sus convicciones y no es de recibo escuchar en un Pleno: sucios, chorizos, reíros reíros que vais a llorar. Si es un pecado, se tendrá que confesar, si es un delito que caiga la culpa, si es reprobable, que lo repreuben, son jueces y parte. Pero examinen si es acorde y justo con lo que hacen unos y lo que hacen otros. Si piensan que sí sigan adelante, si no, es bueno recapacitar. Termina pidiendo disculpas y está convencido de que no va a escuchar ninguna dirigida hacia él o hacia sus compañeros del PSOE, lo que llevará al Pleno a unos derroteros que no deberían ser. La política es otra cosa y todos se están equivocando. La gente juzga cuando les ve y si se apartan de la clase política es por eso. Si se dedican a la política es porque le tienen amor al pueblo y no se demuestra con estas actitudes. Nuevas disculpas al Sr. Valencia Jordán por la defensa que mostró ante unas palabras que no eran de recibo.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, quien desea matizar que en el fragor del debate algunas veces se va la lengua. Con el acaloramiento con el que se discuten los asuntos, quizá cada cual debería tomar medidas en el fuero interno para que no se reproduzcan estas situaciones. Le gustaría escuchar al Sr. Valencia cuya defensa por parte de su grupo ha propiciado la reprobación del Sr. Aponte. Debería reproducir lo que falta y que tenga la valentía de decir lo que falta en la propuesta. Recuerda que hace tres o cuatro sesiones tuvo un enfrentamiento con el Sr. Merlo y la palabra que tanto molesta ahora se la dirigieron mutuamente, y no se han reprobado. ¿El Sr. Valencia tiene una bula especial? ¿Puede ofender y no ocurrir nada? Probablemente debido a su incontinencia o a su bisoñez, tiene la lengua de metro y cuarto como dicen en su pueblo. Por lo cual debería reconocer lo que dijo aquel día y, como ha hecho el Sr. Aponte, pedir disculpas por sus palabras. Debe retirarse el asunto del orden del día y terminar esta sesión.

Para finalizar los turnos, hace uso de la palabra el Sr. Merlo, quien expone que se está desvirtuando el debate que, por otra parte, es bueno porque puede servirles a todos para realizar una introspección y poder analizar los comportamientos. Como Concejal del grupo del PP y como representante del municipio de Santa Fe, al igual que ocurre con sus compañeros de grupo, considera que en general ha mostrado un buen comportamiento; si no ha sido así alguna vez, no ha tenido nunca ningún problema en pedir disculpas en nombre propio incluso de su grupo político. Ese análisis o reflexión no la ha escuchado aún por parte del grupo socialista ni del Sr. Concejal de IU ni del Sr. Alcalde. De lo que ha dado lugar en muchas sesiones, y así se lo ha manifestado al Sr. Alcalde, el responsable máximo de estas situaciones es el Presidente del Pleno, que ha



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

permitido llegar a eso ya que debe parar esos comportamientos, tanto de unos como de otros. Eso no lo hace. El Sr. Alcalde tacha determinadas actuaciones del grupo del PP y permite otras del grupo socialista. No vienen para insultar a nadie sino defender los intereses de quienes representan. El Sr. Aponte, muy apoyado por su grupo, se pasa bastante. En su exposición pedía disculpas y a la vez insultaba a su compañero. Considera que todos deberían tener una altura política, decencia política mayor que la que aquí se está transmitiendo. Como concejal y como vecino de Santa Fe le da vergüenza de muchos plenos. Ha pedido disculpas en muchas sesiones por lo ocurrido en otras anteriores, y no ha tenido problema en hacerlo. Puede ser que él mismo haya denominado barriobajero a los concejales del grupo del PSOE, tal y como ha dicho el Sr. Morillas. No se debería decir. Todos deberían tener un decoro superior. Y no se lo pueden pedir únicamente a los componentes del grupo del PP. El Sr. Jordan puede que se haya extralimitado, pero eso ¿avalía la postura del Sr. Aponte? ¿la significa? Tampoco se puede apoyar esa postura como expresa el Sr. Alconchel. Porque si está mal, lo está. Que el Sr. Aponte venga aquí como víctima de la situación, pidiendo disculpas, pero al mismo tiempo se burla de un compañero. Todos deberían reflexionar y tener altura política acorde a la gente que representan y no caer en los insultos, incluido él mismo. Si alguna vez lo hiciera, pediría disculpas. No ve esa misma actitud en la bancada de enfrente. No pueden hacer una defensa a ultranza de una situación que está mal. Le parece bien sus disculpas pero no puede aparecer como víctima.

Toma la palabra el Sr. Cobo un último minuto para calificar al Sr. Aponte de genio y figura porque, primero corrobora sus palabras y luego pide disculpas. En qué quedamos, ¿lo hizo bien o mal? En el Pleno es muy fácil quedar bien, ¿pero realmente tiene arrepentimiento de lo que hizo? No. Lo ha traicionado su subconsciente: en el momento en que se eleva un poquito empieza a machacar. Más seriedad. Lo dicho, dicho está, lo hecho, hecho está. Cada uno deberá asumir su responsabilidad. En el acaloramiento de los debates se dicen muchas cosas, pero lo suyo es muy continuo y reiterado. Con el grupo del PP y con la Concejala tránsfuga, y cuando IU no estaba en el Equipo de Gobierno pillaba también por todos lados. Venir de víctima, no. Haga examen de conciencia, porque fue el Sr. Aponte quien profirió esas palabras e insultos graves. Tampoco entiende que el posicionamiento del Sr. Rodríguez Alconchel de considerar reiteradamente fascista al Sr. Jordán sea realmente así, pero en este debate lo ha dicho así y no es admisible. En las palabras del Sr. Aponte cuando considera que debe actuar como adulto también existe una velada desconsideración hacia el Sr. Valencia. Si no llegan a traer este asunto, se olvida; no ha tenido la gallardía política de pedir disculpas. Es fácil ante la audiencia quedar bien y pedir disculpas. Esto es como el pecador, cometió el daño y luego pido disculpas. Como en campaña electoral con insultos como "portero de discoteca", "hiena rabiosa", dirigidos al Sr. García Navas y luego le ha pedido disculpas. No. Lo de genio y figura lo lleva muy a gala.

Termina el debate el Sr. Alcalde manifestando que ha sacado algunas conclusiones claras: la catarsis colectiva vivida hoy en el Pleno ha sido productiva y es que, como a los herejes, sacamos al Sr. Aponte a la plaza y le quemamos, porque no les parece suficiente y dicen que no ha habido propósito de enmienda ni arrepentimiento sincero. Pobre pecador, pobre pecador. Con apretarse el silicio no vale, con darse latigazos no vale. Encima tenemos que aguantar consideraciones fuera de lugar. Si lleva el debate con sometimiento al reglamento, en los tiempos, forma e interrupciones y llama al orden a algunos concejales, se caborean; si lo lleva con manga ancha, se caborean; si permite interpellaciones directas, se caborean; si no las permite, se caborean. El grupo del PP hace



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ingobernable el Pleno. El, como Alcalde, tiene toda la paciencia del mundo. Lo estará haciendo bien cuando los de su grupo de caborean y los del grupo del PP también. Tiene la prudencia de dejar debatir, si se mete el grupo del PP en un jardín deja que sigan en el jardín. Como hoy que se han explayado lo que han querido y ha advertido que en el punto siguiente no lo iba a tolerar. Que no les deja meterse en esos jardines, entonces es porque el Alcalde tiene doble vara de medir. Pide que les presente el grupo del PP un escrito en el que le indiquen cómo tiene que dirigir los Plenos. Admite propuestas. Si coge el reglamento, puede decir en ruegos y preguntas que le corresponden tres minutos por cabeza, cuando en esta fase se explayan. El Sr. Cobo decía que no se pase ni un milímetro, pues no se pasa nadie ni un milímetro y a los diez minutos de empezar el Pleno hay gente desfilando por la puerta reglamento en mano; y concejales multados económicamente. ¿Quieren eso? ¿Es el Pleno un patio de colegio? Deja que los debates sean ásperos, duros, porque entiende que son leales. Si piden que corte los debates porque son con mala leche, entonces lo tiene muy claro. A partir de hoy va a trasladarles dos cosas, una como Alcalde y otra como Presidente del grupo socialista: como Alcalde, que los Plenos van a discurrir reglamento en mano y lo siente por todos, no va a haber interrupciones, matizaciones, chascarrillos, etc. Como Presidente del grupo socialista, aún está esperando que el Sr. Valencia Jordán se disculpe porque se pasó siete pueblos. Hasta tanto en cuanto el Sr. Valencia Jordán no se disculpe en este Pleno, no con los concejales socialistas o de IU, sino con el Pleno, desde su grupo da por rota cualquier vía de negociación y cualquier punto de entendimiento en cualquier aspecto. O se disculpa o en cualquier aspecto.

VOTACIÓN: Finalizadas las intervenciones y sometida el punto a votación por el Sr. Presidente con el sistema ordinario, resultando aprobada la reprobación con el siguiente resultado: 9 votos a favor (ocho votos de los Sres/as corporativos/as del PP y uno de la Sra. Concejala no adscrita) y 8 votos en contra (siete de los Sres/as Corporativos/as del grupo socialista y uno del Sr. Concejal de IU), con el siguiente ACUERDO que forma parte de la moción presentada:

UNICO: Ante los insultos, descalificaciones y descrédito permanente que profesa el Sr. Aponte en las sesiones Plenarias hacia los Concejales de este Grupo Político y en concreto por los insultos y descalificaciones realizados en la sesión Plenaria de fecha 27 de noviembre de 2012, contra el Concejal de este Grupo Sr. Francisco Javier Valencia Jordán, es por lo que se propone al Pleno la Reprobación del Concejal y Primer Teniente de Alcalde del Grupo Político del PSOE Sr. José María Aponte Maestre y todo ello en base a los motivos aludidos en la exposición de motivos de esta Moción.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente procede a la apertura del turno de ruegos y preguntas. Pide a los corporativos que concreten si es ruego o pregunta y les concede tres minutos por intervención.

Cede la palabra al Sr. García Navas, del grupo del PP, quien manifiesta que ya están viendo la actitud disponible del Equipo de Gobierno y, dirigiéndose a la Sr. Cabezas González, le dice que ya ve que le hace mucha gracia; ante lo cual el Sr. Alcalde le pide que se abstenga de hacer ningún tipo de comentario, valoración o apreciación personal de los concejales y que se dirija al Pleno.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Plantea el Sr. García Navas un ruego a todos: que no se erijan en portavoces del grupo popular, que les dejen tranquilos. Expresa que son culpables de pensar diferente a ellos, y por eso les están linchando. No son culpables de la crisis interna que está viviendo el grupo del PSOE, lo son ellos mismos. Su grupo viene a hacer su política, mejor o peor, pero la suya. Están cansados de que se diga que la culpa es del PP, cuando el único problema es la crisis interna del grupo del PSOE que le impide gobernar como quisieran. No es culpa del grupo del PP.

Seguidamente plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Al Sr. Gil le ruega que desde el día 23 está esperando ver los expedientes de fiestas. No quiere pensar que se los oculta, pero cree que está en vía judicial y quiere saber lo que está pasando para darles explicaciones a los vecinos.
- Al Sr. Gil quiere darle la enhorabuena por la dirección contraria en calle Góngora, desviando el tráfico por calles secundarias. Enhorabuena les pide los vecinos que le dé. No se puede contemplar el plan de circulación de una calle sin tener en cuenta el resto. Lo está haciendo mal. Le comentan los ciudadanos que reiteradamente se incumple la señal de prohibido, poniendo en riesgo a los que van en el correcto sentido de la circulación. Ruega que se replanteen el sentido de esa calle porque la solución dada no es la más correcta. Desviar una arteria principal por una calle secundaria.
- Pide que respondan a los rumores que hay de si la empresa de la piscina ha rescindido el contrato, la razón y si ha pedido una indemnización.
- Los vecinos le pide que pregunte al Sr. Alconchel por los criterios utilizados para la contratación en FCC, si existe una bolsa de trabajo o cómo se contrata, porque existen muchos rumores en el pueblo.
- Al Sr. Alcalde le manifiesta que la Constitución dice que la situación del Pleno es legal. Hay una concejala que ha decidido retomar su acta e irse, como pasó con el grupo del PP anteriormente. No va a permitir que diga que se está usurpando la democracia y la legalidad vigente. Si es así le insta a que se vaya al juzgado para que retorne la vida democrática en el Pleno. No le va a permitir que diga que el grupo del PP ha usurpado la legalidad del Pleno cuando es responsabilidad de los dos. Una concejala se puede quedar con su acta, así lo dice la Ley en todas partes. Si está mal la Constitución que la enmienden y renueven. El grupo del PP hace su política, no pueden pedirle que voten lo que les conviene.
- Le ruega al Sr. Alcalde que cumpla todos los acuerdos de gobierno; no lo está haciendo porque dice que son ilegales. No le está amenazando, pero si no cumple los acuerdos se irán a la fiscalía y lo pondrá en conocimiento del Sr. Fiscal para que opine si lo que está haciendo el Sr. Alcalde es legal o no. Que sea la justicia quien dirima si los acuerdos de Pleno aprobado se deberían haber cumplido o no.

Seguidamente el Sr. Cobo informa al Pleno de la reunión de la asamblea del Consorcio de Vega Sierra Elvira del día 24 en Valderrubio. Se van a llevar cursos de formación a los municipios de carácter gratuito. Quiere que el Equipo de Gobierno esté informado de este asunto aún cuando el Consorcio le remitirá la información. Aporta documentos relativos a lo dicho para que el Secretario los incorpore al acta.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)



ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Servicio Andaluz de Empleo Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
ENTE PROMOTOR	Consorcio para el Desarrollo de La Vega-Sierra Elvira
PROYECTO	Empleabilidad en los municipios La Vega-Sierra Elvira: un análisis DAFO del mercado de trabajo
PROGRAMA	Estudios de Mercado y Campañas para la Promoción Local (Orden de 21/01/2004, modificada por Orden de 22/11/2004 y por Orden de 09/11/2005)
AMBITO DE ACTUACIÓN	Municipios integrantes en Consorcio para el Desarrollo de La Vega-Sierra Elvira
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el conocimiento de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo a través de estudios o trabajos técnicos.• Desarrollar instrumentos o metodologías de investigación que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo.• Realizar acciones de difusión del estudio realizado.
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Realizar un estudio de carácter transversal del mercado de trabajo en el ámbito de actuación.• Elaborar un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) que sirva como metodología de intervención en la ejecución de los diferentes Programas para la Inserción Laboral que desarrollará el Consorcio en los próximos años.• Preparar publicaciones, foros, jornadas, seminarios y reuniones relacionados con el objeto de estudio.
COFINANCIACION	30%
DURACION	18 meses

Técnico Responsable: Antonio Salas Prados
Fecha: 15 de enero de 2013

Para la Asamblea del 24 de enero de 2013



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Vega-Sierra Elvira Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo - Servicio Andaluz de Empleo
ENTE PROMOTOR	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA
PROYECTO	TALLER DE EMPLEO: "EN BUENAS MANOS"
PROGRAMA	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO <i>ORDEN de 5 de Diciembre 2006, por la que se regulan los Programas Escuela Taller, Casas de Oficios, Taller de Empleo, UPD y se establecen las base reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas</i>
OBJETIVOS	Preparar a desempleados/ as mayores de 25 años a través de un programa que combina la formación y el trabajo. Capacitar a los alumnos y alumnas para que adquieran conocimientos teórico-prácticos relacionados con la atención a personas dependientes tanto en instituciones sociales y en domicilio.
AMBITO ACTUACIÓN	Municipios del Consorcio Vega Sierra Elvira
ACCIONES	Proyecto de ejecución de un Taller de Empleo con 2 Módulos formativos. Los módulos son: <ul style="list-style-type: none">• Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales• Atención sociosanitaria a personas en el domicilio
DURACION DEL PROYECTO	Doce meses

Atarfe, a 16 de enero de 2013.

Fdo.: María José Rodríguez Zafra



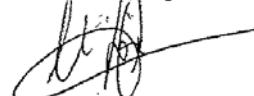
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)


Vega-Sierra Elvira
Consorcio para el Desarrollo

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
ENTE PROMOTOR	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA
PROYECTO	TALLER DE EMPLEO: "PREPÁRATE"
PROGRAMA	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO <i>ORDEN de 5 de Diciembre 2006, por la que se regulan los Programas Escuela Taller, Casas de Oficios, Taller de Empleo, UPD y se establecen las base reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas</i>
OBJETIVOS	Preparar a desempleados/ as menores de 25 años a través de un programa que combina la formación y el trabajo. Capacitar a los alumnos y alumnas para que adquieran conocimientos teórico-prácticos relacionados con las distintas tecnologías en el mantenimiento de edificios y equipamientos urbanos, a fin de lograr las competencias idóneas, propias a un mantenedor polivalente
AMBITO ACTUACIÓN	Municipios del Consorcio Vega Sierra Elvira
ACCIONES	Proyecto de ejecución de un Taller de Empleo con 1 módulo formativo: <ul style="list-style-type: none">• Polimantenedor de edificios y equipamientos urbanos
DURACION DEL PROYECTO	Doce meses

Atarfe, a 16 de enero de 2013.

Fdo.: María José Rodríguez Zafra





AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

Vega-Sierra Elvira
Consorcio para el Desarrollo

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
ENTE PROMOTOR	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA
PROYECTO	CASA DE OFICIOS: "ÁBACO"
PROGRAMA	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO <i>ORDEN de 5 de Diciembre 2006, por la que se regulan los Programas Escuela Taller, Casas de Oficios, Taller de Empleo, UPD y se establecen las base reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas"</i>
OBJETIVOS	Preparar a desempleados/ as menores de 25 años a través de un programa que combina la formación y el trabajo. Capacitar a los alumnos y alumnas para que adquieran conocimientos teórico-prácticos relacionados con el comercio, técnicas de venta y atención al público.
AMBITO ACTUACIÓN	Municipios del Consorcio Vega Sierra Elvira
ACCIONES	Proyecto de ejecución de una Casa de Oficios con 1 Módulo formativo. El módulo es: <ul style="list-style-type: none">• Actividades de venta
DURACION DEL PROYECTO	Doce meses

Atarfe, a 16 de enero de 2013.

Fdo.: María José Rodríguez Zafra



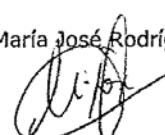
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)


Vega-Sierra Elvira
Consorcio para el Desarrollo

ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
ENTE PROMOTOR	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA
PROYECTO	CASA DE OFICIOS: "LAS ALAMEDAS"
PROGRAMA	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO <i>ORDEN de 5 de Diciembre 2006, por la que se regulan los Programas Escuela Taller, Casas de Oficios, Taller de Empleo, UPD y se establecen las base reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas</i>
OBJETIVOS	Preparar a desempleados/ as menores de 25 años a través de un programa que combina la formación y el trabajo. Capacitar a los alumnos y alumnas para que adquieran conocimientos teórico-prácticos relacionados con las distintas tecnologías en el mantenimiento de edificios y equipamientos urbanos, a fin de lograr las competencias idóneas, propias a un mantenedor polivalente.
AMBITO ACTUACIÓN	Municipios del Consorcio Vega Sierra Elvira
ACCIONES	Proyecto de ejecución de una Casa de Oficios con 2 Módulos formativos. Los módulos son: <ul style="list-style-type: none">• Polimantenedor de edificios y espacios públicos• Instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas verdes
DURACION DEL PROYECTO	Doce meses

Atarfe, a 16 de enero de 2013.

Fdo.: María José Rodríguez Zafra





AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)



ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO – SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
ENTE PROMOTOR	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA
PROYECTO	EMPRENDE TU FUTURO
PROGRAMA	PROYECTOS PROMOVIDOS POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO. EJERCICIO 2013 ORDEN de Abril 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo
OBJETIVOS	Puesta en marcha y consolidación de 20 iniciativas bajo cualquier forma jurídica enmarcadas en los Nuevos Yacimientos de Empleo previamente identificados y seleccionados en base al diagnóstico y análisis previo de la Comarca de la Vega-Sierra Elvira
AMBITO ACTUACIÓN	Municipios del Consorcio Vega Sierra Elvira
ACCIONES	Generación de 20 Iniciativas económicas en el marco de los NYE, mediante las que se crearán 20 empleos por cuenta propia y 6 empleos por cuenta ajena mediante las siguientes fases: I. Información, difusión y formación. II. Puesta en marcha y lanzamiento de proyectos. III. Seguimiento y consolidación de los negocios.
DURACIÓN DEL PROYECTO	24 meses

Técnico Responsable: Manuel Hernández García
Fecha: 15/1/2013

Para Asamblea de 24 de Enero 2013.

También comunica al Pleno que se dijo en la asamblea que en el segundo trimestre del año se iba a hacer alguna aportación por parte del Consorcio a los distintos municipios.



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)**

Plantea una pregunta: ¿por qué motivos el Sr. Alcalde aún no le ha remitido la información pedida el 11 de octubre de 2012 referente a la relación nominal de todas las personas contratadas, los contratos realizados, el informe remitido por el técnico municipal correspondiente a si había consignación presupuestaria o no?, habida cuenta de que el Sr. Alcalde emitió un Decreto el 16 de octubre en el que daba un plazo para remitirles la documentación y no lo han hecho. Le consta que está preparada y la tiene en su despacho, pero no se la remite. Quiere que conste en el acta el escrito de petición y la cédula de notificación del Decreto del Sr. Alcalde en el que indica que se le facilite esa información en el plazo de un mes a partir desde la notificación. Fue el 16 de octubre de 2012 y a 29 de enero de 2013 la información no le ha llegado. Esa es la transparencia.

(Continúa en la página siguiente)



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)



PARTIDO POPULAR DE SANTA FE
Sede: Plaza de España 1 - 3º
18320 SANTA FE
www.ppsantafe.org



Fecha: 11-10-2012

Asunto: Solicitud información y documentación.

Destinatario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).
(Sr. Alcalde, Sr. Interventor y Sra. Secretaria del Ayuntamiento)

En base al artículo 77 LBRL y 14 ROF, este grupo político **solicita** la siguiente información y documentación:

1º.- Relación nominal de todas las personas contratadas como empleados públicos en cualquiera de sus modalidades desde el día 24 de febrero de 2012 hasta la fecha de presentación de esta solicitud en el RGE del ese Ayuntamiento.

2º.- Remita copia de cada uno de los contratos realizados.

3º.- Remita copia del Informe emitido por el técnico correspondiente sobre cada expediente de contratación en el sentido de si se está cumpliendo con lo previsto en el RD Ley 20/2011.

4º.- Informe si existe o existía consignación presupuestaria para dar cobertura económica a cada uno de los contratos realizados en el periodo indicado.

5º.- Informe a su vez a que partida presupuestaria se están imputando los pagos a cada uno de los contratos realizados.

EL PORTAVOZ GRUPO POLÍTICO P.P.

Fdo: Juan Cobo Ortiz



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Le comunico que el Sr. Alcalde, en el día de la fecha - ha dictado la siguiente resolución:

"DON SERGIO BUENO ILLÉSCAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Fe, en uso de las atribuciones que la vigente Legislación de Régimen Local me confiere, he dictado el siguiente:

DECRETO

Vista la petición formulada por D. Juan Cobo Ortiz con fecha 11 de octubre de 2012 y nº RGE 8096, en la que se solicita información relativa a la nóminas y pagos efectuados desde el 24 de febrero de 2012 hasta la fecha.

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en cuya virtud *Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función. La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado.*

Resultando que la información solicitada es muy extensa y requiere una labor de recopilación de datos e informaciones, siendo los recursos humanos y materiales de este Ayuntamiento cada vez más limitados.

De conformidad con lo anteriormente expuesto así como con lo previsto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Régimen Jurídico, Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 18 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Estimar la solicitud, ordenando se facilite copia de la documentación solicitada a D. Juan Cobo Ortiz a la mayor brevedad posible, y como máximo en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

SEGUNDO: Notificar al interesado la presente resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Santa Fe, a 16 de octubre de 2012, lo que como Secretaria General certifico a los solos efectos de fe pública.

Santa Fe a 16 de octubre de 2012
Fdo.- El Alcalde, D. Sergio Bueno Illescas."

Lo que le notifico a Vd. a los efectos procedentes, informándole que contra la anterior resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

RECURSO POTESATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Granada, en el plazo de DOS MESES a



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE
(GRANADA)

contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación; salvo que hubiesese interpuesto previamente el potestativo de reposición en cuyo caso, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa o seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso potestativo de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante puede interponer cualquier otro que considere procedente.

En Santa Fe, 16 de octubre de 2012

LA SECRETARIA



D. JUAN COBO ORTIZ

Plantea una pregunta: motivo por el cual el Sr. Alcalde no convoca las comisiones especiales que este Pleno aprobó en relación al Centro Deportivo urbano, a la Policía Local, y al pago de 258.000 € para determinar la responsabilidad por dejación de funciones de políticos o funcionarios en relación a Grúas Taboada. No sabe por qué se niega a convocarla.

Pregunta por qué el resto de acuerdos plenarios aprobados no se están



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

cumpliendo, si dicen que son ilegales deberían haberlos recurrido, cosa que no le consta.

Ruega que reconsidera su posicionamiento en cuanto a que ha roto cualquier tipo de negociación con el grupo del PP. Si quiere romper que rompa. Por el interés de la ciudadanía y de los trabajadores, le dice que se ha equivocado. Pero es su decisión. Condicionamientos y “decisiones que no vienen a cuento”, no son de recibo.

A continuación, toma la palabra el Sr. Campos Heredia para hacer un ruego por el grupo popular y exigir al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno formado por el PSOE e IU para que elaboren el presupuesto del 2013 y a la mayor urgencia lo lleven al Pleno para su aprobación. El grupo del PP no es competente para elaborar el presupuesto. Sí lo es del Presidente de la Corporación, si bien su aprobación definitiva sí corresponde al Pleno antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio de aplicación. Para ello el Sr. Alcalde formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención, con los Anexos preceptivos, antes del 15 de octubre. Algo que no ha hecho ni en el ejercicio del 2012 ni en el presente del 2013. Una vez más ha incumplido el Equipo de Gobierno PSOE e IU su deber, haciendo caso omiso a la normativa.

La Sr. Concejala no adscrita presenta brevemente los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruego. Una vecina de la calle Ecuador nº 17 le indicaba que ha venido durante cuatro meses seguidos para que se proceda a colocar una bombilla en la farola puesto que en esa zona están a oscuras. Le pidió como último recurso que lo trajera a Pleno.
- Ruego. Que los vecinos de Torre de la Vela siguen protestando porque no se ha tomado ningún tipo de medida para solucionar todos los problemas que se han expuesto y reiterado en distintas ocasiones al Equipo de Gobierno: que no se retiran los excrementos de toda la calle y además está generando problemas de insalubridad para los padres que tienen hijos pequeños, falta de árboles, vallado de un solar colindante al edificio rojo y marrón de ladrillo que parece un basurero. Aportan el escrito presentado en diversas ocasiones por registro y le piden a ella que lo presente en Pleno porque, aunque pagan sus impuestos se sienten en ese aspecto desamparados.
- Pregunta dirigida al Sr. Manuel Gil, quien tendrá la potestad de contestarla o no, teniendo en cuenta que es Segundo Teniente de Alcalde y que es Concejal del municipio de Santa Fe que representa a 16.000 vecinos, de los cuales 3.000 son de etnia gitana, si para él es injurioso, amenazante y vejatorio que se le vincule o que se diga que tiene vinculación familiar, o que proviene de familia gitana. Porque si eso es así y ella sabe perfectamente lo que escuchó en noviembre ahí fuera es una actitud racista. Le rogaría que le contestase y pregunta de nuevo si para el Sr. Gil es injurioso, amenazante y vejatorio, además de una falta de respeto para su cargo, el que se le vincule con la raza gitana, porque le recuerda que todos son concejales y concejalas del Ayuntamiento de Santa Fe, un municipio de 16.000 personas censadas aproximadamente y donde hay un censo aproximado de 3.000 vecinos de raza gitana.

El Sr. Presidente concede la palabra a los miembros de su Equipo de



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Gobierno por si quieren contestar, otorgándoles tres minutos a cada uno.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel para contestar una pregunta del Sr. García Navas. Este le interrumpe para plantear una cuestión de orden. Le pregunta el Sr. Alcalde la infracción del artículo y al no indicarse el Sr. Alcalde resuelve que no cabe la cuestión de orden. Continúa el Sr. Rodríguez Alconchel diciendo que el Sr. García Navas le ha preguntado por un tema de FCC y le responde preguntándole si sabe dónde está el punto limpio. Pues al lado hay una nave de FCC. Si quiere saber de esta empresa debe dirigirse allí y preguntar, ya que no entiende la razón de que le plantee a él esas cuestiones.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Gil Corral, quien expone su deseo de no generar un debate. Considera que no son estos foros los lugares adecuados. Pero sí quiere decir que ni es racista ni xenófobo. Simplemente quiere decir a la Sr. Camacho que le parece injuriosa la mentira y no lo va a tolerar. A toda persona que le injurie porque miente, la verá en el juzgado. Que la Sr. Camacho saque de contexto todo lo que ha dicho no lo va a admitir porque utiliza los foros que no debe. Le interrumpe la Sr. Camacho y el Sr. Alcalde le pide silencio a ella y al Sr. Gil, le indica a ella que no estaba en uso de la palabra y le llama al orden por primera vez por interrumpir a un Concejal. Reitera el Sr. Gil que no quiere debatir este tema por no ser el foro adecuado y las cuestiones que le han planteado las va a contestar por escrito.

Desde el grupo del PP se pide la palabra, pero el Sr. Alcalde les recuerda que ya han finalizado las intervenciones de su grupo. Indica que el resto de las respuestas planteadas se darán por escrito, con independencia de las cuestiones de matiz que han planteado los dos concejales se responderá por escrito. Agradece al Sr. Cobo la información que les traslada del Consorcio de la Vega Sierra Elvira. Dará cumplida información a los ciudadanos de la misma. Le pedirá al Sr. Cobo si así lo tiene a bien que en el próximo Pleno informe sobre la subida del agua que según parece el Consorcio la va a subir un 10% a los vecinos y vecinas de Santa Fe. Las razones, justificaciones, la posición, ya que el Sr. Cobo ha dicho que defendería frente a los dictados de partido una posición propia de Santa Fe y el Sr. Alcalde cree que con la crisis que hay subir el agua un 10% a los vecinos y vecinas de Santa Fe es tremadamente duro. Agradecerá su aclaración.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas del día veintinueve de enero de dos mil trece; lo que yo, el Secretario accidental, certifico.